

AMAS DE CASA Y PRESUPUESTO PÚBLICO: LA FORTALEZA DE UN VÍNCULO INVISIBILIZADO

Los presupuestos sensibles al género como herramienta para el
fomento de la igualdad de género.

Autora: Mònica Gil Junquero
Correo electrónico: navajana@yahoo.es
País: Estado español
Fecha: Febrero 2008
Título seminario: Taller tesis
Directora: Yolanda Jubeto
Correo electrónico: yolanda.jubeto@ehu.es

ÍNDICE

<u>Apartado.</u>	<u>Pág.</u>
I. INTRODUCCIÓN	4
II. SECCIÓN DESCRIPTIVA	8
1. Planteamiento del problema.	8
2. Diseño metodológico.	12
2.1. Objeto de estudio	12
2.2. Herramientas de trabajo para la investigación	12
2.3. Técnicas e instrumentos	14
3. Marco conceptual.	16
3.1. La sensibilidad al género	16
3.2. Reflexiones sobre la “igualdad” y marco legal	16
3.3. Necesidades prácticas e intereses estratégicos	18
3.4. Macroeconomía y género	20
3.5. Presupuestos públicos y género	23
3.6. Análisis de los presupuestos desde la perspectiva de género	28
3.7. Amas de casa y políticas públicas para la igualdad.	30
4. Presentación de los resultados obtenidos.	34
4.1. Breve caracterización de la población cántabra	34
4.1.1. Características sociodemográficas básicas	34
4.1.2. Esfera familiar y hogares	36
4.1.3. Educación y NTICs	37
4.1.4. Trabajo de reproducción social y mercado laboral	38
4.1.5. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral	41
4.1.6. Esfera pública, poder y toma de decisiones	41
4.1.7. Salud	43
4.1.8. Violencia contra las mujeres.	44
4.2. Diagnóstico de las amas de casa de Cantabria	44
4.2.1. Usos del tiempo de las amas de casa	47
4.3. Marco legal y compromisos políticos del Gobierno de Cantabria frente a la igualdad de género.	48
4.4. El Presupuesto en Cantabria	50
4.4.1. El proceso presupuestario	50
4.4.2. Aproximación al gasto público cántabro 2007	53
4.5. Consejerías objeto de análisis	55
4.5.1. Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (CITDT)	55
4.5.1.1. Objetivos y lineamientos	55
4.5.1.2. Estructura orgánica	55
4.5.1.3. Presupuesto de gastos	58
4.5.2. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (CSSS)	61

4.5.2.1.	Objetivos y lineamientos	61
4.5.2.2.	Estructura orgánica	61
4.5.2.3.	Presupuesto de gastos	64
4.6.	Evaluación de las amas de casa de las políticas de la CITDT y la CSSS	66
III.	SECCIÓN ANALÍTICA E INTERPRETATIVA	67
5.	CITDT. Análisis e interpretación de los resultados obtenidos	67
5.1.	Por programas	67
5.2.	Por capítulos	70
6.	CSSS. Análisis e interpretación de los resultados obtenidos	72
6.1.	Por programas	72
6.2.	Por capítulos	82
7.	Usos del tiempo de las amas de casa y políticas de la CITDT y la CSSS	86
IV.	CONCLUSIONES Y OPORTUNIDADES.	87
V.	ANEXOS	97
1.	Modelo conceptual de la investigación	97
2.	Presupuesto Cantabria 2007	98
3.	Documento CITDT y CSSS para la elaboración presupuesto 2007	99
4.	Resultados trabajo de campo. Encuestas amas de casa	157
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y WEBS CONSULTADAS	165
VII.	ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS	167

I. INTRODUCCIÓN

La temática de investigación elegida para este trabajo es la de los presupuestos sensibles al género. Desde un primer momento se tuvo la certeza de que esta era la temática que se quería abordar por el gran interés que la misma despertó y despertó en la autora de la investigación desde que la descubrió y empezó a trabajar en ella años atrás. Se consideró que esta era una buena oportunidad para profundizar en su conocimiento y adquirir nuevas habilidades vinculadas a la misma.

Este vínculo personal establecido con los presupuestos sensibles al género se relaciona directamente con su consolidación, a partir del reconocimiento internacional que recibieron en la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas (Beijing 1995), como una importante herramienta para favorecer la igualdad de género. En este espacio internacional se fijó la necesidad de que los gobiernos, además de explicitar discursivamente sus compromisos con la igualdad, asegurasen el cumplimiento de los mismos por medio de los recursos necesarios, tanto dirigidos a acciones específicas como a la transversalización de la perspectiva de género en todo su accionar político.

Los presupuestos sensibles al género pretenden visibilizar que la determinación de los gastos y los ingresos presupuestarios no son neutrales sino que contribuyen a reforzar o a reducir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. Por ello, la meta que se fijan es incorporar y transformar la política presupuestaria y financiera de acuerdo a los principios de la igualdad de género. Se trata por tanto de una cuestión de justicia y democracia pero que también afecta a la eficiencia y al desempeño económico.

Si en ningún momento se presentaron dudas sobre la temática a abordar, no ocurrió lo mismo con la ubicación del problema concreto a investigar. Inicialmente los planteamientos de la problemática resultaban muy abstractos y resultaba difícil relacionar los elementos que se proponían. En los primeros momentos se planteó utilizar la herramienta de los presupuestos sensibles al género para analizar si se incluían los intereses estratégicos y las necesidades prácticas de las mujeres en los presupuestos municipales y comprobar el impacto que ello tenía en la igualdad de género.

Las orientaciones de la profesora Jeanine Anderson y la directora Yolanda Jubeto fueron muy importantes en el proceso de “aterizaje” de la problemática a investigar. La orientación que se fue dando a este cambio se vio necesariamente influenciada por cambios vitales de la autora vinculados al país de residencia y al empleo. Dada la incorporación laboral a la Unidad de Igualdad de Género del Gobierno de Cantabria, se consideró más oportuno centrar el análisis en la unidad político administrativa de esta Comunidad Autónoma que en un municipio en el cual, seguramente, iba a resultar más difícil el acceso a la información y los contactos necesarios para realizar el correspondiente trabajo.

Considerando que el análisis presupuestario de la totalidad del Gobierno de Cantabria sobrepasaba las posibilidades de esta investigación, se decidió acotar el análisis a dos ámbitos de especial importancia y relación con el logro de la igualdad de género: los servicios sociales y el empleo. Las competencias sobre estos dos ámbitos corresponden a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (CSSS) por un lado y a la Consejería de

Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (CITDT) por el otro. De este modo, el análisis se centraría en las políticas y programas de estas dos Consejerías.

Se planteaba como fin de la investigación averiguar si las políticas y presupuestos de estas Consejerías fomentaban o dificultaban el avance hacia la igualdad de género en Cantabria. En este punto surgía la necesidad de fijar un criterio que sirviese para delimitar si ello sucedía o no, motivo por el cual se recuperó la idea inicial de tomar como indicador la incorporación de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres en los correspondientes presupuestos entendiendo que, cualquier gestión política que pretenda favorecer la igualdad de género, deberá replantearse las prácticas políticas predominantemente androcéntricas e incluir en su quehacer los intereses y las necesidades de las mujeres.

Al fijar el colectivo objeto de estudio se partió de que las mujeres no conforman un colectivo homogéneo y, por tanto, no comparten todo un conjunto de necesidades e intereses que puedan ser utilizados como vara de medición. En la diversidad que agrupa a las mujeres se comparten intereses y necesidades pero al mismo tiempo se da una variedad, e incluso contraposición, de otros intereses, motivo por el cual era necesario ajustar el indicador seleccionado.

El colectivo de mujeres cuyas necesidades e intereses se tomó finalmente como referencia fue el de las amas de casa, más concretamente el de las amas de casa menores de 65 años. La delimitación de la edad se estableció al entender que existe una importante diferencia entre la realidad de aquellas amas de casa cuya edad las sitúa entre la población considerada potencialmente activa y aquellas que superan los 65 años y, por tanto, han alcanzado la edad de la jubilación, es decir, pertenecen a la población considerada económicamente inactiva. Esta significativa diferencia puede definir la presencia o tenencia de intereses diferenciados entre uno y otro grupo etareo, especialmente en lo que se refiere a su posible vinculación con el mercado laboral. Por ello, finalmente el colectivo de amas de casa con el que se trabajó se caracteriza por ser menor de 65 años, por su invisibilización y desvalorización social, por estar desvinculadas de uno de los ámbitos centrales en el reconocimiento de derechos económicos como es el mercado laboral, y por realizar algunas de las tareas de cuidados que podrían asumir los servicios sociales y que limitan su autonomía financiera, su carrera profesional e incrementan su riesgo de caer en la pobreza.

De este modo quedaba definido un interesante triángulo para el análisis: CITDT, CSSS y amas de casa. Ambas Consejerías pueden desempeñar un importante papel en la modificación de la condición de aquellas amas de casa que así lo deseen, favoreciendo de este modo la igualdad de género. Por una parte, a pesar que la mayoría de las Direcciones Generales que conforman la CITDT no trabajan con programas que afectan directamente a las personas y por tanto resulta más complicado analizar si en los mismos se incluyen las necesidades e intereses de las amas de casa, en esta Consejería se incluye la Dirección General de Trabajo entre cuyas funciones se encuentra la planificación, ordenación, seguimiento y control del sector laboral en Cantabria. La CITDT tiene por tanto, y por medio de la Dirección General de Trabajo, la potestad de impulsar medidas que favorezcan y permitan la incorporación al mercado laboral de aquellas amas de casa que así lo deseen.

Por otra parte, la CSSS es la entidad responsable, entre otras, de la salud pública y del establecimiento de las redes públicas de cuidados orientadas tanto a la infancia como a las personas mayores y/o con alguna discapacidad. Se trata por tanto de una Consejería potencialmente importante en la labor de “liberar” a aquellas amas de casa que así lo deseen, de parte o la totalidad del trabajo de cuidados que realizan a través de la asunción de los cuidados como una responsabilidad social. Ello supondría una mayor disponibilidad de tiempo para aquellas amas de casa interesadas en incorporarse al mercado laboral, y/u otras esferas políticas y sociales, y la posibilidad de hacerlo en mejores condiciones.

Es decir, desde estas Consejerías, por una parte se podría liberar tiempo de las amas de casa que así lo deseen para acceder y participar en el mercado laboral en mejores condiciones y, por otra parte, se podrían abrir servicios que lo facilitarían.

Adicionalmente, es importante señalar que los presupuestos de gastos de ambas Consejerías representan montos importantes en relación al total del presupuesto cántabro, lo cual significa la tenencia de una importante capacidad de acción por parte de las mismas.

Establecido este triángulo, se fijaba como objetivo de la presente investigación identificar si se incluyen los intereses y las necesidades de las amas de casa de Cantabria en la CITDT y CSSS y ver cómo ello incide en la igualdad de género. En esta investigación se asume que su inclusión puede favorecer la igualdad de género, sin por ello caer en el reduccionismo de considerar que esta es la única vía para su fomento. Sin embargo y dadas las limitaciones existentes para la realización de esta investigación, en este caso el objeto de estudio se centra en la inclusión en la gestión política de las necesidades e intereses de las amas de casa y su efecto en la igualdad de género; dejando de lado otras medidas que igualmente puedan favorecer la igualdad de género.

Las características de la problemática de estudio finalmente planteada requieren por tanto de dos estudios paralelos y, al mismo tiempo, entrelazados: por una parte se hace necesario establecer las necesidades e intereses de las amas de casa y, por otra parte, se requiere del análisis de las políticas y presupuestos de la CSSS y la CITDT. Para el establecimiento de los primeros es necesaria una aproximación al colectivo de las amas de casa cántabras, lo cual se realizó a través de la información de fuentes estadísticas ya existentes y, sobre todo, con el trabajo de campo que consistió en la realización de entrevistas a diferentes grupos de amas de casa.

Las entrevistas pretendían recabar información sobre determinadas características de las amas de casa menores de 65 años, sus expectativas, la valoración social que perciben respecto a la figura del ama de casa y sus opiniones sobre las actuales políticas de salud, servicios sociales y empleo. Todo ello permitió una aproximación a las necesidades e intereses de las amas de casa.

Dadas las características y las condiciones para la realización de esta investigación, la muestra con la que se ha trabajado ha sido relativamente pequeña, habiéndose intentado, no obstante, la representatividad de diferentes zonas rurales y urbanas de Cantabria. De este modo, el trabajo de campo se ha organizado y materializado en diversas

poblaciones como Torrelevega, Saro, Villaescusa, San Pantaleón de Aras y Mazcuerras entre otras.

Por otra parte, se han retomado, adaptado y utilizado las herramientas básicas propuestas por Ronda Sharp, Diane Elson y Debbie Budlender para realizar un análisis de los presupuestos desde la perspectiva de género, lo cual ha requerido, básicamente del análisis documental, tanto de documentos oficiales vinculados al presupuesto del Gobierno de Cantabria para el año 2007, como de documentos relativos al compromiso del Gobierno cántabro con la igualdad de género y bibliografía relacionada con lo presupuestos sensibles al género.

Con todo ello, el documento final se organiza en tres grandes apartados que estructuran los contenidos en una primera sección descriptiva seguida de una sección analítica e interpretativa y, finalmente, la sección de las conclusiones y oportunidades de trabajo futuro.

En la sección descriptiva además de incluirse el planteamiento del problema y el diseño metodológico, se incorpora el correspondiente marco conceptual y la presentación de los resultados obtenidos. En el marco conceptual se presenta un barrido temático que abarca desde unas primeras reflexiones acerca de qué se entiende por sensibilidad e igualdad de género hasta una descripción de los procedimientos de análisis de los presupuestos desde la perspectiva de género, abordando, entre otros, temáticas y debates como las que se esconden detrás de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres y desenmascarando la macroeconomía desde la perspectiva de género.

Entre los resultados que se presentan en esta misma sección se encuentran la caracterización de la población cántabra y el diagnóstico de las amas de casa, los compromisos del Gobierno de Cantabria con la igualdad de género, el marco presupuestario autonómico, las estructuras y planteamientos básicos de la CITDT y la CSSS y la evaluación que realizan las amas de casa de las políticas actuales de empleo, sanidad y servicios sociales.

En la sección analítica e interpretativa se realiza el correspondiente estudio de los resultados obtenidos. Así se presenta el análisis de los presupuestos de la CITDT y CSSS desde la perspectiva de género, organizado tanto por programas como por capítulos y se intenta explorar hasta qué punto el tiempo invertido por las amas de casa en el trabajo de reproducción social, especialmente aquel dedicado al cuidado de terceras personas, representa una aportación al presupuesto de las Consejerías analizadas, sobretodo y dadas sus características, a la CSSS.

Finalmente, la última de las tres secciones recoge las conclusiones obtenidas a partir del análisis realizado y las oportunidades de trabajo que se consideran se abren a partir de las mismas.

II. SECCIÓN DESCRIPTIVA

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Tema: Inclusión de las necesidades e intereses de las amas de casa en las políticas y presupuestos de empleo, sanidad y servicios sociales del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Origen del proyecto: El interés e involucramiento personal y laboral en el análisis de las políticas públicas y los procesos presupuestarios desde una perspectiva de género.

Contexto:

Uno de los logros más sustanciales del movimiento feminista ha sido colocar en las agendas políticas el tema de la igualdad de género. Construir la igualdad entre mujeres y hombres implica necesariamente, y aunque no únicamente, la participación de las instancias públicas en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas cuyo objetivo explícito sea disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres.

El posicionamiento y reconocimiento de la necesidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en los diferentes niveles político-administrativos se vinculan con procesos promovidos tanto desde las organizaciones feministas como desde las instituciones oficiales internacionales, estatales y locales. Fruto de estos procesos, actualmente se reconoce que la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas es esencial para que haya un desarrollo integral y, por tanto, real.

En el Estado español existe un marco constitucional desde 1978 que respalda el respeto y la promoción de la igualdad. Este marco ha propiciado, por una parte, la aprobación de normas y herramientas que favorecen dicha promoción y, por otra parte ha facilitado la ratificación y asunción de compromisos internacionales en pro de la mencionada igualdad.

Entre los compromisos internacionales asumidos por el Estado español se encuentra la ratificación de la Plataforma de Acción de Beijing elaborada a partir de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas (Beijing 1995). En este documento se consolidan los presupuestos sensibles al género como una importante herramienta que facilita la evaluación de los avances de los gobiernos en materia de igualdad de género en tanto permiten visibilizar los recursos que efectivamente los gobiernos destinan a tal fin.

Justificación de la investigación:

La existencia de un marco favorable para la igualdad junto con el importante trabajo de lobby de las organizaciones feministas, ha facilitado que la situación de las mujeres en el Estado español haya experimentado un gran avance durante los últimos 25 años. Sin embargo, la realidad social y económica actual aún no refleja la igualdad plena y efectiva de derechos que reconoce la Constitución a las mujeres como parte de su estatus de ciudadanía: en el Estado español se sigue manteniendo la división sexual del trabajo y el menosprecio a los roles y valores tradicionalmente considerados femeninos.

La igualdad real entre mujeres y hombres requiere de la inclusión de las necesidades e intereses de las mujeres en cualquier gestión política. Esta inclusión precisa del reconocimiento de que no todas las mujeres tienen los mismos intereses y/o necesidades. “Las mujeres” no se constituyen en un colectivo homogéneo sino que incorporan una gran diversidad de personas caracterizadas y definidas por un conjunto de categorías como puede ser la edad, la etnia, la actividad económica, etc. que permiten su agrupación en colectivos más reducidos y más homogéneos. Uno de estos colectivos es el de las amas de casa, cuyo rasgo definitorio y aglutinador es su dedicación a la reproducción social como actividad cotidiana principal o exclusiva. Entre las miembros de este colectivo se mantienen determinadas diferencias, pero como colectivo son económicamente identificadas y consideradas como “inactivas” a pesar que los estudios sobre el uso del tiempo muestran que la actividad de estas mujeres ocupa una proporción del tiempo diario superior al que correspondería a una jornada laboral legal. El calificativo de “inactividad” que denota pasividad, “no hacer nada”, es reflejo de la nula consideración y valoración que socialmente, mucho menos económica o políticamente, se otorga a las actividades de reproducción social que estas realizan, a pesar de constituirse las mismas en actividades imprescindibles para la supervivencia de las personas, las familias y las sociedades.

Dada la invisibilización del colectivo de las amas de casa en los ámbitos político, social y económico, el importante número de mujeres que se agrupan bajo el mismo y la imprescindible tarea que las mismas realizan, esta investigación trabajará específicamente sobre la incorporación de las necesidades e intereses de las amas de casa en la gestión política de los organismos del Gobierno de Cantabria vinculados a empleo, salud y servicios sociales por estar los mismos directamente vinculados con la situación y actividades de las amas de casa.

Esta investigación se centrará en la unidad político-administrativa de la Comunidad Autónoma (CA)¹ en tanto, tal y como se recoge en los Estatutos de Autonomía y fruto del proceso de descentralización, es la que tiene transferida la competencia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El análisis se centrará concretamente en la Comunidad Autónoma de Cantabria, donde el año 1997 se constituyó como organismo con competencia en materia de igualdad la Dirección General de la Mujer, que ha impulsado importantes procesos frente al reto de la igualdad de género.

Por último es necesario mencionar que en esta investigación se adoptará como la principal herramienta de trabajo el análisis de los presupuestos públicos desde una perspectiva de género que, especialmente desde la IV Conferencia Mundial de la Mujer, se viene consolidando como una herramienta adecuada para identificar si la gestión política incluye las necesidades e intereses de las mujeres y evaluar si ello supone avances hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

Recapitulando, para el desarrollo de esta investigación se considera importante retomar las iniciativas de análisis de los presupuestos desde la perspectiva de género para analizar si en las políticas de salud, empleo y servicios sociales del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria se incorporan los intereses y las necesidades de las amas de casa y evaluar si ello favorece la igualdad de género.

¹ División político-administrativa que rige en el Estado español entre el gobierno central y los municipios.

Problema social:

A pesar de los avances en el marco legal referente a la igualdad entre hombres y mujeres y la incorporación masiva de las mujeres a la esfera pública, en la Comunidad Autónoma de Cantabria las mujeres continúan constituyéndose en la mayoría de la población considerada económicamente inactiva y en paro; continúan alimentando el trabajo sumergido; son las principales víctimas de las diferentes violencias y se las sigue responsabilizando de unas tareas de cuidados que siguen sin contar con valoración alguna. Es decir, a pesar de existir un marco legal propicio para la igualdad de género, el alcance de la misma todavía requiere de importantes avances.

Problema de investigación:

Cantabria, en tanto que comunidad autónoma del Estado español, dispone de un marco constitucional y legal que favorece la igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, en esta comunidad autónoma sigue fuertemente arraigada la división sexual del trabajo y siguen manifestándose abiertamente sus consecuencias. Fruto de ello es que las mujeres siguen representando la mayor proporción de población considerada económicamente inactiva, siendo la mayor parte de estas las que se dedican principal o exclusivamente al trabajo de reproducción social, es decir, son amas de casa.

Este trabajo carente de valoración social y económica alguna, supone un aporte imprescindible a las economías de los hogares cántabros y, por ende, al conjunto de la sociedad cántabra, bien sea por la producción para el autoconsumo que generan o por la realización de una parte muy importante del trabajo de cuidados de la población, lo que se traduce simultáneamente en un ahorro para Gobierno en el gasto social público.

La situación de las amas de casa se puede definir por tanto, por una parte, por su contribución a la sociedad con la realización de las tareas de reproducción social, especialmente aquellas vinculadas a los cuidados; y, por otra parte, por su desvinculación del mercado laboral, lo que las sitúa en una situación de mayor riesgo de exclusión social y de dependencia económica tanto del Estado como de sus parejas, limitando de este modo su autonomía económica y su acceso a los recursos y oportunidades.

Por tanto, las amas de casa se consolidan como un colectivo infravalorado al mismo tiempo que generan un aporte imprescindible para el mantenimiento del nivel de bienestar de nuestras sociedades. Por ello, el logro de la igualdad de género requiere de la incorporación a la gestión política y presupuestaria de los intereses y necesidades de este colectivo de mujeres.

En esta investigación se analizarán los presupuestos de las Consejerías de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico- CITDT (vinculada a las políticas de empleo) y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales- CSSS (vinculada a la prestación de servicios de cuidados a la población dependiente y sanidad), para ver si en las respectivas gestiones políticas se incluyen las necesidades e intereses de las amas de casa y analizar si ello incide en la igualdad de género.

Formulación de la pregunta:

Pregunta principal:

¿Se incluyen las necesidades y los intereses de las amas de casa en la gestión presupuestaria de la CITDT y la CSSS del Gobierno de Cantabria? ¿Cómo incide ello en la igualdad de género?

Preguntas derivadas:

- ¿Cual es la realidad/situación de las amas de casa en la Comunidad Autónoma de Cantabria?
- ¿Qué objetivos se plantean las políticas y planes de la CITDT y la CSSS del Gobierno de Cantabria frente a la igualdad de género?
- ¿Presenta el presupuesto de la CITDT y la CSSS del Gobierno de Cantabria alguna sensibilidad al género?
- ¿Supone el presupuesto de la CITDT y la CSSS del Gobierno de Cantabria una mayor carga de trabajo de reproducción social o intenta modificar las prácticas habituales de la división sexual del trabajo en Cantabria? En caso de generar una mayor carga de trabajo de reproducción social, ¿Quién se ocupa del mismo?

Objetivos:

Objetivo general:

Identificar si se incluyen los intereses y las necesidades de las amas de casa en los presupuestos de la CITDT y la CSSS del Gobierno de Cantabria y ver su incidencia en la igualdad de género.

Objetivos específicos:

- Realizar un somero diagnóstico que incluya la realidad de las amas de casa de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Revisar las políticas y programas de la CITDT y la CSSS del Gobierno de Cantabria para analizar la inclusión de las necesidades e intereses de las amas de casa.
- Revisar el presupuesto de la CITDT y la CSSS del Gobierno de Cantabria con el fin de analizar su sensibilidad al género.
- Analizar la incidencia del presupuesto de la CITDT y la CSSS del Gobierno de Cantabria en la división sexual del trabajo y en la conciliación de la vida, personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.

Hipótesis iniciales

Partiendo de este planteamiento, las hipótesis iniciales son:

1. La CITDT y la CSSS del Gobierno de Cantabria incorporan en su gestión anual las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las amas de casa potenciando de este modo la igualdad de género real.
2. La CITDT y la CSSS del Gobierno de Cantabria incorporan en su gestión anual las necesidades prácticas de las amas de casa, lo cual no asegura el potenciamiento de la igualdad de género real.

3. La CITDT y la CSSS del Gobierno de Cantabria no incorporan en su gestión anual las necesidades prácticas de las amas de casa ni sus intereses estratégicos, por lo que no favorece el logro de la igualdad de género real.

2. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. OBJETO DE ESTUDIO

Según la caracterización propuesta por Creswell², el trabajo planteado en esta investigación se enmarcaría en la tradición del **estudio de caso** en tanto el objetivo es realizar un análisis en profundidad desde la perspectiva de género del presupuesto anual 2007 de la CITDT y la CSSS del Gobierno de Cantabria con el fin de poder dar respuesta a la pregunta inicial.

Utilizando la terminología de Cerdá³ la “**unidad investigativa**” o la población objeto de estudio, es la Comunidad Autónoma de Cantabria, concretamente se trabajará, por una parte con la **gestión anual de la CITDT y la CSSS** y, por otra parte, con las **amas de casa de Cantabria**.

La ubicación de la investigación en la Comunidad Autónoma de Cantabria responde al hecho que la autora de la misma se encuentra empleada en la Unidad de Igualdad de Género del Gobierno de esta comunidad autónoma, motivo que se considera de gran importancia para poder acceder tanto a las personas claves de la administración como a la documentación necesaria para el desarrollo de la investigación. Por otra parte, esta cercanía y conocimiento de la realidad existente permite contrastar la presencia de **voluntad política e interés institucional** en la temática abordada, lo cual vuelve a ser un factor importante para facilitar la accesibilidad a la información requerida para el logro de los objetivos marcados. Por ello se buscará, como un primer paso, la comunicación y el compromiso de las responsables de la Unidad de Igualdad de Género y, como contraparte, una vez finalizada la investigación, los resultados obtenidos se facilitarán a este ente institucional con el fin que puedan ser tenidos en cuenta para las siguientes gestiones.

Se realizará un análisis en profundidad desde la perspectiva de género de los presupuestos de la CITDT y la CSSS, lo cual incluye un análisis en profundidad sobre los presupuestos de estas Consejerías, sus políticas y programas, las percepciones de las amas de casa sobre las mismas y el uso del tiempo.

El trabajo se centrará en analizar si se incluyen las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las amas de casa cántabras en la gestión anual 2007 de la CITDT y la CSSS y evaluar si ello favorece la igualdad de género.

2.2. HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LA INVESTIGACIÓN.

Las herramientas de trabajo que se proponen para realizar esta investigación están directamente relacionadas con las metodologías existentes de análisis de los presupuestos públicos desde la perspectiva de género. Las mismas no cuenta todavía

² Unidad 4 Hipertexto, Taller Tesis PRIGEPP. 2006.

³ Citado en Rico Alonso, Ana; Alonso, Juan Carlos, et al, (2002 y revisado 2006): *La investigación social: diseños, componentes y experiencias*. No publicado, Bogotá.

con un único modelo de implementación por encontrarse todavía en proceso de construcción, pero en cambio, existen diferentes metodologías como las propuestas por Sharp, Elson o Budlender para iniciar su abordaje. Por ello, la propuesta realizada para este trabajo se consolida como una adaptación de las metodologías existentes al contexto concreto en el cual se desarrolla este análisis. En este sentido se pretende articular:

- Elaboración de un **diagnóstico** que recoja el contexto y la situación de las amas de casa en Cantabria (herramienta 1).

- **Marco legal y compromisos políticos** asumidos frente a la igualdad de género por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Es necesario conocer este marco para poder realizar un ejercicio de exigibilidad política (herramienta 2).

- **Análisis institucional.** Consiste en conocer dónde se ubica el presupuesto en la administración financiera autonómica, estableciendo las funciones que cumple y el proceso de elaboración (herramienta 3).

- **Evaluación de políticas desde la perspectiva de género.** Se trata de analizar las políticas de la CITDT y CSSS prestando atención a:

* sus aspectos de género, implícitos y explícitos

* la asignación de recursos para cada una de ellas

* su potencial para incidir sobre las desigualdades existentes entre hombres y mujeres así como los patrones de relaciones de género.

Con esta evaluación se cuestiona la suposición de que las políticas son neutrales al género al plantearse: “¿de qué forma esas políticas y la asignación de sus recursos pueden reducir o incrementar las desigualdades de género?” (herramienta 4) .

- **Análisis del gasto público desde una perspectiva de género.** Revisión de la clasificación de los gastos y distribución de los mismos en función de si atienden o no las necesidades e intereses de las amas de casa (herramienta 5). Como punto de partida es necesario establecer la división del gasto de cada sector en tres categorías:

○ gasto orientado específicamente hacia hombres y mujeres;

○ iniciativas para la igualdad y oportunidades en el sector público;

○ resto del gasto.

- **Evaluación de las amas de casa de los servicios públicos y de las prioridades presupuestarias.** Mediante entrevistas, se indaga hasta dónde las políticas y programas gubernamentales empatan con las prioridades que las amas de casa identifican como propias. El objetivo es que las mismas amas de casa se expresen en relación a los programas, los evalúan y establezcan cuál es su efectividad de cara a satisfacer sus necesidades e intereses (herramienta 6).

- **Análisis del aporte del uso del tiempo invertido por las amas de casa en el trabajo de reproducción social a las políticas y programas analizados.** Se trata de contemplar la relación entre el presupuesto y la forma cómo utilizan el tiempo las amas de casa. Es decir, revisar hasta donde el presupuesto depende del trabajo de reproducción social realizado por las amas de casa, como por ejemplo: cuidar menores, ancian@s y enferm@s, cocinar, lavar, etc. Esto asegura que el tiempo invertido por las amas de casa en el trabajo de reproducción social sea tomado en cuenta durante los

análisis de políticas. Los cambios en la asignación de recursos del gobierno repercuten en la forma como las unidades familiares emplean el tiempo. De este modo, la pregunta que debe plantearse debe ser: “¿Supondrá cierta medida política que hombres y mujeres tengan que emplear más o menos tiempo en el trabajo de reproducción social?” (herramienta 7)

2.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Contemplando las herramientas metodológicas propuestas se hace evidente la necesidad de consultar múltiples fuentes de información: la misma documentación relativa a la planificación autonómica, el presupuesto autonómico 2007, la observación de la realidad que viven las mujeres y, concretamente las amas de casa, las entrevistas a amas de casa para recabar información sobre los usos del tiempo y su grado de satisfacción con las políticas públicas analizadas. Se integran por tanto elementos de análisis de carácter económico más relacionados con **técnicas cuantitativas** como pueden ser el análisis del presupuesto y la cuantificación de los tiempos; y elementos más sociales vinculados normalmente con investigaciones **cualitativas** como las entrevistas, por lo que para el desarrollo de este trabajo se prevé la combinación de ambas técnicas (**triangulación de técnicas**⁴). De este modo, ambos enfoques servirán para equilibrar el análisis y evitar excesos en el uso de ninguno de ambos.

Tabla 1: Resumen del diseño metodológico de la investigación

Categorías conceptuales	Categorías metodológicas	Técnicas	Instrumento	Fuentes/actores-as
Amas de casa	Necesidades prácticas de las amas de casa	Revisión documental	Guía de revisión	Documentos que permitan la elaboración de un diagnóstico
		Entrevista	Guía de cuestionario	Grupos de amas de casa de Cantabria
	Intereses estratégicos de las amas de casa	Entrevista	Guía de cuestionario	Grupos de amas de casa de Cantabria
Igualdad	Igualdad formal	Revisión documental	Guía de revisión	Documentos existentes
	Igualdad real	Revisión documental	Guía de revisión	Documentos existentes
	Institucionalidad	Registros y documentos oficiales	Ficha de registro de información de archivo	Documentos institucionales

⁴ Rico de Alonso, A., Alonso, J. C. et alt. Op. Ant cit.

Gestión anual CITDT y CSSS	Políticas y programas	Registros y documentos oficiales	Ficha de registro de información de archivo	Documentos institucionales
	Gasto público sectorial	Registros y documentos oficiales	Ficha de registro de información de archivo	Documentos institucionales
	Aportes del trabajo de reproducción social al presupuesto y políticas/programas	Entrevista	Guía de Cuestionario	Grupos de amas de casa de Cantabria

Fuente: elaboración propia.

Respecto a la validez de los resultados obtenidos, se considera adecuado poner el acento en la preocupación por la “**auditabilidad**” propuesta por Wolcott⁵, lo cual se considera cubierto en tanto la idea es utilizar una herramienta de análisis ya existente para adecuarla a un estudio de caso concreto. Por ello, la réplica de la experiencia no presentará mayor problema.

En cuanto a la **disciplina** en la cual enmarcar el trabajo planteado, se va a necesitar contar con conocimientos de Economía, Sociología e Igualdad de Género.

Los tres criterios fundamentales enumerados para las investigaciones realizadas en terrenos de género, en este caso se tendrán en cuenta. Así, seguramente, al analizar los usos del tiempo y plantear la necesidad de su contemplación para la realización del presupuesto y las propuestas políticas autonómicas, se estará apelando al **criterio de descubrimiento** en tanto lo cotidiano, como puede ser preparar la cena, se estará convirtiendo en algo extraño. Igualmente, tanto en las entrevistas como en cualquier conversación con el funcionariado del gobierno autonómico se mostrará un gran **respeto** por todos los sujetos, sus opiniones y posicionamientos políticos. Finalmente, el **enfoque crítico** será la principal herramienta para realizar este trabajo, intentando evitar, en todo momento, reproducir o remitirse a estereotipos.

⁵ Unidad 4 Hipertexto, Taller Tesis PRIGEPP. 2006.

3. MARCO CONCEPTUAL.

3.1. LA SENSIBILIDAD AL GÉNERO

Para entender la importancia de la incorporación de la perspectiva de género a cualquier medio o trabajo, es necesario comprender que en toda explicación de la realidad está presente un punto de vista, un punto de partida o ángulo desde donde se mira y evalúa la totalidad de las cosas. Históricamente el hombre se ha percibido como el referente, constituyéndose su perspectiva en la que mira y evalúa (androcentrismo). Más aún, cuando el hombre no es sólo el centro sino que se ha instaurado como el paradigma de lo humano, su perspectiva se convierte en una verdad más que en una perspectiva.

La **perspectiva androcéntrica** no considera los puntos de vista ni las experiencias de las mujeres, lo que tiene como principal consecuencia la invisibilización de las violaciones cotidianas de sus derechos, así como la infravaloración o ignorancia de sus necesidades e intereses.

La **perspectiva de género** es aquella que visibiliza los distintos efectos de la construcción social del género, pone al descubierto cómo el hombre y lo masculino son el referente de la mayoría de las explicaciones de la realidad en detrimento de las mujeres y de los valores asociados con lo femenino, y sugiere nuevas formas de construir el sistema de género que no estén basadas en la discriminación.

De esta argumentación se deduce que también la gestión política, principalmente mediante sus políticas y presupuestos, se elabora desde una determinada mirada o perspectiva. El androcentrismo imperante también ha incursionado en el ámbito político, lo que ha supuesto la invisibilización en la gestión política de las necesidades e intereses de las mujeres.

Los movimientos feministas han arremetido contra esta realidad, logrando importantes avances en lo que se refiere a la instauración de marcos legales que refuerzan la necesidad de incluir a esta importante proporción de la población ignorada hasta el momento como sujeto de derechos. La inclusión de las necesidades e intereses de las mujeres en la gestión política supondrían un avance hacia la traducción de las conquistas legales feministas en prácticas cotidianas incluyentes.

3.2. REFLEXIONES SOBRE LA “IGUALDAD” Y MARCO LEGAL.

La igualdad en el ejercicio de los derechos humanos ha sido, hasta hace poco tiempo, interpretada de manera restrictiva, es decir, como **igualdad formal**. Una igualdad abstracta que era tal en la medida que la normativa incluyese que las personas son iguales ante la ley y prohibiese cualquier discriminación.

Sin embargo, en la **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**⁶ (CEDAW) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1979 y ratificada por el Estado español en 1983,

⁶ La CEDAW se constituye en el marco ético-jurídico internacional de los derechos humanos de las mujeres, teniendo como uno de sus principales ejes el principio de no discriminación.

se reconoce que la igualdad formal, podría ser insuficiente para garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos que los hombres.

Uno de los principios centrales de la Convención es el de “**igualdad sustantiva**”, que incluye: igualdad de oportunidades, igualdad de acceso a las oportunidades e igualdad de resultados. La “igualdad de oportunidades” se entiende como el derecho de las mujeres a tener acceso a los recursos de un país en las mismas condiciones que los hombres, lo que requiere de la instalación de un sistema de leyes y políticas, instituciones y mecanismos que permitan su operativización.

La “igualdad de acceso a las oportunidades” se refiere a la necesidad de que los estados garanticen la inexistencia de obstáculos que impidan a las mujeres el disfrute y plenitud de sus derechos.

Finalmente la CEDAW afirma que los estados deben garantizar la “igualdad de resultado” con su accionar, es decir deben asegurar cambios reales en la situación de las mujeres, cambios que tiendan a la igualdad.

No existe, sin embargo, consenso alrededor de la definición del principio de igualdad. Desde los mismos feminismos se han vertido **críticas sobre el embanderamiento de la noción de “igualdad”** al considerar que su naturaleza tiene carácter “androcéntrico”.

Al respecto, Alda Facio, responde que, si bien comparte la apreciación sobre la naturaleza androcéntrica del principio de igualdad, “*es necesario no desecharlo sino dotarlo de nuevos contenidos que favorezcan la eliminación del sexismo más no de las diferencias*”⁷, en tanto el mismo se constituye como el pilar fundamental de todo sistema legal establecido y de los derechos humanos. Facio propone “*lo que debemos hacer es tomar el mandato de no discriminación y conjugarlo con el ideal de la igualdad jurídica para **construir un concepto de igualdad que no tenga como referente al hombre y lo masculino***”⁸. En este sentido se avanza con la conceptualización de la “**igualdad sustantiva**” rescatada en la CEDAW.

Siguiendo el posicionamiento de Facio, en esta investigación se considera que el objetivo de las acciones políticas debería orientarse al logro de la igualdad sustantiva con el fin de lograr un desarrollo verdadero. Sin embargo, dadas las características de la investigación planteada, la misma no podrá incluir la “igualdad de resultados” que incorpora la igualdad sustantiva, en tanto los cambios en la vida de las mujeres productos de cualquier acción política, se reflejarán en un periodo de tiempo mayor al de una gestión política anual. Por ello, en esta investigación se propone trabajar alrededor de la **igualdad real**⁹, entendiendo la misma como la suma de la igualdad de oportunidades y la igualdad de acceso a las oportunidades que se incorporan en la CEDAW.

⁷ Facio, Alda (1996). El Principio de Igualdad ante la Ley. Derechos Humanos de las Mujeres. Lima.

⁸ Ibid,

⁹ En el transcurso del texto se alterna la denominación de la misma con el concepto de “igualdad”, refiriéndose en estos casos al mismo contenido.

El marco de exigibilidad en torno a la igualdad queda determinado por el correspondiente marco normativo legal¹⁰:

Tabla 2: Marco normativo legal del principio de igualdad.

Ámbito	Instrumento	Contenido
Extra europeo	Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	" <i>toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición</i> " (artículo 2.1)
Extra europeo	CEDAW (1979)	Condena la discriminación contra las mujeres en todas sus formas y compromete a todos los Estados parte a seguir una política encaminada a eliminar la discriminación contra las mujeres.
Extra europeo	IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995)	Renueva el compromiso de la comunidad internacional para lograr la igualdad entre hombres y mujeres invitando a asumir como estrategia para ello el mainstreaming de género.
Europeo	Tratado de Ámsterdam (1999)	Señala que en todas las actividades que lleve a cabo para alcanzar sus objetivos " <i>la Comunidad se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad</i> ".
Europeo	Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000)	Ratifica la prohibición de cualquier forma de discriminación, en particular y entre otras la ejercida por razón de sexo (Art. 21.1) e incluye la obligación de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos (Art. 23).
Estatal	Constitución española (1978)	" <i>Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social</i> " (Art. 14). La Carta asume el principio de acción positiva para la igualdad, incorpora la igualdad como uno de sus valores superiores y atribuye a los poderes públicos en general la función de eliminar los obstáculos para la igualdad efectiva de las personas y los colectivos sociales.
Estatal	Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (2007)	Prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado toda forma de discriminación por razón de sexo.

Fuente: elaboración propia.

3.3. NECESIDADES PRÁCTICAS E INTERESES ESTRATÉGICOS

El concepto de **intereses de género** fue acuñado por Maxine Molyneux, en los años 80 con el fin de reflejar la existencia de unos intereses que las mujeres comparten debido a su posición social en relación a los hombres. Dentro de los mismos diferenció entre los

¹⁰ Ver más información sobre el marco normativo legal del principio de igualdad a nivel autonómico en el apartado 4.3.

intereses estratégicos y los **prácticos**, definiendo estos últimos como la actuación de las mujeres para promover sus necesidades prácticas surgidas como parte de su rol de género en la división sexual del trabajo. Por su parte, los **intereses estratégicos de género** responden al análisis de las relaciones de dominio/subordinación entre los sexos y expresan un conjunto de metas relacionadas con una organización más igualitaria de la sociedad. Estos intereses plantean un reto a la división sexual del trabajo, al poder y al control, así como a los roles y normas definidas según parámetros tradicionales.

Los intereses estratégicos de género varían en función de los contextos particulares, sin embargo desde los movimientos feministas se sostiene que las mujeres pueden unirse alrededor de ciertos aspectos asociados a su subordinación genérica para encontrar caminos que transformen dicha situación.

Caroline Moser, en su interés por ofrecer a los agentes planificadores una herramienta útil para proyectar acciones de desarrollo a favor de las mujeres, tradujo el concepto de “**intereses de género**” al lenguaje de la planificación, convirtiéndolo en “**necesidades de género**”. La autora considera que cualquier proceso de planificación requiere el reconocimiento de que las mujeres tienen necesidades particulares que son diferentes a las de los hombres. Dado que las necesidades son palpables y específicas, este concepto resulta más útil cuando se trata de diseñar programas y proyectos destinados a satisfacer las demandas de las mujeres.

Moser considera que distinguir las necesidades prácticas de las necesidades estratégicas es clave para evaluar el impacto que tendrá la política en el cambio de la condición y la posición de las mujeres. Así, las **necesidades prácticas de género** provienen de las condiciones materiales concretas en que viven las mujeres como consecuencia de su ubicación dentro de la división sexual del trabajo. Son aquellas que las mujeres identifican a partir de sus roles socialmente definidos como una respuesta a las condiciones materiales inmediatas, generalmente asociadas a las funciones de madre, esposa y responsable del bienestar familiar. A diferencia de las estratégicas, las necesidades prácticas son directamente formuladas por las propias mujeres que viven dichas condiciones y no requieren de intervenciones externas. El enfocarse sobre este tipo de necesidades no cuestiona la división sexual del trabajo ni la posición social de subordinación de las mujeres.

Las necesidades prácticas de género tienen evidentes conexiones con la ubicación de clase, de ahí que sean las mujeres pobres quienes en mayor medida se movilizan por cuestiones relativas a la supervivencia de sus familias.

Por su parte, las **necesidades estratégicas de género** son aquellas que las mujeres identifican por su posición subordinada en el sistema de género. Varían según los contextos particulares, relacionados con la división sexual del trabajo, el poder y control, y pueden incluir asuntos como los derechos legales, los diferentes tipos de violencias vividas por las mujeres, la igualdad de remuneraciones, el control de la mujer sobre su propio cuerpo, entre otros. Por tanto y a diferencia de las necesidades prácticas, las necesidades estratégicas de género sí desafían la situación subordinada de las mujeres, y su inclusión en las agendas públicas supone el potenciamiento de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Es importante resaltar que la conversión del paradigma de los intereses de género en necesidades de género realizado por Moser, ha sido **objeto de fuertes críticas** por investigadoras feministas tanto del Sur como del Norte. Por ejemplo, Anderson (1992) discute al respecto:

- La simplificación de categorías feministas complejas como las propuestas por Molyneux, convirtiéndolas en conceptos referidos a carencias medibles y fácilmente atendibles por la planificación.

- El sesgo racionalista y voluntarista de traducir cada interés en una necesidad, ubicándola de manera esquemática en la categoría de “estratégica” o “práctica”.

- El olvido de que algunas necesidades están legitimadas socialmente pero otras, tan ciertas como aquéllas, no lo están. Los discursos centrados en las necesidades llevarían a los planificadores a dejar fuera aquellas necesidades que aún no han logrado legitimación pública.

- La problemática relación entre necesidades y derechos. Los derechos de las mujeres no deben olvidarse a la hora de planificar acciones de desarrollo, aunque ellos no se desprendan directamente de sus necesidades formuladas.

Frente al debate surgido a partir de la propuesta de Moser, en esta investigación se considera oportuno tener en cuenta que no todos los intereses de las mujeres se pueden traducir en una necesidad medible y fácilmente atendible por la planificación. Esto sucede especialmente para el caso de los intereses estratégicos en tanto la modificación de las relaciones de género se presenta, como indica Anderson, como un proceso complejo y duradero. En cambio, las necesidades prácticas sí responden a cambios de carácter más cotidiano y menos complejo, por lo que en este caso esta denominación si sería acertada. Por todo ello y partiendo del debate y las mismas propuestas planteadas por Moser y Molyneux, para el desarrollo de esta investigación se considera oportuno tener en cuenta los conceptos de las necesidades prácticas de las mujeres, concretamente de las amas de casa, y los intereses estratégicos de las mismas.

Partiendo de esta conceptualización, se entiende que la inclusión de los intereses estratégicos en la gestión del Gobierno de Cantabria potencia la igualdad real mientras que las necesidades prácticas no aseguran el avance hacia este fin.

3.4. MACROECONOMÍA Y GÉNERO.

Analizar el presupuesto público con el fin de conocer la inclusión de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las amas de casa en la gestión anual de la CITDT y la CSSS, supone ubicarse en unas coordenadas cuya exploración es reciente y está poco desarrollada: la **Economía Feminista**. Desde esta nueva mirada a la disciplina económica se han abordado diferentes temas como son: la división sexual del trabajo; el trabajo doméstico con su crítica a la noción tradicional de trabajo; la participación y discriminación de las mujeres en el mercado laboral; el binomio género y desarrollo; y la crítica a la macroeconomía y la concepción de las políticas económicas, donde se ubica la propuesta y desarrollo de los **presupuestos sensibles al género**.

Las visiones convencionales acerca del funcionamiento de la macroeconomía se concentran en la economía monetizada formal y en valorar el flujo de ingresos nacionales entre hogares, empresas y gobiernos. En este **marco tradicional** los hogares son descritos principalmente por su papel como consumidores y se ignora o invisibiliza el trabajo de cuidados de otras personas y el modo en que el suministro de cuidado no remunerado se relaciona con el mercado y el estado¹¹. En este marco se considera que las empresas producen bienes y servicios y el sector público aparece como un empleador de mano de obra y proveedor de servicios y pagos de seguridad social, financiado mediante la recaudación de impuestos y cargas por algunos servicios. Desde este enfoque, la mano de obra es tratada como si fuese un factor similar a la tierra, es decir, como si fuese una aportación que existe sin tener que ser producida o un factor primario de producción.

Este modelo macroeconómico y los respectivos análisis convencionales se presentan como neutrales al género justificándose en tanto no incorporan esta variable como elemento influyente. Las concepciones tradicionales acerca del modo en que la economía opera, que no toman en cuenta las **distintas dimensiones de trabajo en las que participan las mujeres**, limitan el desarrollo de políticas que **promuevan la igualdad real** y alimentan las brechas existentes entre hombres y mujeres.

Pensar en **macroeconomía desde una perspectiva de género** supone identificar desde el principio que la “neutralidad” implícita en la ausencia de la variable género es la prueba real de un sesgo de género que actúa al crear y recrear desigualdades de género. Es imprescindible visibilizar y asumir que las proclamas de “neutralidad de género” responden a un contexto de “insensibilidad de género” y que la importancia de las relaciones de género se explicita tanto en el marco analítico como en el proceso político.

Cagatay, Elson y Grown¹² señalan tres posiciones principales que sientan las bases para **reconceptualizar el análisis macroeconómico desde una perspectiva de género**:

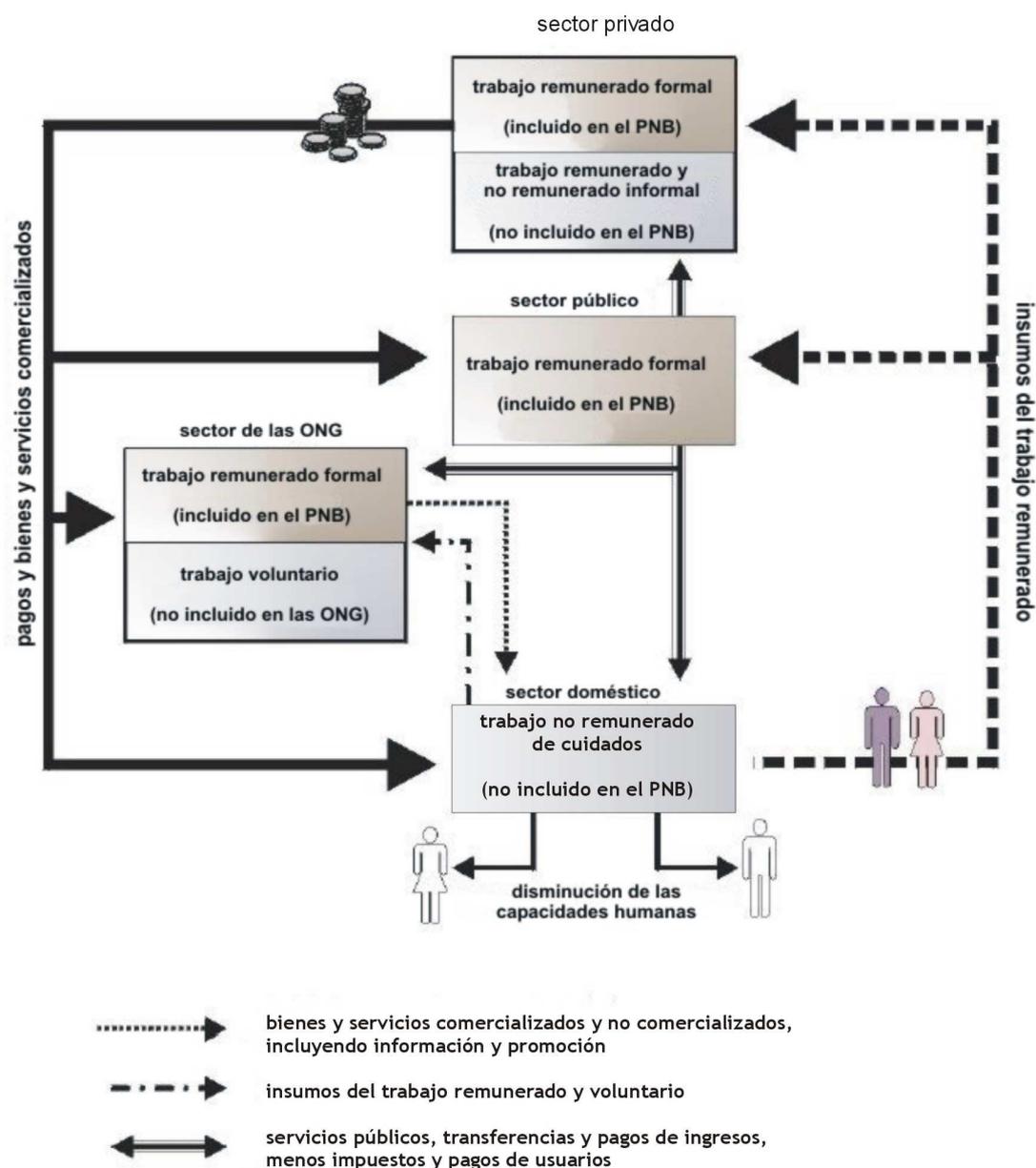
- Aunque las instituciones económicas mismas no son intrínsecamente discriminatorias, sostienen y transmiten sesgos de género.
- El coste de reproducir y mantener la fuerza de trabajo en una sociedad dada (trabajo de reproducción social) permanecerá invisible mientras el ámbito de actividad económica no lo incluya.
- Las relaciones de género juegan un papel importante en la división del trabajo, la distribución del empleo, ingresos, riqueza y recursos productivos con importantes consecuencias macroeconómicas.

Frente al modelo macroeconómico tradicional, desde la perspectiva feminista se propone la siguiente alternativa:

¹¹ Folbre, N. y Hartmann, H (1999). La retórica del interés personal. Ideología y género en la teoría económica. En *Mujeres y Economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*. C. Carrasco (ed.) Icaria. Barcelona.

¹² Cagatay, N., Elson, D., Grown, C. (1995). “Introduction”, World development, Vol. 23, No. 11

Gráfico 1: Modelo macroeconómico feminista



Fuente: Sharp, 2003

En este planteamiento, los sectores doméstico, privado, público y de las ONGs están conectados tanto por canales económicos como por canales culturales, transfiriendo mensajes y valores al mismo tiempo que bienes, personas y dinero (UNIFEM 2000). En este modelo la caracterización de los diferentes sectores y las interrelaciones entre los mismos es:

- El sector público, por una parte, recauda ingresos a través del cobro de impuestos y honorarios a las personas usuarias de los servicios. Por otra parte realiza transferencias de renta y provisión de bienes y servicios públicos a los otros sectores (incluyendo servicios de cuidados remunerados como educación o salud). Su oferta de servicios públicos determinará (o no) un traspaso de los mismos, especialmente de los servicios de cuidado, bien al mercado o bien a los hogares.

- El sector de las ONGs/asociaciones brinda diversos servicios como pueden ser de salud, educación, servicios sociales, culturales y recreativos al sector doméstico, cada vez más, a través de su contratación por el sector público. Este sector se nutre tanto del trabajo voluntario como de la asalarización de personas.

- El sector privado contrata mano de obra y vende bienes y servicios a todos los otros sectores.

- El sector doméstico es un espacio de producción y consumo al mismo tiempo que se encarga de la socialización y preparación de los individuos que se desarrollarán posteriormente como mano de obra en la producción monetizada. También se encarga del mantenimiento cotidiano de la mano de obra y de su recuperación cuando su productividad se ve afectada por cualquier contratiempo o enfermedad. En los términos utilizados por la economía tradicional, se podría decir que este sector produce o genera mano de obra (capital humano).

Un modelo macroeconómico con perspectiva de género permite ver que el trabajo no remunerado de cuidados y doméstico que realizan mayoritariamente las mujeres supone una **contribución de la economía doméstica a la economía de mercado**. En muchas ocasiones este trabajo absorbe los costos de la economía mercantilizada pudiéndose mostrar las respectivas políticas y presupuestos como eficientes cuando en realidad se apoyan en la transferencia de costos a los sectores invisibilizados.

Por tanto, adoptar una perspectiva de género en el análisis macroeconómico significa desarrollar un entendimiento de cómo opera la política fiscal y monetaria, tomando en cuenta el trabajo de reproducción social que se ubica en los hogares y las comunidades. De esta manera sería posible una aproximación más incluyente del análisis macroeconómico y, a su vez, proporcionaría a la gestión política un marco metodológico formal para reconocer y valorar la naturaleza real de las **desigualdades de género**.

3.5. PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y GÉNERO.

El **presupuesto público** es uno de los instrumentos más poderosos de la política fiscal y se puede definir como un documento financiero que incorpora el conjunto de gastos que se pretenden realizar y el detalle de los ingresos que se esperan obtener durante un determinado periodo de tiempo. Se trata por tanto de un instrumento de racionalización y organización de la actividad financiera y, en general, de la actuación económica del sector público.

El gobierno fija en el presupuesto cómo planea utilizar sus recursos y cómo financiar sus gastos, por lo que es la principal manifestación de la política de un gobierno en tanto evidencia sus prioridades sociales y económicas: gasta más en lo que considera más importante. Por otra parte, el presupuesto determina la disponibilidad de bienes, servicios y recursos públicos a los que la ciudadanía tendrá acceso.

Cuando es manejado de forma adecuada, un presupuesto cumple tres objetivos:

- **Distribuye** los recursos públicos en tanto el gobierno decide cómo se reparten entre las diferentes políticas, programas y demás ítems a cubrir.
- **Redistribuye** el ingreso y riqueza de los habitantes del país mediante la política tributaria y el gasto público cuyo fin es la reducción de brechas existentes entre diferentes grupos de la población.
- **Estabiliza** la economía mediante la promoción de la estabilización de precios, crecimiento interno, generación de empleo y balance externo.

La política presupuestaria presenta dos vertientes bien definidas, la **política Tributaria** y la política del Gasto Público. La primera de ellas tiene como objeto la obtención de los ingresos económicos necesarios para hacer frente a las necesidades del sector público, y se obtienen, entre otras, vía impuestos, tasas y precios públicos, transferencias procedentes de la Unión Europea y del Estado.

El presupuesto de ingresos está organizado por capítulos en función de las fuentes de ingreso. Existen tres áreas de fuentes de ingresos: operaciones corrientes, operaciones de capital y operaciones financieras, cada una de las cuales se divide en capítulos y en artículos.

Entre las operaciones corrientes se encuentran los impuestos, las transferencias corrientes, las tasas y los precios públicos. En el caso de las CCAA, los ingresos obtenidos a partir de las operaciones corrientes suponen un porcentaje muy elevado del total de los ingresos y se destinan a financiar el funcionamiento de la Administración.

Las operaciones de capital son los ingresos que permiten el financiamiento de las inversiones e incluyen los ingresos patrimoniales y las transferencias de capital (fondos recibidos que se destinan a la realización de inversiones en infraestructuras y a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía).

Finalmente, las operaciones financieras incluyen los ingresos derivados de las relaciones con los bancos. Entre estas se encuentran los activos financieros (ingresos procedentes de la venta de activos de la Administración) y los pasivos financieros (ingresos obtenidos a través de los préstamos que recibe, es decir, el endeudamiento público).

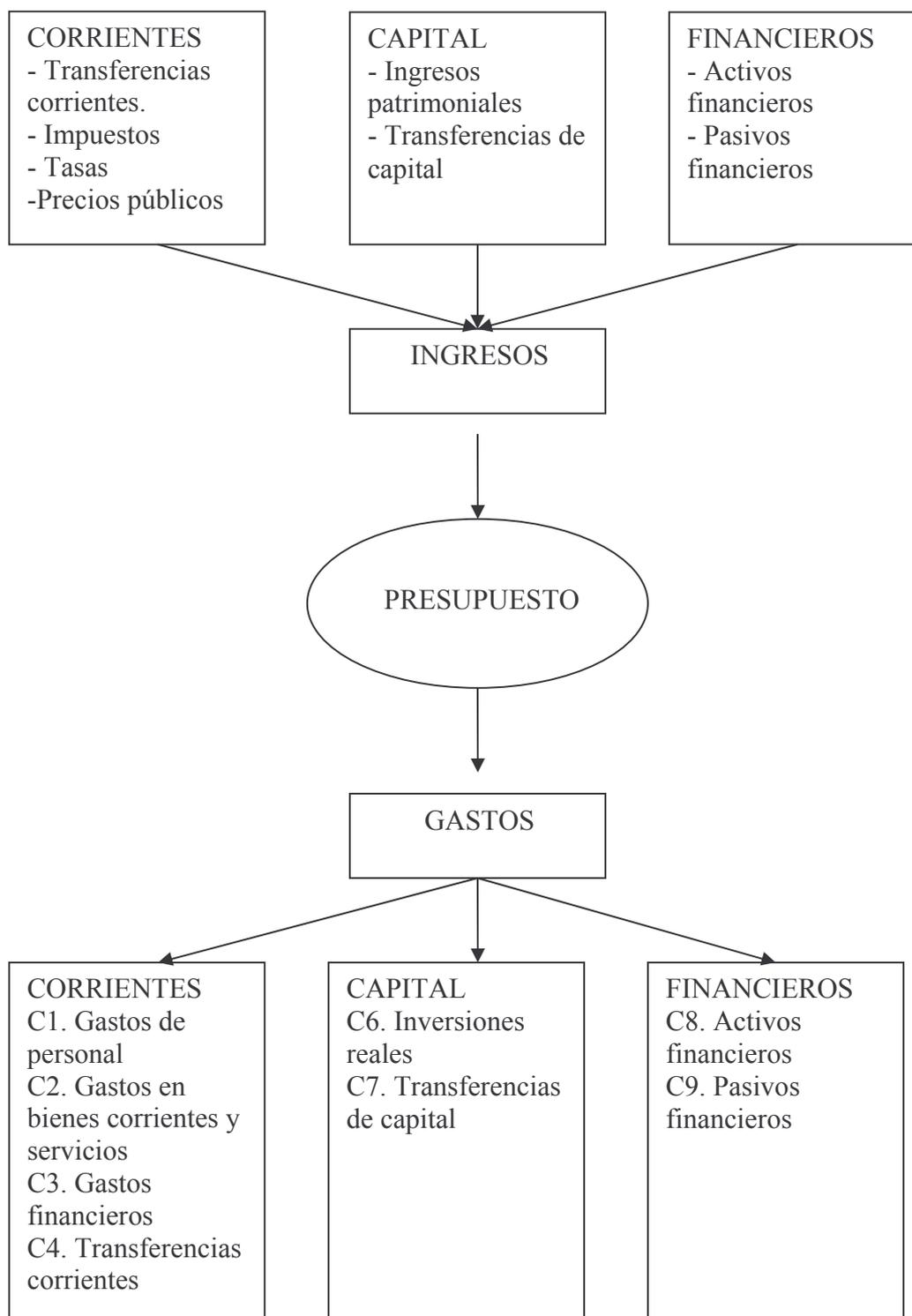
Por otra parte, la **política del Gasto Público** es el vehículo a través del cual se ejecutan las diferentes políticas. El gasto del presupuesto puede clasificarse en función de tres criterios: los actores o entidades responsables de la gestión, por programas o clasificación funcional y en capítulos según el destino de los fondos (clasificación económica). Estos últimos, como en el caso de los ingresos, se organizan en tres áreas: operaciones corrientes, de capital y financieras, las que están divididas en capítulos que a su vez se dividen en artículos.

Las operaciones corrientes incluyen, aquellos gastos destinados a financiar el funcionamiento cotidiano de la Administración, es decir, los gastos de personal (sueldos, cotizaciones, pensiones) y los gastos en bienes corrientes y servicios (alquileres, reparaciones, electricidad, agua, etc.). En las operaciones corrientes también se incluyen las transferencias corrientes (los trasvases de fondos a los ayuntamientos, las empresas, familias, etc.) y los gastos financieros de la administración por el pago de los intereses bancarios de sus préstamos.

Las operaciones de capital incluyen los gastos que destina la Administración a las inversiones reales, es decir, obras e infraestructuras autonómicas de su propiedad. Además incluyen las transferencias de capital, es decir, aquellas que realizan otras entidades públicas o privadas gracias a fondos que reciben de la Administración.

Las operaciones financieras son los gastos derivados de las relaciones con los bancos. Incluye los activos financieros (gastos derivados de los préstamos que concede la administración) y los pasivos financieros (gastos derivados de la devolución de los préstamos que recibe el sector público).

Gráfico 2: Principales componentes del presupuesto público.



Fuente: elaboración propia.

El proceso presupuestario incluye diferentes etapas que conforman el **ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución y control**. En el Estado español, desde el inicio del ciclo hasta su finalización transcurren aproximadamente tres años

(uno previo, uno corriente y otro posterior), solapándose de este modo sucesivos ciclos presupuestarios (ver más información sobre el ciclo presupuestario en el apartado “El presupuesto en Cantabria”).

Existen diferentes tipologías de presupuestos, habiéndose adoptado en el Estado español el **presupuesto por programas** que se caracteriza principalmente por la centralidad que adquiere el programa en el presupuesto. La Ley General Presupuestaria de 4 de Enero de 1977 del Estado español planteaba la clasificación de los créditos por programas y, posteriormente, el año 1989 se aprobó el primer presupuesto estatal de este tipo en el que se definían una serie de programas y los correspondientes procedimientos para el seguimiento de la realización de los objetivos planteados.

La nueva Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de Noviembre) plantea la relación entre la programación presupuestaria y el objetivo de estabilidad. En concreto, la programación de la actividad del sector público estatal se materializa en los escenarios presupuestarios plurianuales, tanto de ingresos como de gastos, que se deben ajustar al objetivo de estabilidad para los tres ejercicios siguientes y a los que se adecuarán los Presupuestos Generales del Estado. Se definen asimismo los programas plurianuales ministeriales y de los Centros Gestores y se vincula la asignación de recursos de forma prioritaria con el nivel de cumplimiento de los objetivos en ejercicios anteriores.

Los **presupuestos “basados en resultados”** es otra tipología de presupuestos que merece especial atención en tanto en la actualidad y en diferentes lugares del mundo, incluida Cantabria, se están adoptando y se están convirtiendo progresivamente en una tendencia. Esta tipología de presupuestos es fruto de una evolución del concepto de presupuestación orientada al desempeño, que en el transcurso de los últimos 50 años ha producido diferentes modalidades de presupuestos hasta llegar a los presupuestos por resultados.

Tabla 3: Diferentes modalidades presupuestarias

DIFERENTES MODALIDADES PRESUPUESTARIAS

El punto de partida en esta evolución de las tipologías presupuestarias se encuentra en el **presupuesto por partidas**, que es la tipología tradicionalmente utilizada por los gobiernos antes de la incursión de los presupuestos por desempeño. Su principal característica es la catalogación del gasto público en las partidas que registran la cantidad de dinero máxima que un departamento o subdepartamento tiene permitido gastar en salarios, equipamiento, infraestructura, artículos perecederos u otros. Su elaboración suele estar marcada por el seguimiento de la tendencia histórica presupuestaria, es decir se suele refinanciar aquello que estuvo apoyado durante las anteriores gestiones sin que los resultados sean necesariamente revisados. De este modo resulta difícil lograr la asignación o reasignación de fondos para nuevos programas o políticas en tanto las vigentes son las que tienen prioridad en los procesos presupuestarios. Este tipo de presupuestos sigue siendo implementado por muchos gobiernos.

Los primeros intentos de mejorar este sistema de presupuestación y de incluir el parámetro de eficiencia tuvieron lugar en la década de los '50 y '60 con el desarrollo de la **presupuestación por ejecución**. En esta tipología el presupuesto de un organismo gubernamental se organizaba en actividades y se establecían medidas de carga de trabajo y costo unitario para las mismas.

El **presupuesto base cero** es otra modalidad de presupuestación orientada al desempeño cuyo requisito es la consideración que ningún programa dispone de financiación al principio del año. Para su elaboración, los diferentes departamentos deben identificar sus programas, jerarquizarlos e incluirlos en el presupuesto en función de las metas y objetivos del departamento. La dificultad, complejidad y la cantidad de tiempo requerido para su realización se ha traducido en una baja aceptación de esta modalidad.

Finalmente el presupuesto por productos y resultados, denominados indistintamente como “**presupuestación basada en resultados**” y “**presupuestación orientada a los resultados**”¹³, presenta diferentes versiones según el enfoque y los criterios utilizados para medir los logros. Los objetivos que persigue la presupuestación por productos y resultados son:

- asignar recursos en función de las prioridades u objetivos que el gobierno pretende alcanzar mediante sus políticas,
- relacionar la asignación de recursos del presupuesto, con los resultados o impactos esperados (productos y resultados).

La adopción de esta tipología de presupuestos suele ir acompañada de toda una serie de cambios alrededor de los sistemas de planificación.

Fuente: elaboración propia a partir de Sharp, 2003

Generalmente e independientemente de la tipología de presupuestos adoptada, el proceso de elaboración de los presupuestos no toma en cuenta las distintas y desiguales realidades que enfrentan hombres y mujeres en sus vidas cotidianas y, por tanto, el impacto del mismo es diferente para ellas y ellos. Si la situación de desigualdad inicial no es tenida en cuenta cuando se elabora un presupuesto, éste puede **no contribuir a disminuir dichas brechas** sino también a incrementarlas.

En este contexto, en la IV Conferencia Mundial de la Mujer se recogió la “*necesaria incorporación de un enfoque de género en las decisiones presupuestarias sobre políticas y programas, así como el financiamiento adecuado de programas específicos para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres*”¹⁴. Se resalta de este modo, por una parte, la necesidad que existan recursos para financiar programas específicos para la igualdad entre mujeres y hombres, y por otra parte, que se incorpore la perspectiva de género en todo el proceso presupuestario y sus diferentes secciones de tal modo que quede transversalizada en todos los programas y políticas establecidas.

3.6. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las iniciativas de **análisis de presupuestos desde una perspectiva de género** empezaron a multiplicarse a partir del reconocimiento internacional de su importancia (Beijing, 1995). Este análisis permite:

- establecer si el **posicionamiento del ente público frente a la igualdad** entre mujeres y hombres tiene lugar en términos fácticos (asignación de recursos para su logro) o si únicamente se trata de un posicionamiento en términos discursivos (elaboración de políticas y discursos que posteriormente no se pueden implementar dada la falta de recursos destinados a ello). Es decir,

¹³ En la Comunidad Autónoma de Cantabria el año 2006 se empezó a trabajar en un proyecto piloto de presupuestación por resultados que debía implantarse por primera vez en la elaboración del presupuesto 2007. Ver más información en el apartado 4.4.

¹⁴ ONU (1996). Plataforma Mundial de Acción y Declaración de Beijing

determinar si las prácticas de los entes públicos se corresponden con los discursos y compromisos adquiridos con la igualdad;

- analizar si las **necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres** se incorporan en la agenda política y bajo que enfoque se hace;
- **analizar cómo las políticas fiscales están afectando a las mujeres en comparación con los hombres** y cuáles son las implicaciones que se derivan para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

Así, los análisis de los presupuestos desde la perspectiva de género suponen un examen sistemático y la evaluación de todas las asignaciones sectoriales y de las medidas impositivas a través de una mirada de género. Por tanto, no implican el análisis únicamente de aquellas áreas de gasto o ingreso que están asociadas a programas o políticas dirigidas a mujeres, sino que por el contrario supone analizar todos los aspectos del presupuesto con referencia específica a cualquier impacto diferencial en mujeres y hombres, niñas y niños.

Según el Informe Bienal de UNIFEM “El progreso de las mujeres en el mundo 2000”, este tipo de análisis debería permitir el logro de:

- el incremento de toma de conciencia de los gobiernos sobre el impacto de los presupuestos en las mujeres,
- el conocimiento por parte de las mujeres de las consecuencias de género de los gastos y recaudaciones del gobierno,
- una mayor eficacia de la distribución de los recursos estatales para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, el análisis de los presupuestos desde la perspectiva de género permite reconocer que **los presupuestos gubernamentales son un mecanismo clave para hacer a los gobiernos responsables de sus compromisos a favor de la igualdad de género**. Esto significa que la promoción de la igualdad de género requiere una adecuada asignación de recursos y, si los presupuestos gubernamentales no incluyen sistemáticamente la perspectiva de género, cualquier compromiso con la igualdad se verá perjudicado. **La adopción de una perspectiva de género en las prácticas presupuestarias se considera esencial para avanzar en una estrategia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.**

No existe un único método o “receta mágica” para analizar los presupuestos desde una perspectiva de género. No obstante, en la mayoría de las experiencias iniciadas hasta la fecha se han seguido tres metodologías básicas a partir de las cuales se han introducido las variaciones consideradas oportunas y necesarias en función de las especificidades de las realidades a investigar y de los objetivos fijados en cada uno de los trabajos.

Los principales instrumentos utilizados para el análisis de presupuestos desde la perspectiva de género a nivel internacional pueden observarse en la siguiente tabla:

Tabla 4: Principales herramientas para el análisis presupuestario desde la perspectiva de género

Caso australiano (R. Sharp)	Caso sudafricano (D. Budlender)	Herramientas propuestas por D. Elson*
1. Gastos específicamente enfocados a las mujeres	1. Análisis de situación de mujeres, hombres, niñas y niños	1. La estrategia macroeconómica agregada
2. Iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades dentro del sector público	2. Sensibilidad de género de las políticas	2. La composición de los gastos e ingresos
3. El resto del gasto público	3. Análisis de las asignaciones de gasto	3. La eficiencia en la prestación de servicios.
	4. Control de los servicios públicos financiados con el gasto	
	5. Evaluación de resultados	* Desagregadas a su vez en 7 herramientas ¹⁵

Fuente: Jubeto, (2005).

3.7. AMAS DE CASA Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD.

La denominación “**amas de casa**” hace referencia al colectivo de mujeres cuya actividad principal es el trabajo de reproducción social, el cual incorpora tanto la vertiente no remunerada del trabajo doméstico como la del trabajo de cuidados.

Desde el feminismo se entiende que las actividades de reproducción social son un “trabajo” comprendiendo que este concepto trasciende el del trabajo asalariado y que incluye el desarrollo de una gran diversidad de actividades no mercantilizadas. El debate surge a la hora de **establecer la frontera entre aquellas actividades que sí se consideran trabajo y aquellas que no**, ¿cuál debe ser el criterio para realizar esta clasificación?

El criterio monetario es desechado desde el momento que se incluyen en el concepto “trabajo”, actividades adicionales a las remuneradas. Una segunda posibilidad es adoptar el criterio de la tercera persona, es decir, se considera trabajo toda aquella actividad que puede ser desarrollada por una persona diferente a la que disfruta de su

¹⁵ A partir del establecimiento de los tres niveles de análisis mencionados en la tabla 2, Elson establece las siguientes herramientas para realizar la tarea analítica: evaluación de las necesidades; análisis de los indicadores de calidad de los servicios; evaluación de las personas beneficiarias; evaluación de los costes “invisibles”; evaluación de los beneficios de la igualdad de oportunidades en la prestación de servicios; análisis de la política de subcontratación de sector público e informe documento del estado del presupuesto con conciencia de género.

consumo. Esta opción plantea un problema: ¿que sucede con aquellas actividades de cuyo resultado disfruta la persona que las ha realizado al mismo tiempo que lo hace una tercera persona? Una tercera opción para definir aquello que es trabajo es la de tomar como referente las actividades mercantilizadas de tal modo que se consideraría trabajo todo aquello que pueda encontrar un sustituto en el mercado. Sin embargo de este modo se está regresando a la esfera mercantil como parámetro de referencia, habiéndose iniciado la argumentación afirmando, justamente, la trascendencia del “trabajo” respecto al mercado.

No existen por tanto conclusiones sólidas en lo que se refiere al debate sobre el establecimiento de un criterio que permita definir qué es el “trabajo”. Frente a ello, voces feministas afirman que *“es más fértil un concepto con límites ambiguos, pero ajustado a la realidad, que una noción muy precisa del fenómeno, pero poco útil para el análisis”*¹⁶.

Un segundo debate abierto en el mismo ámbito gira alrededor del **adjetivo que debe acompañar al nombre de “trabajo”**. Una primera opción es la de “doméstico”, sin embargo, la denominación “trabajo doméstico” remite a aquellas actividades que se realizan en el interior del hogar y que tienen un carácter más bien material como pueden ser limpiar la casa, hacer la comida, lavar la ropa, etc. Esta denominación excluiría de la cotidianidad de estas mujeres aquellas actividades que se realizan en el exterior del hogar como puede ser realizar la compra o ir a pagar los recibos pendientes. Por otra parte, su vinculación con lo material excluiría también aquellas actividades cuya principal característica es la afectividad y su componente relacional como puede ser, entre otros, el cuidado de las criaturas o las personas enfermas del grupo doméstico o de personas afines. Además esta denominación no esclarece si se hace referencia al trabajo doméstico remunerado o al no remunerado.

Una segunda opción para la denominación de estas actividades es la de “trabajo familiar” que pretende incorporar a las mismas el complejo entramado de instituciones con las que las amas de casa tienen que lidiar (escuela, el banco, servicios sociales, etc.) en el desarrollo de sus actividades y que requieren una importante disponibilidad de tiempo y esfuerzo tanto físico como mental. Sin embargo esta denominación remite a la concepción tradicional de la familia nuclear, invisibilizándose la diversidad de tipologías de convivencia cada día mayor.

Una tercera posibilidad es denominarlo como “trabajo reproductivo”, pero esta no deja claro si se habla específicamente de dar a luz y amamantar a las criaturas o si se trata de mantener el entramado social.

Frente a este debate conceptual, en este trabajo se opta por la asunción de la denominación de **“trabajo de reproducción social”**, abreviado en algunas partes del presente texto como trabajo de reproducción, entendiendo que el mismo incorpora tanto las actividades no remuneradas de cuidado como las actividades de carácter más material que se desarrollan tanto en el interior del hogar como fuera del mismo al establecerse la interacción con otras instituciones y personas. Esta denominación consigue sobrepasar los límites del hogar, la materialidad de estas actividades y el mercado como eje referencial.

¹⁶ Citado en Pérez, A. y Del Río, S. (2002). “La economía desde el feminismo: trabajos y cuidados”. Publicado en la revista *Rescaldos*, Asociación Cultural Candela, número dedicado a “Mujeres”.

De este modo, el trabajo de reproducción social pretende hacer referencia a aquellas actividades no mercantilizadas que incluyen tareas domésticas y de cuidados que resultan indispensables para la pervivencia de toda la sociedad. Según Pérez y del Río (2002) este trabajo se caracteriza por:

- Su feminización. El sujeto de su realización es colectivo, no individual. Es el colectivo de mujeres el que lo realiza mayoritariamente e independientemente de su vinculación con el mercado laboral.
- Seguir la lógica del cuidado. El fin directo es el de satisfacer necesidades sin que haya fines intermedios.
- Implica un fuerte componente afectivo y relacional en tanto las emociones tienen un importante papel en su desarrollo.
- Es un trabajo intenso, en tanto supone la realización de diferentes tareas simultáneamente.
- Requiere de la gestión constante de espacios y tiempos.
- Requiere de la disposición de una gran diversidad de conocimientos.
- La separación y diferenciación entre el tiempo de trabajo y el tiempo de vida es muy difícil dadas las características y los espacios donde se desarrollan estas actividades.

En el caso de las **amas de casa, su dedicación al trabajo de reproducción social** es total, siendo nula su vinculación con el mercado laboral. Esta desvinculación lleva a la conceptualización política, económica y social de las amas de casa como población económicamente inactiva. Esta conceptualización es par contrario de la denominada población activa y la suma de ambas se corresponde con el total de la población de 16 y más años de un determinado espacio y tiempo. La “inactividad” remite directamente a una imagen social de “pasividad”, “de no hacer nada”, motivos que potencian la ausencia de la valoración político económica y social tanto del trabajo de reproducción social, como de aquellas personas que lo realizan, especialmente de aquellas cuya principal actividad es esta.

Todo ello lleva a la **invisibilización política, económica y social de las amas de casa y de las tareas que realizan** prioritaria y principalmente a pesar que sus jornadas de trabajo tienen una duración promedio (8 horas 55 minutos¹⁷), superior a la establecida por la legislación laboral del estado español y supone un aporte a la economía mercantilizada necesaria para el mantenimiento del nivel de bienestar actual.

Esta invisibilización y no valoración repercute en el acceso de estas mujeres a la protección social. En tanto las prestaciones sociales se han vinculado en el Estado español a la participación en el mercado laboral, las amas de casa no se constituyen como sujetos de derecho para la obtención de coberturas de ningún tipo. Las que puedan llegar a recibir se vincularán a su relación conyugal y al reconocimiento de su cónyuge como agente económico, es decir, como persona empleada en el mercado laboral. De este modo las amas de casa quedan excluidas de prestaciones como las de invalidez o la jubilación.

¹⁷ Instituto de la Mujer, 2003.

A esta **negación de derechos** hay que sumar los costos que supone el desarrollo de las actividades de reproducción social y que se pueden observar en la disminución de la calidad de vida de las amas de casa, en tanto disponen de menos tiempo y oportunidades para el desarrollo personal y profesional. Al mismo tiempo, su desvinculación del mercado laboral las sitúa en una situación de mayor riesgo de exclusión social y de **dependencia económica** que limita su autonomía económica y el acceso a recursos y oportunidades. Finalmente, el cómo se realiza habitualmente el trabajo de reproducción social, es decir la monotonía, la falta de estímulo y su sobrecarga, se asocia con la aparición en las amas de casa de síndromes depresivos y de ansiedad y, cada vez más, con el consumo de sustancias psicoactivas.

El hecho de compartir esta caracterización general no hace de las amas de casa un colectivo homogéneo. En este sentido es interesante rescatar el “Estudio Sociológico sobre las amas de casa” realizado por el Instituto de la Mujer (2003) en el que se incorporan **diferentes tipologías de amas de casa** en función de, entre otros, los motivos por los cuales son amas de casa y las expectativas que tienen de tener un empleo en el futuro.

Esta caracterización de las amas de casa y la recuperación del viejo eslogan feminista “lo personal es político”, lanza una clara vinculación entre este colectivo y la necesidad que las políticas públicas, especialmente aquellas vinculadas al sector de empleo (en tanto potencial sector facilitador de la incorporación laboral de aquellas amas de casa que lo deseen); y los servicios sociales, de los cuales depende la prestación de los servicios de atención de las personas dependientes, **incorporen a sus agendas y en sus políticas públicas las necesidades e intereses de las amas de casa.**

La **definición de los problemas sociales y su incorporación a las políticas públicas** no son traducciones mecánicas de las necesidades de los diferentes colectivos sociales. La adquisición del estatus de “problema social” requiere del reconocimiento social, es decir de su construcción como tal en la interacción de diferentes actores sociales dotados de los respectivos recursos. En el resultado de esta interacción influyen también las creencias, valores y aspiraciones legitimadas en una sociedad en un momento dado.

Este reconocimiento social de las necesidades de las amas de casa parecería un poco complicado al tener en cuenta la condición de invisibilidad que social y económicamente se otorga a este colectivo, dificultándose de este modo el avance hacia la igualdad de género y, por tanto, un desarrollo verdadero. A pesar de esta aparente dificultad, se pueden encontrar casos en los que sí se trabaja por la disminución de las desigualdades y discriminaciones que viven las amas de casa incorporando sus necesidades e intereses en los programas, políticas y presupuestos públicos. Como se mencionaba anteriormente, existe el marco legal para que esto ocurra.

En aquellos casos en los que se observa este tipo de implicación política, es necesario ver cómo se plantea la misma y la orientación que se le otorga. Así, se ha constatado que en la mayoría de los casos que se realiza esta inclusión, se hace desde un **abordaje basado en políticas o áreas de la mujer** en las que la superación de la concepción de la mujer como grupo vulnerable es todavía un reto, del mismo modo como la fijación de las mujeres en su rol de madre de familia y gestora de la cotidianeidad se mantiene, sin considerar ni conectar con otros múltiples roles y expectativas de las mujeres. Se realiza por tanto una inclusión únicamente de las **necesidades prácticas** de las mujeres, lo cual,

como se vio anteriormente, no asegura el avance hacia la igualdad real en tanto se perpetúan roles y la actual división sexual del trabajo.

En cambio, en otros casos se ha modificado el paradigma y se trabaja por la inclusión de las necesidades e intereses de las amas de casa en las políticas públicas desde la **transversalización** de género. De hecho, según la Unión Europea¹⁸ no es suficiente aplicar medidas positivas centradas en las mujeres, sino que es necesario recurrir a todas las políticas y las medidas generales con la finalidad específica de lograr la igualdad. Así, la dimensión de igualdad y la dimensión de género se tienen que tener presentes en todas las acciones y las actividades, desde la fase de planificación de las políticas hasta la evaluación post implementación, obviamente, pasando por el proceso presupuestario. Desde esta perspectiva o enfoque de la gestión política se incluyen los **intereses estratégicos de las mujeres**.

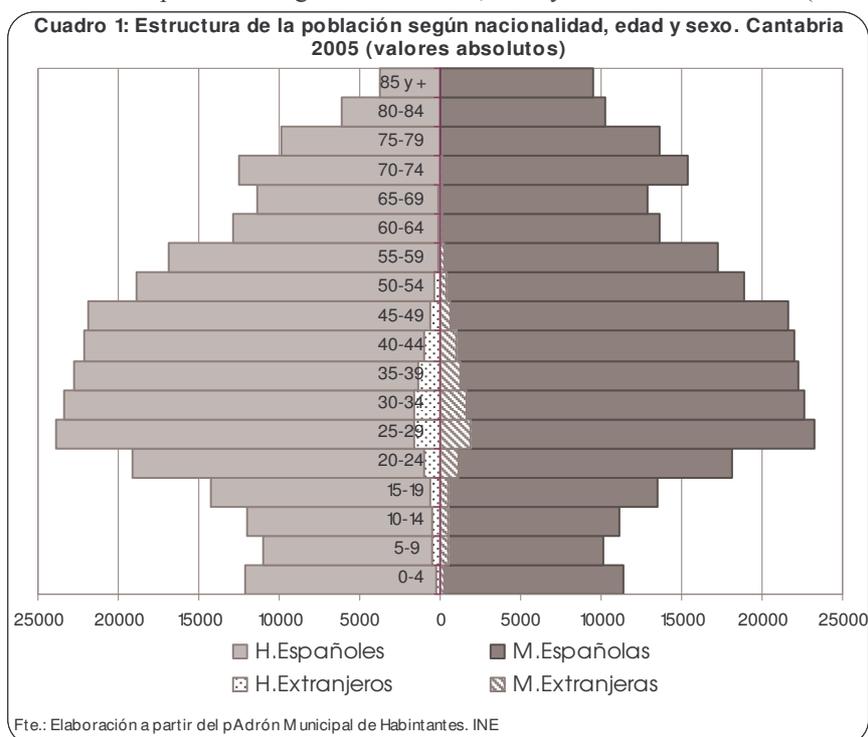
4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

4.1. BREVE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN CÁNTABRA¹⁹

4.1.1. Características sociodemográficas básicas.

La comunidad autónoma de Cantabria tiene una **población total** de 562.309 habitantes, de las cuales 287.512 eran mujeres y 274.797 hombres (año 2005)²⁰. La **estructura de esta población por sexo, edad y nacionalidad** es la que se refleja en el gráfico 3:

Gráfico 3: Estructura de la población según nacionalidad, edad y sexo. Cantabria 2005 (valores absolutos)



Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE

¹⁸ Comunicación COM (96) 67

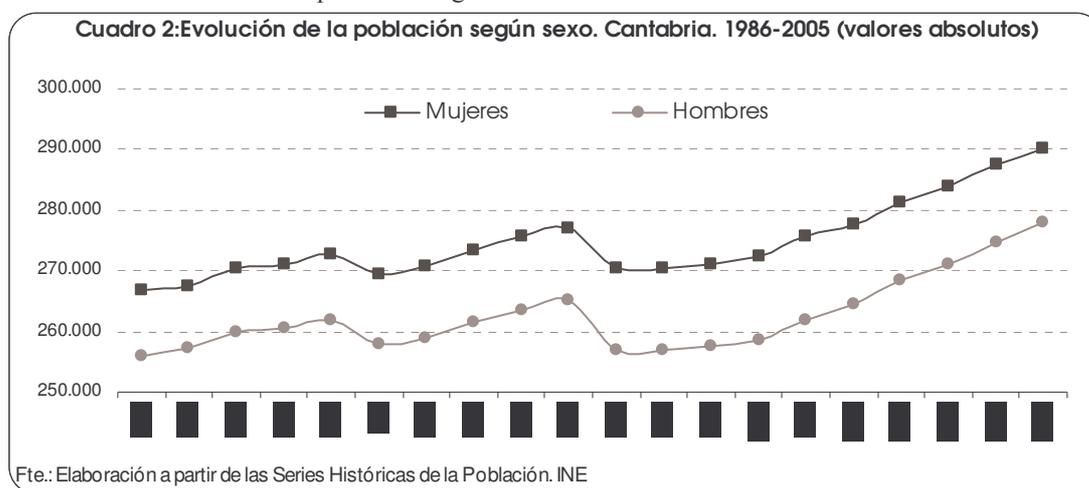
¹⁹ Los datos incluidos en el apartado 4.1 y 4.2 se han extraído de la publicación *Mujeres y Hombres desde la Perspectiva de Género. Cantabria 2006*. ICANE y DGM. Sin embargo en cada dato recogido se referencia la fuente citada en la mencionada publicación como originaria de los correspondientes datos.

²⁰ Padrón Municipal de Habitantes. ICANE

La **distribución geográfica de esta población** se caracteriza por la convivencia polarizada de un diverso medio rural interior y los medios urbano e intermedios que se ubican mayoritariamente en la zona costera y que absorben la mayoría de la población (teniendo la comunidad autónoma 102 municipios, el 45% de la población se concentra en las ciudades de Santander y Torrelavega). En los ámbitos urbanos se observa una mayor concentración de mujeres frente a un proceso de masculinización de los espacios rurales²¹.

La **evolución de la población** en el periodo 1986-2005, como se puede observar en el gráfico 4, se caracteriza por un ralentizado crecimiento (266.817 mujeres y 255.847 hombres, y 287.512 mujeres y 274.797 hombres respectivamente), en el que la proporción de mujeres es siempre superior a la de los hombres con un índice de feminidad relativamente constante alrededor del 104-105, mostrándose superior para los sectores de la población mayores de 55 años y visibilizándose de este modo el proceso de feminización del envejecimiento²².

Gráfico 4: Evolución de la población según sexo. Cantabria 1986-2005. Valores absolutos



Esta evolución se explica por la confluencia de diversos fenómenos como son:

- el descenso del número de hijas/os por mujer (mientras en el año 1975 el promedio era de 2,68 criaturas por mujer, en el año 2004 el mismo se reduce hasta 1,18)²³,
- el ligero aumento de las tasas de mortalidad, a su vez expresión del proceso de envejecimiento de la población (desde 1990 el saldo vegetativo es negativo tanto para hombres como para mujeres)²⁴,
- y la llegada de inmigrantes en su mayoría procedentes de otras comunidades autónomas pero también del extranjero. Esta última población es de 20.547 personas, con un índice de feminidad del 103,88 y una procedencia mayoritaria de América del Sur (5.666 mujeres frente a 4.106 hombres), especialmente de Colombia y Ecuador. Se trata de una población que mayoritariamente tiene entre 25 y 34 años

²¹ Padrón Municipal de Habitantes. ICANE

²² Series Históricas de Población. INE

²³ Indicadores Demográficos Básicos. INE

²⁴ Movimiento Natural de Población. INE

(3.497 mujeres y 3.232 hombres)²⁵ por lo que rejuvenece la media de edad cántabra.

El signo de estos fenómenos permite concluir que el crecimiento de la población general se debe a la presencia de una tasa de inmigración positiva.

4.1.2. Esfera familiar y hogares.

En el año 2006 el **estado civil** mayoritario de las mujeres cantabras (tabla 4) es el de casadas (48%) y solteras (30%), siendo el minoritario el de las mujeres en unión libre (2%). Así mismo se observa un incremento en el número de mujeres separadas/divorciadas desde el año 2001 (de 8.602 se ha pasado a 14.181).

Tabla 5: Estado civil de la población de 16 y más años por sexo. Cantabria. 2001 y 2006

Estado civil	Num. Mujeres. 2001	Num. Hombres. 2001	Num. Mujeres. 2006	Num. Hombres. 2006
Soltera/o	72.322	85.424	77.336	83.529
Casada/o	124.731	124.833	122.647	132.095
Viuda/o	32.035	5.897	35.881	14.599
Separada/o	8.602	6.441	14.181	5.952
Unión libre	---	---	4.696	3.489
Total	237.690	222.595	254.741	239.664

Fuente: Censo de población y vivienda y Encuesta Social de Cantabria. ICANE

La edad media de nupcialidad en las mujeres cántabras para el año 2004 era de 30,49 años, mientras que para los hombres esta edad se fijaba en los 33,52. Esto refleja un retraso en la edad media de nupcialidad desde el año 1975, cuando la misma estaba fijada en los 24,12 años para las mujeres y los 27,18 años para los hombres²⁶. Por su parte, las separaciones y divorcios para el año 2004, se sitúan mayoritariamente entre las edades de 40 y 49 años tanto para hombres como para mujeres²⁷.

En lo que a la **estructura y el tipo de hogares** (tablas 6 y 7) se refiere, para el año 2001 los hogares familiares son los predominantes (144.377 hogares), siendo las familias de un único núcleo la tipología predominante (140.311) y teniendo descendencia el 76% de las mismas²⁸.

Tabla 6: Tipos de hogares no familiares en Cantabria. 2001.

Tipo de hogar no familiar	Número
Hogares unipersonal: Una mujer de 16 a 64 años	8.212
Hogares unipersonal: Una mujer de más de 65 años	13.671
Hogares unipersonal: Un hombre de 16 a 64 años	10.768
Hogares unipersonal: Un hombre de más de 65 años	4.095
Hogares multipersonales	1.533
Total hogares no familiares	38.279

Fuente: elaboración propia a partir del censo de Población y Vivienda. INE

²⁵ Padrón Municipal de Habitantes. INE

²⁶ Indicadores Demográficos Básicos. INE

²⁷ Elaboración a partir de las Estadísticas Judiciales. INE

²⁸ Censo de Población y Vivienda. INE

Tabla 7: Tipos de hogares familiares en Cantabria. 2001

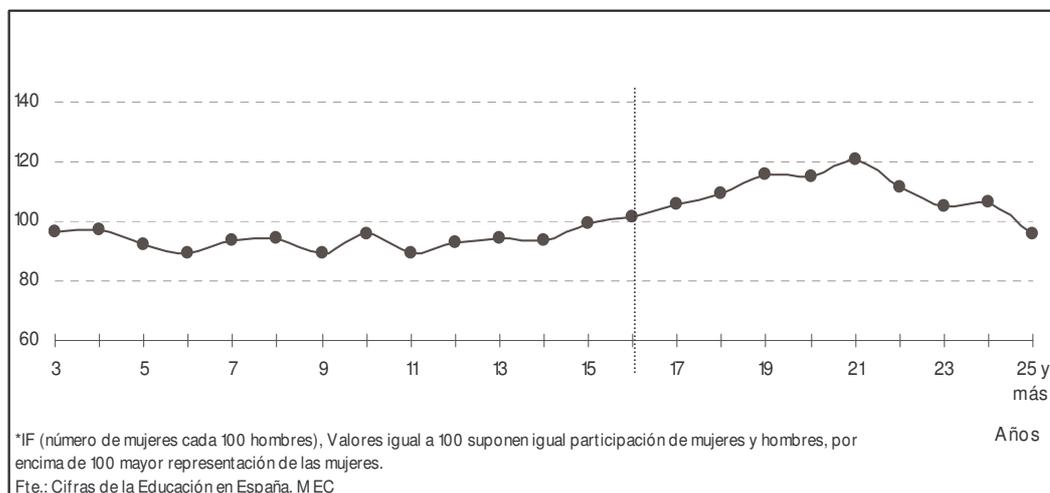
Tipo de hogar familiar	Número
Una mujer adulta con una o más criaturas	2.607
Un hombre adulto con una o más criaturas	747
Familias de un único núcleo	140.350
Familias de más de un núcleo	637
Total hogares familiares	144.377

Fuente: elaboración propia a partir del censo de Población y Vivienda. INE

4.1.3. Educación y NTICs

La **población escolarizada** de entre 3 y 15 años responde a la estructura poblacional en ese tramo de edad, mientras que la escolarización de las mujeres es mayoritaria a partir de los 16 años, cuando la educación deja de ser obligatoria (gráfico 5).

Gráfico 5: Índice de feminidad en el alumnado de 3 y más años escolarizado según sexo. Cantabria 2003-2004.



En el **bachillerato** la presencia de las mujeres ya es superior a la de los hombres y entre unas y otros empiezan a descubrirse nuevas diferencias como la elección del área de estudio: la mayoría de las mujeres estudia Humanidades y Ciencias Sociales mientras los hombres se decantan por la Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (tabla 8)²⁹.

Tabla 8: Porcentaje de mujeres y hombres matriculados en las diferentes modalidades de bachillerato. Cantabria. Curso 2004-2005

Modalidad	% mujeres	% hombres
Humanidades y Ciencias Sociales	56	41
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	38	47
Artes	4	2
Tecnología	2	10
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadísticas de la Enseñanza no Universitaria. MEC

En cuanto a la **educación universitaria** para el curso 2003-2004, la participación de mujeres es relativamente superior a la de los hombres (se matriculan por primera vez en

²⁹ Estadísticas de la Enseñanza no Universitaria. MEC

el primer curso 1.154 mujeres y 1.037 hombres). La segregación observada en el bachillerato se mantiene: las mujeres se matriculan mayoritariamente en el área de ciencias sociales y jurídicas (62%) y en la tipología de diplomatura (46%) especialmente en las carreras de Magisterio y Administración y Dirección de Empresas. En cambio los hombres se concentran mayoritariamente en las áreas técnicas (55%) repartiéndose indistintamente entre las diplomaturas y licenciaturas, concentrándose especialmente en las carreras de Ingeniería Técnica Industrial (72%) e Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos³⁰.

Las mujeres participan en mayor número (323) en los **cursos de doctorado** que los hombres (283), concentrándose, en ambos casos, en la rama de Ciencias experimentales y salud. A pesar que la participación de las mujeres en el doctorado es superior (por cada 11 mujeres que se matriculan lo hacen 10 hombres), la proporción de aprobados se invierte con 7 mujeres por cada 10 hombres³¹.

Para la **Educación de personas adultas de carácter formal**, el número de mujeres matriculadas en el curso 2004-2005, supera al de los hombres (862 frente a 685 respectivamente), siendo especialmente importante la diferencia entre el número de mujeres y hombres que participan en la Educación Básica para adultas (257 y 34 respectivamente). Sin embargo, la mayor concentración del alumnado adulto se ubica en las enseñanzas de secundaria (398 mujeres y 513 hombres) y lengua castellana para inmigrantes (129 mujeres frente a 135 hombres)³².

Entre el alumnado matriculado en **Educación de personas Adultas de carácter no formal** para el curso 2004-2005, se observa una participación de las mujeres muy por encima de la de los hombres (1.449 frente a 177)³³.

El **uso y acceso a las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento** presenta importantes diferencias entre hombres y mujeres: por cada 100 hombres, solo 66 mujeres declaran tener conocimientos altos de internet. La brecha digital se amplía a medida que lo hace la edad y se incrementa la carga de trabajo productivo y de reproducción social³⁴.

4.1.4. Trabajo de reproducción social y mercado laboral

La relación entre mujeres y hombres con el mercado laboral se ha construido históricamente de forma diferenciada (gráfico 6).

³⁰ Estadísticas de la Enseñanza no Universitaria. INE.

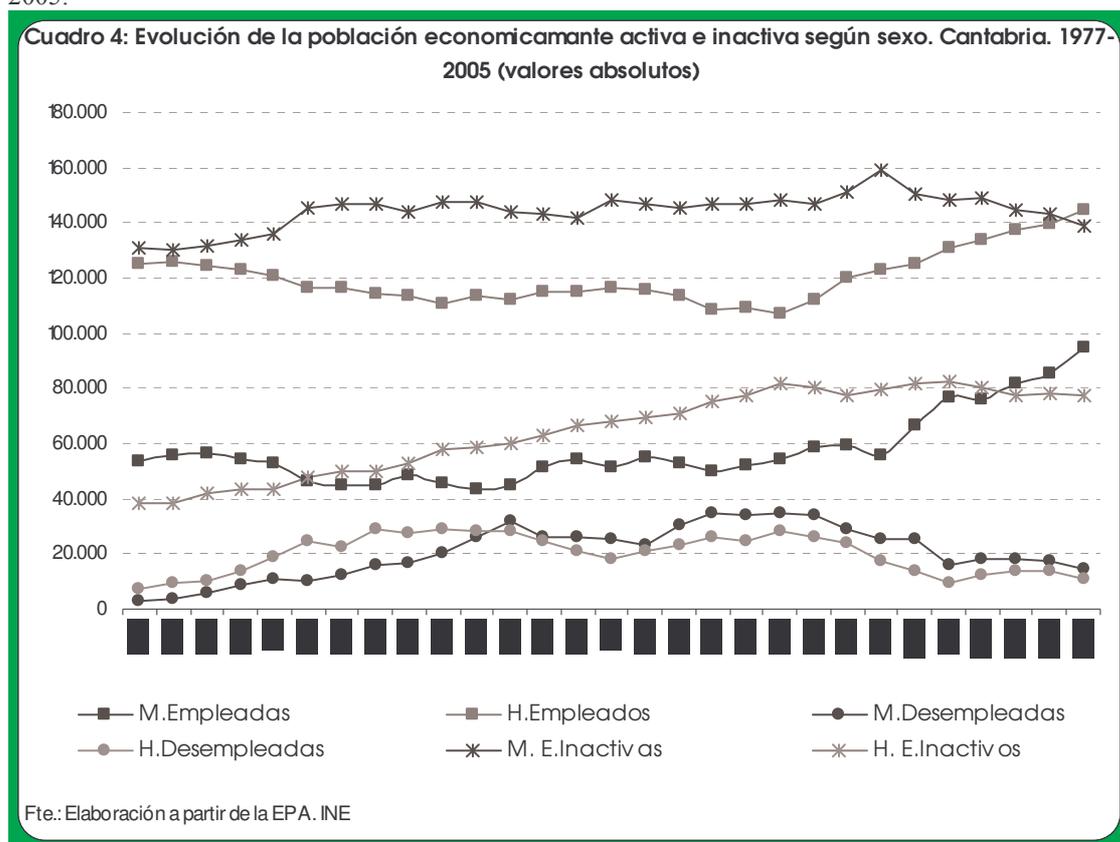
³¹ Estadística de Enseñanza Universitaria en España y Estadística de la Enseñanza en España. INE

³² Estadísticas de la Enseñanza no Universitaria. MEC.

³³ Estadísticas de la Enseñanza no Universitaria. MEC

³⁴ Encuesta Social de Cantabria. ICANE.

Gráfico 6: Evolución de la población económicamente activa e inactiva según sexo. Cantabria 1977-2005.



Estas diferencias se mantienen y reflejan en la realidad del año 2005, de la cual se puede destacar³⁵:

- El número total de mujeres mayores de 16 años **consideradas económicamente inactivas** (138.741) es superior al de las activas (107.257), al contrario de lo que sucede entre los hombres (77.650 y 154.149 respectivamente).

- Las mujeres consideradas económicamente inactivas representan la mayor parte de la población inactiva (64,1%)³⁶.

- La **tasa de actividad femenina** es de 43,60% mientras que la masculina es de 66,50%. La mayor brecha se encuentra en las edades comprendidas entre los 25 y 54 años (66,35% para las mujeres frente al 92,89% de los hombres), reduciéndose la misma en la medida que el nivel de estudios va incrementándose³⁷.

- Entre la población considerada económicamente activa resalta la mayor **tasa de desempleo de las mujeres** (11,89% frente al 6,16% de los hombres) y una mayor presencia de los hombres que de las mujeres entre la población empleada (144.700 frente a 94.500 mujeres).

- El **desempleo de larga duración** afecta especialmente a las mujeres (82%)³⁸.

- El 90% de las mujeres cántabras empleadas, se concentra en el **sector servicios** y en actividades altamente feminizadas (tabla 9). Para el caso de los hombres, a pesar que este mismo sector es el que mayor número de empleados aglutina, la proporción no es tan alta (de un total de 144.660, el sector servicios concentra 72.091,

³⁵ EPA. INE

³⁶ EPA. INE

³⁷ Mujeres y Hombres en Cifras desde la perspectiva de género. ICANE-DGM

³⁸ Encuesta de Población Activa. ICANE

pero también se observa una participación importante en la construcción, 29.536, y la industria 33.876).

Tabla 9: Población de 16 y más años empleada según sector económico. Cantabria. 2005

Sectores	Num. mujeres	Num. hombres
Agricultura	4.757	9.157
Industria	8.178	33.876
Construcción	1.030	29.536
Servicios	80.541	72.091
Total	94.506	144.660

Fuente: Mujeres y Hombres desde la Perspectiva de Género. Cantabria 2006. ICANE-DGM

- Las mujeres presentan un escaso peso en los **puestos directivos**³⁹.
- El número de mujeres con **jornada parcial** superaba en un número importante al número de hombres, tanto para el trabajo indefinido como para el trabajo temporal. En cambio, la jornada completa es mayoritaria para los hombres (tabla 10)⁴⁰.

Tabla 10: Personas asalariadas de 16 y más años según tipo de contrato y tipo de jornada laboral. Cantabria. 2005.

Tipo de jornada	Num. mujeres indefinidas	Num. hombres indefinidos	Num. mujeres temporal	Num. hombres temporal	Total mujeres	Total hombres
Completa	39.726	77.495	17.788	31.229	57.514	108.724
Parcial	9.572	1.388	8.641	1.890	18.212	3.278
Total	49.297	78.883	26.429	33.119	75.726	112.001

Fuente: Mujeres y Hombres desde la Perspectiva de Género. Cantabria 2006. ICANE-DGM

- El **salario medio anual** de los hombres es superior al de las mujeres para todos los grupos de edad. El salario medio del total de las mujeres es de 12.860 euros frente a los 19.178 euros recibidos por los hombres en el transcurso del año. La existencia de la brecha salarial se observa para todos los tipos de contrato y de jornadas laborales, siendo superior en el sector privado (35.2%) que en el público (16.4%) y en aquellos sectores de actividad más feminizados. Por otra parte, la brecha salarial según nivel de estudios indica que las mujeres con licenciatura o ingeniería tienen una ganancia media mensual inferior a la de los varones en un 38% y del 28.7%⁴¹.

Las condiciones de participación de las mujeres en el mercado laboral tienen efectos negativos sobre la **prestación por desempleo** que estas perciben cuando se encuentran desempleadas. Las prestaciones por desempleo de las mujeres son inferiores a las recibidas por los hombres en un 37,5%⁴².

Finalmente, la mayor participación de las mujeres en la **economía informal** incide nuevamente en un ingreso inferior y en unas peores condiciones de protección social a medio y largo plazo⁴³.

³⁹ Encuesta de Población Activa. ICANE

⁴⁰ Encuesta de Población Activa. ICANE

⁴¹ Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. AEAT.

⁴² Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. AEAT.

⁴³ Mujeres y Hombres desde la perspectiva de género. Cantabria 2006. ICANE-DGM

4.1.5. Conciliación de vida personal, laboral y familiar.

En el año 2006, en Cantabria había 51.446 **hogares con personas dependientes**⁴⁴: en el 54% vivían niñas/os sin escolarizar, en el 26% personas mayores y/o con alguna discapacidad y en el 21% niñas/os escolarizados. En el 79,09% de estos casos la persona que brinda la atención necesaria a la persona dependiente es una persona integrante del mismo hogar⁴⁵.

Las mujeres dedican más **tiempo al trabajo de reproducción social en los hogares** (2002-2003) que los hombres. Esto se repite en cualquier franja de edad e independientemente de la condición de actividad económica, siendo la diferencia más notable a partir de los 25 años y cobrando la mayor diferencia entre los 45-64 años (5:22 horas para las mujeres y 2:38 para los hombres)⁴⁶.

El tipo de hogar que más horas de trabajo de reproducción social presenta por parte de las mujeres es aquel compuesto por 2 adultos/as con niñas/os dependientes. Igualmente, las mujeres que mayor número de horas dedican a las actividades reproductivas son las casadas (5:41). Por otra parte, son las mujeres de los hogares con menor nivel de ingreso las que invierten mayor número de horas en las actividades de reproducción social (se invierten 5:08h, mientras que en los hogares con ingresos superiores a los 1.500 euros, la dedicación es de 4:14h)⁴⁷.

En 2005, el 88,5% del total de personas que estando empleadas querrían destinar más tiempo al desarrollo de un trabajo mercantilizado y no pueden hacerlo por tener responsabilidades familiares, son mujeres⁴⁸.

Por otra parte, el disfrute de las **prestaciones por maternidad-paternidad** ha ido incrementándose entre los años 2002 y 2004. Para este último año fueron 2.931 mujeres las que lo disfrutaron frente a 60 hombres que hicieron lo propio⁴⁹.

En lo que a la **escolarización de la infancia** se refiere, destaca la brecha existente entre la potencialmente escolarizable y la escolarizada. La brecha es mayor para la infancia cuya edad se encuentra entre los 0 y los 2 años (13.563 frente a 1.216, siendo para la de 3 años 18.101 frente a 5.482)⁵⁰.

4.1.6. Esfera pública, poder y toma de decisiones.

Las elecciones autonómicas del año 2003 definieron el Gobierno de Cantabria hasta mediados del año 2007. Durante esta legislatura la coalición Partido Regionalista de Cantabria (PRC) y la sección cántabra del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

⁴⁴ En esta investigación se entiende como “personas dependientes” a aquellas niñas/os sin escolarizar, escolarizadas/os, personas mayores y/o personas con discapacidades. En cambio, el concepto de dependencia acuñado por los documentos oficiales consultados y utilizados para la realización de esta investigación excluyen a la infancia de este colectivo de población.

⁴⁵ Encuesta Social de Cantabria. ICANE.

⁴⁶ Encuesta de Empleo del Tiempo. INE

⁴⁷ Encuesta de Empleo del Tiempo. INE

⁴⁸ Encuesta Social de Cantabria. ICANE

⁴⁹ Anuario de Estadísticas Laborales y Asuntos Sociales. MTAS.

⁵⁰ Datos de la Dirección General de Políticas Sociales. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

gobernaron la comunidad autónoma con el acuerdo de gobierno que dibujaba el siguiente reparto de Consejerías:

Tabla 11: Reparto competencias Gobierno cántabro gestión 2003-2007

CONSEJERÍAS PRC	CONSEJERÍAS PSOE
<ul style="list-style-type: none"> - Presidencia - Ordenación del Territorio y Urbanismo - Obras Públicas y Vivienda - Ganadería, Agricultura y Pesca 	<ul style="list-style-type: none"> - Vicepresidencia - Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos - Economía y Hacienda - Educación - Consejería de Sanidad y Servicios Sociales - Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Fuente: elaboración propia

Las consejerías están lideradas en el 30% de los casos por mujeres del PSOE. Es decir, el PSOE incluye una presencia cuasi equilibrada de **consejeras y consejeros** (no llega a ser equilibrada porque la Vicepresidencia y la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos son liderados por la misma mujer), mientras que el PRC, en sus 4 Consejerías, no incorpora a ninguna mujer, lo que produce un cómputo final no paritario de mujeres en el gobierno cántabro.

Es importante visibilizar, además de la cantidad de consejeras que participan en el Gobierno cántabro, la naturaleza de las Consejerías a las que las mismas están adscritas: Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, Educación, y Sanidad y Servicios Sociales. La mayoría de estas consejerías se ocupan de ámbitos tradicionalmente feminizados como son los servicios sociales, la salud y/o la educación y, en cambio, no se observa a ninguna mujer liderando ámbitos tradicionalmente masculinizados. Por tanto, se puede afirmar que la inferior participación de las mujeres en el cargo de consejeras del Gobierno de Cantabria mantiene adicionalmente una **segregación** que refuerza la tradicional división entre los ámbitos masculinizados y los ámbitos feminizados.

En el año 2006, sólo el 8% de las **alcaldías** están lideradas por mujeres y los **puestos de responsabilidad de organismos y agentes sociales esenciales de la sociedad** (sindicatos, medios de comunicación o universidades) mantienen el mismo tipo de desequilibrios⁵¹. Por todo ello se puede afirmar que el ejercicio de la decisión política sigue estando masculinizado.

En cuanto al **asociacionismo** en Cantabria, para el año 2006, el número de hombres partícipes fue de 114.528 frente a 84.649 mujeres. En ambos sexos la concentración mayoritaria de personas se da en los clubs deportivos (50.769 hombres y 30.818 mujeres). En cambio, el segundo tipo de asociaciones a las que se relacionan mujeres y hombres varía: para las mujeres son las culturales (10.730) y para los hombres las sindicales (18.073, frente a 6.103 mujeres vinculadas a este tipo de asociación). En el

⁵¹ Guía de la Comunicación del Gobierno de Cantabria y Federación de Municipios de Cantabria.

año 2005, el número de **asociaciones de mujeres y organizaciones feministas** fue de 92 frente a 1.592 organizaciones de otro tipo⁵².

4.1.7. Salud

En la **autopercepción de la salud las mujeres** tienen una mayor tendencia que los hombres a sentir que su estado de salud es muy malo o malo⁵³.

La **causa de muerte** que afecta en mayor número de casos a las mujeres son las vinculadas a las enfermedades circulatorias, mientras que los hombres mueren más a causa de tumores, especialmente del aparato respiratorio. Entre las causas de mortalidad de las mujeres, los tumores ocupan el segundo lugar, siendo el cáncer de mama el que presenta mayor incidencia⁵⁴.

La mayor esperanza de vida de las mujeres supone un incremento de la probabilidad de sufrir enfermedades crónicas (48.866 frente a 37.408 hombres), mortales, trastornos agudos, deterioro funcional y discapacidad, lo que conlleva una mayor hospitalización de las mujeres. También son las mujeres las que acuden en mayor medida a los diferentes servicios sanitarios, tanto públicos como privados.

Las mujeres tienden a **consumir más medicamentos** sin receta médica que los hombres, mientras que los hombres consumen más medicamentos prescritos facultativamente que las mujeres⁵⁵.

En cuanto a los hábitos de **consumo de sustancias adictivas**, la proporción de mujeres que consumen diariamente tabaco se ha incrementado en los últimos años igualando la proporción de hombres que lo hace (35,9%), pero con un consumo medio diario de cigarrillos inferior al de los hombres (14,2 y 15,8 respectivamente)⁵⁶. En lo que al consumo de alcohol se refiere, los hombres consumen con mayor frecuencia que las mujeres y, finalmente, el consumo de drogas ilegales es mayor entre los hombres que entre las mujeres⁵⁷.

En cuanto a la transmisión de **VIH/SIDA**, la incidencia de la enfermedad es mucho menor en las mujeres que en los hombres (104 mujeres frente a 520 hombres) y los canales de transmisión más habituales son la vía parental (59 mujeres y 369 hombres) y las relaciones heterosexuales (30 mujeres y 58 hombres)⁵⁸.

En cuanto a la **salud reproductiva**, el 31% de las mujeres mayores de 16 años no ha visitado nunca a un/a profesional de ginecología. En el año 2003, frente a 99.300 mujeres mayores de 20 años que se habían hecho una mamografía, había 132.800 que no se la habían hecho⁵⁹.

⁵² Encuesta Social de Cantabria. ICANE

⁵³ Encuesta Social de Cantabria. ICANE

⁵⁴ Defunciones según causa de muerte. INE

⁵⁵ Encuesta Nacional de Salud. INE

⁵⁶ Encuesta Domiciliaria sobre el uso de las Drogas 2003 en Cantabria y Encuesta sobre Drogas a la población escolar de Cantabria 2002

⁵⁷ Encuesta Domiciliaria sobre el uso de las Drogas 2003 en Cantabria y Encuesta sobre Drogas a la población escolar de Cantabria 2002

⁵⁸ Encuesta de Salud y hábitos sexuales. INE

⁵⁹ Encuesta Nacional de Salud. INE

4.1.8. Violencia contra las mujeres

La persistencia de una desigualdad de género estructural que fundamenta la naturalización de las relaciones afectivas sobre la base del poder-subordinación, explica que, a pesar de que se estime que el 8,3% de las cántabras **sufre violencia de género** en el ámbito de las relaciones afectivas, sólo el 2,7% de ellas lo reconoce como tal⁶⁰.

La **muerte de mujeres por causa de violencia** contra las mujeres que se dio en los años 1999, 2003 y 2004 fue de 1 mujer para cada uno de los dos primeros años y dos mujeres para 2004⁶¹.

4.2. DIAGNÓSTICO DE LAS AMAS DE CASA DE CANTABRIA

Las mujeres consideradas económicamente inactivas que se dedican en exclusiva a la realización de tareas vinculadas al **trabajo de reproducción social**, es decir que son amas de casa, son 67.408⁶². Por tanto, alrededor del 27% de las mujeres cántabras mayores de 16 años se dedican en exclusiva al trabajo de reproducción social (únicamente el 0,4% de los hombres lo hacen). Si se contempla solamente el colectivo de mujeres cuya edad se corresponde con la considerada potencialmente activa, es decir las mujeres que tienen entre 16 y 64 años, el porcentaje de mujeres que se dedican exclusivamente a las actividades vinculadas a la reproducción social se ve incrementado hasta casi el 29%. Es decir, **el 29% de las mujeres que tienen entre 16 y 64 años son amas de casa**.

Las amas de casa **se sienten** mayoritariamente “**satisfechas**” **por su condición de amas de casa**, pero reconocen que **socialmente su rol y figura no se valora nada**⁶³.

Las respuestas de las entrevistas a las amas de casa coinciden con los datos de la tabla 12 al señalar que el **estado civil** mayoritario de las amas de casa es, efectivamente, el de casadas y que conviven con un/a o dos hijo/a (año 2001):

Tabla 12: Personas de 16 a 64 años de edad dedicadas exclusivamente al trabajo de reproducción social según formas de convivencia y por sexo.

Formas de convivencia	Núm. mujeres	Núm. hombres
Persona sola	702	55
Sin pareja y con padres y/o madres	3.141	200
Con su pareja, sin hijos/as ni madre/s	6.627	117
Con su pareja, un hijo/a y sin padres	14.078	91
Con su pareja y 2 hijas/os, sin padres	17.118	91
Con su pareja y 3 hijas/os, sin padres	5.056	22
Con su pareja y 4 o más hijos/as, sin padres	1.510	14
Con su pareja y/o algún hijo/a y alguno de los padres	3.608	12
Sin pareja y sin padres	3.237	99
Total	55.077	701

Fuente: elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda. INE.

⁶⁰ Informe de la Violencia contra las mujeres en la estadística judicial. CGPJ

⁶¹ Informe de la Violencia contra las mujeres en la estadística judicial. CGPJ

⁶² Encuesta Social de Cantabria

⁶³ Ver anexo 4. Respuestas entrevistas amas de casa.

Las **edades** que tienen mayoritariamente las amas de casa son entre 35 y 54 años (tabla 13) y el nivel medio de estudios alcanzado es el de 1º grado.

Tabla 13: Personas mayores de 16 años dedicadas exclusivamente al trabajo de reproducción social por grupos de edad y sexo. 2005. Cantabria.

Edad	Num. Mujeres	Num. Amas de casa	% Amas de casa	Num. Hombres	Num. Amos de casa	% Amos de casa
16-24	22.940	132	0,4	25.560	0	0
25-34	45.861	5.812	12,7	47.334	219	0,5
35-54	84.676	26.638	31,5	85.581	216	0,3
55-64	30.911	16.280	52,7	29.722	457	1,5
65 y más	61.610	18.545	30,1	43.602	0	0
total	245.998	67.408	26,5	231.799	893	0,4

Fuente: Elaboración propia a partir Mujeres y Hombres desde la Perspectiva de género. Cantabria 2006. ICANE-DGM.

Dos fenómenos vinculados entre ellos pueden explicar la dedicación exclusiva de las mujeres al trabajo de reproducción social a las edades comprendidas entre los 35 y 54 años:

- Retraso en la edad media de nupcialidad en las mujeres cántabras⁶⁴,
- Retraso en la edad media de las mujeres en el momento del primer parto. El año 1975 la misma era de 28 años, en cambio, en el año 2004 la edad media de las mujeres en el momento del primer parto es a los 31 años⁶⁵. Por tanto, cuando las madres tienen entre 35 y 54 años, las/os hijas/os se encuentran en las edades que más cuidados requieren, lo cual es probablemente el principal motivo por el que las mujeres abandonan el mercado laboral para dedicarse exclusivamente a las actividades de reproducción social.

Las respuestas de las amas de casa a las entrevistas permiten confirmar que los momentos de su historia vital a partir de los cuales pasan a ocuparse exclusivamente del trabajo doméstico y de cuidados son cuando contraen matrimonio y cuando nacen las y los hijos.

Las amas de casa son responsables de un promedio de 1,68 **personas dependientes**. Las respuestas a las entrevistas coinciden en señalar que el parentesco de las personas dependientes es mayoritariamente el de hijos e hija (para el 61,1% de las amas de casa). Otros parientes dependientes de las amas de casa son los y las nietas, la madre y el padre, los y las hermanas, y el 22% de las amas de casa identifican al marido como persona dependiente.

En las mismas respuestas se observa la importancia que adquieren los motivos de tener que “cuidar de niñas y niños” y tener que hacerse cargo de “personas mayores, enfermas o con alguna discapacidad” para que estas mujeres se dediquen exclusivamente al trabajo de reproducción social.

⁶⁴ Ver apartado “Caracterización básica de la población cántabra”.

⁶⁵ Indicadores Demográficos Básicos. INE

Conociendo el peso que adquiere el cuidado de personas dependientes en la realidad de las amas de casa⁶⁶ resulta pertinente e interesante observar la oferta de servicios públicos en este ámbito. La **oferta de servicios públicos y concertados** y el número de plazas de atención a personas dependientes según el colectivo destinatario y la tipología de servicio en Cantabria (2005) pueden observarse en la tabla 14:

Tabla 14: Servicios y plazas de atención a personas dependientes según colectivo destinatario y tipología de servicio. Cantabria. 2005

Servicios	Num. servicios	Num. plazas
Infancia y adolescencia		
Guardería ⁶⁷	44	649
C. Residencial	19	262
C. Día	2	80
Ayuda domiciliaria	37	...
TOTAL	102	991
Personas con discapacidad		
C. Residencial	11	1.029
C. Día	10	208
C. Ocupacional	13	365
Ayuda Domicilio	93	...
Tele asistencia	5	...
TOTAL	132	1.602
Personas mayores		
C. Residencial	51	4.371
C. Día	21	387
C. Ocupacional	21	...
Ayuda Domicilio	1.266	...
Tele asistencia	598	...
TOTAL	1.957	4.758
TOTAL SERVICIOS	2.191	7.351

Fuente: Mujeres y Hombres desde la Perspectiva de Género. Cantabria 2006. ICANE-DGM.

Es interesante observar cómo, frente a los aproximadamente 10.803 hogares cántabros con niñas y niños no escolarizados, personas mayores y personas con alguna discapacidad, la prestación de servicios públicos para estas personas aglutina un total de 7.351 plazas.

Finalmente hay que apuntar la existencia de la **Asociación Regional de Amas de Casa Consumidores y Usuarios de Cantabria “Altamira”- ARACCUA**. La asociación fue fundada el año 1968 y en la actualidad tiene su sede en Santander contando con delegaciones en diferentes municipios⁶⁸.

Entre las actividades que realiza esta asociación se encuentran las de formación, información y educación, viajes, talleres, etc. Por su parte, entre los servicios que brinda se encuentran la oficina de atención e información al consumidor/a y la oficina de

⁶⁶ Para más información sobre el uso del tiempo de las amas de casa en las tareas de trabajo de reproducción social ver apartado “Uso del tiempo de las amas de casa”.

⁶⁷ Se incluyen las guarderías que dependen de la Dirección General de la Consejería de Seguridad Social.

⁶⁸ Torrelavega, Ribomontán al Mar, Penagos, Ribomontán al Monte, Marina de Cudeyo, San Vicente de la Barquera y Santoña.

atención a la mujer, cuyos objetivos son defender los derechos e intereses de las mujeres, mejorar sus condiciones sociales, propiciar su participación en el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad, y promocionar la igualdad de derechos y la distribución igualitaria de responsabilidades y oportunidades entre hombres y mujeres⁶⁹.

4.2.1. USOS DEL TIEMPO DE LAS AMAS DE CASA.

En el apartado “Breve caracterización de la población cántabra” se adelantaba que, de manera generalizada, las mujeres dedican más tiempo que los hombres al trabajo de reproducción social. Las mujeres que más tiempo dedican a estas actividades se caracterizan por estar casadas, tener criaturas dependientes y bajos niveles de ingresos.

Centrando el análisis en el caso de las amas de casa cántabras, se obtiene que las mismas dedican un promedio diario de **6 horas y 16 minutos al trabajo de reproducción social**. En la siguiente tabla se compara el uso del tiempo diario de las amas de casa de Cantabria⁷⁰ con el de las personas asalariadas:

Tabla 15: Distribución de actividades de las amas de casa y las personas asalariadas en un día promedio. Cantabria 2003.

Actividades principales	Amas de casa	Personas asalariadas
Cuidados personales	11:29	10:43
Empleo	...	5:11
Estudios	0:03	0:06
Trabajo de reproducción social	6:16	2:01
Trabajo voluntario y reuniones	0:27	0:13
Vida social y diversión	1:21	1:32
Deportes y actividades al aire libre	1:04	0:46
Aficiones y juegos	0:09	0:16
Medios de comunicaciones	2:32	1:53
Trayectos y empleo del tiempo no especificado	0:39	1:19

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Empleo del tiempo 2002-2003, Tomo II: resultados por comunidades autónomas. Instituto Nacional de Estadísticas.

De las cifras anteriores se desprende que lo que podría denominarse como la duración de la jornada de trabajo de las amas de casa cántabras es una hora superior que la duración de la jornada de una persona asalariada (6:16 y 5:11 respectivamente).

Resulta interesante retomar las respuestas de las amas de casa entrevistadas sobre el tiempo que dedican diariamente al trabajo de reproducción social. Las amas de casa menores de 65 años, en el 72,7% de los casos, dedica un mínimo de 8 horas diarias al trabajo doméstico, siendo sus respuestas mayoritarias “10-12 horas” (27,27%), “todo el día” (22,72%) y “8 horas” (18%).

⁶⁹ <http://mujerdecantabria.com/araccua/>

⁷⁰ La fuente de información no desagrega el sexo de las personas que se dedican principal y exclusivamente a las actividades de reproducción social. Sin embargo, al haberse mostrado en el punto 4.1 la cifra de las mujeres y los hombres que se dedican a estas actividades en Cantabria, se considera que los datos que se recogen en la fuente se pueden atribuir a las mujeres amas de casa en tanto el número de hombres que se dedican a ellas es irrisorio.

En cuanto al número de horas diarias dedicado al cuidado de las personas dependientes, la respuesta más reiterada es la de “todo el día” (23,5%), oscilando entre las 4 y 12 horas diarias de cuidados en el 53% de los casos.

Por tanto, las respuestas obtenidas en la muestra de las amas de casa entrevistadas permiten afirmar que el trabajo de cuidados de las personas dependientes requiere a las amas de casa un promedio mínimo diario de 8 horas hasta un máximo de “todo el día”. Por su parte, el trabajo doméstico requiere una inversión de tiempo de alrededor de 10 horas diarias⁷¹.

En estas entrevistas se visibiliza que las amas de casa no cuentan con el apoyo de una empleada ni de la asistencia domiciliaria para la realización de estas tareas.

El diagnóstico básico realizado permite extraer como principales necesidades e intereses de las amas de casa vinculados al ámbito de empleo, servicios sociales y sanidad, los siguientes:

- formación o reciclaje para incursionar en el mercado laboral,
- tenencia de un empleo de calidad,
- fomento de la corresponsabilidad del trabajo de reproducción social y mercantil,
- servicios sociales que se responsabilicen del cuidado de las personas dependientes,
- servicios de sanidad de amplia cobertura y calidad.

4.3. MARCO LEGAL Y COMPROMISOS POLÍTICOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA FRENTE A LA IGUALDAD DE GÉNERO

El acuerdo de gobierno alcanzado entre PRC y PSOE después de las elecciones del año 2003, supuso la elaboración y aprobación del **Plan de Gobernanza para Cantabria 2004-2007**⁷². El mismo se constituye en el documento estratégico en el que se reafirman los compromisos del Gobierno con los derechos fundamentales y libertades democráticas de la ciudadanía. Entre otros, en el documento se incluye el compromiso del Gobierno con la igualdad de género, considerándola como un valor central para el desarrollo de la sociedad.

El marco legal en el que se contextualiza este compromiso tiene sus orígenes en la atribución a la Comunidad Autónoma de Cantabria de la competencia exclusiva en materia de política de promoción de la igualdad de la mujer que se recoge en el correspondiente **Estatuto de Autonomía** (artículo 24.22 de la Ley Orgánica 8/1981 de 30 de diciembre).

Desde que la Comunidad Autónoma de Cantabria asumiera con el **Decreto 59/1985**, de 5 de julio, las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de **protección a la mujer**, el Ejecutivo cántabro ha venido trabajando por el logro de la igualdad de género. Muestra de ello son los tres **Planes de Igualdad de Oportunidades**

⁷¹ En la sección analítica se tomarán como datos de referencia los obtenidos en la Encuesta de Empleo del Tiempo del INE al entender que la muestra utilizada en este caso resulta más representativa que la utilizada para las encuestas de esta investigación.

⁷² Este Plan organiza sus más de 300 medidas o proyectos en doce ejes estratégicos entre los que se encuentra la “vertebración social e igualdad basadas en una sólida red de servicios sociales”.

entre Mujeres y Hombres aprobados hasta la fecha y la **creación de la Dirección General de la Mujer- DGM (Decreto 46/97, de 29 de mayo)**, organismo responsable de ejercer las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma en materia de protección a la mujer y, en especial, la potenciación de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la región.

El Ejecutivo cántabro con el fin de reforzar y explicitar su compromiso con la Igualdad de género firmó el 4 de noviembre de 2004 la **Declaración de compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Gobierno de Cantabria**. En la misma el Consejo de Gobierno acordó:

- *Su participación activa en el proyecto de aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres que representa la Unidad de Igualdad de Género del Gobierno de Cantabria.*
- *Que las distintas Consejerías y Direcciones Generales a su cargo, se responsabilizarán en el ámbito de sus respectivas competencias, de la adopción de medidas que exija el proyecto de la Unidad de Igualdad de Género.*
- *Que el presente acuerdo se fundamenta en los criterios de cooperación y colaboración que serán garantizados con la creación de una Comisión para la Igualdad de Género de la que formarán parte todas las áreas del Gobierno.*

De este modo el año 2004 se consolidó en la **Unidad de Igualdad de Género (UIG)**, soporte técnico dependiente de la Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria, cuyo fin es impulsar nuevas estrategias que favorezcan la igualdad de género.

El mismo año 2004 la Comunidad Autónoma se dotó de la **Ley Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas** (Ley 1/2004, de 1 de abril). El artículo 2 de esta Ley recoge que la violencia de género se entiende como “*toda conducta activa u omisiva de violencia o agresión, basada en la pertenencia de la víctima al sexo femenino, así como la amenaza de tales actos, la coacción o privación ilegítima de libertad y la intimidación, que tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto si ocurre en público como en la vida familiar o privada*” (artículo 2).

Desde la creación de la DGM los esfuerzos para el logro de la igualdad de género en Cantabria se han traducido fundamentalmente en dos modelos de políticas diseñadas e implementadas principalmente por este organismo. Por un lado, se ha trabajado con **políticas específicas** (no necesariamente dirigidas a las mujeres) para favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso y desempeño de las mujeres, principalmente, en el mercado laboral, la participación política y la educación. Por otro lado se ha incidido con medidas de **acción positiva** dirigidas a las mujeres con el fin de corregir las desventajas de partida que éstas sufren por su posición en el sistema de género y que impiden que la igualdad de oportunidades se traduzca en igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Ejecutivo cántabro ha reconocido las limitaciones de estos modelos de políticas para el logro de la igualdad de género al mismo tiempo que ha asumido que las mismas son imprescindibles. Por ello el Gobierno de Cantabria, tras algo más de dos años desde la formación de la UIG e impulsada por la misma, ha aprobado la **Estrategia de Mainstreaming de Género del Gobierno de Cantabria 2007-2015** en la que se asume

la igualdad de género como un asunto de gobierno y un eje central de todas sus políticas.

De este modo, el Ejecutivo cántabro, en la línea de trabajo de la Unión Europea, asumía la adopción de una **estrategia dual** orientada al avance hacia la igualdad de género que se basa en la combinación de la implementación de políticas específicas para el logro de la igualdad de género, junto con la integración de la perspectiva de género en todas sus políticas públicas (*mainstreaming* de género).

Este marco normativo en materia de Igualdad de género refleja la progresiva consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres como principio rector de las actuaciones de los poderes públicos autonómicos.

4.4. EL PRESUPUESTO EN CANTABRIA

4.4.1. El proceso presupuestario

El **marco normativo en el cual se incluye el proceso presupuestario de Cantabria** es amplio y abarca desde la Constitución española de 1978 hasta la Orden anual de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Constitución española establece las normas fundamentales y límites para la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y reconoce la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas para ejecutar sus competencias en coordinación con las políticas del gobierno estatal.

Por su parte, la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003) fija derechos y obligaciones del Estado y del Sector Público y regula las instituciones responsables y la estructura de los Presupuestos Públicos.

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) se constituye en una de las leyes más importantes en lo que a la financiación de las CCAA se refiere en tanto es la que define la forma en que se pueden gastar su presupuesto para atender las necesidades de la población de su territorio.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Cantabria en su Artículo 56 del Título V “de la Economía y Hacienda”, señala que *“Corresponde al Gobierno la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.”*

“El presupuesto será único, tendrá carácter anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los organismos y entidades dependientes de las mismas. Igualmente se consignará en él el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Si los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma no fueran aprobados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia de los anteriores”.

El Estatuto de Autonomía fija las competencias de la Comunidad Autónoma, determinando de este modo las áreas que corresponden a su gestión y, por tanto su presupuestación. Las competencias exclusivas de Cantabria son instituciones, carreteras, ferrocarriles, puertos, costas, ríos, montañas, parques naturales, comercio, ganadería, pesca, turismo, industria, museos, bibliotecas, colegios, hospitales, prensa, radio y televisión local, información y formación y defensa de los y las consumidoras y ciudadanía. Cuando estos servicios o infraestructuras pertenezcan a varias comunidades, será el Gobierno Central el responsable de las mismas.

Por otra parte, la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales de Cantabria concreta diferentes aspectos tributarios y administrativos al mismo tiempo que incorpora un conjunto de recomendaciones para las diferentes áreas de actividad. La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda concreta las instrucciones, objetivos y sectores prioritarios de actuación para la mejora de la prestación de servicios a la población regional y la garantía del crecimiento económico y desarrollo social de Cantabria.

Finalmente, la Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria aprueba las asignaciones de ingresos y gastos para cada sección, su contenido y su distribución, con el fin de garantizar el desarrollo económico y social de la región.

El **marco para la planificación del presupuesto cántabro** para el periodo en el que se enmarca el presente análisis, es el Plan de Gobernanza para Cantabria 2004-2007. En este Plan se recogen las prioridades del Gobierno cántabro organizadas por años y por áreas de actividad. Su financiación se ha previsto a través de los presupuestos y de la financiación extra-presupuestaria, por lo que el mismo deberá orientar la planificación presupuestaria.

El **ciclo presupuestario de Cantabria**, como a nivel estatal, consta de las fases de elaboración, aprobación, ejecución y control. En la fase de elaboración del presupuesto la Consejería de Economía y Hacienda juega un importante rol. El procedimiento de elaboración del presupuesto del Gobierno de Cantabria se ajusta a las normas que se incluyen en la correspondiente Ley presupuestaria. El esquema general para la elaboración de los presupuestos es el que puede observarse en la tabla 16:

Tabla 16: Etapas de la fase de elaboración del presupuesto cántabro

Fase	Descripción	Quién realiza	Quién aprueba	Plazo	Resultado
Directrices y prioridades para la elaboración de presupuestos	Formulación de las directrices y líneas de actuación prioritarias para la elaboración del anteproyecto de presupuestos	Consejo de Gobierno	Presidencia	Mayo	Directrices, prioridades y criterios para la asignación de recursos en presupuestos
Orden por la que se dictan las normas para la elaboración de presupuestos	Normas de procedimiento y documentación de los presupuestos	Consejería de Economía y Hacienda	Consejería de Economía y Hacienda	Mayo, después de la publicación de las Normas de estado	Normas (estructura y procedimientos) para la elaboración de los presupuestos
Borrador anteproyecto de los centros gestores y Conserjerías	Elaboración de los presupuestos y cumplimentación de la ficha.	Centro Gestor y Secretaría de cada Conserjería	Cada una de las Consejerías	Un mes tras la publicación de las Normas y	Presupuesto y fichas de la Orden cumplimentadas

				antes del 1 de agosto	
Integración de presupuestos y elaboración del primer borrador	Consolidación de los presupuestos de los Centros Gestores y Consejerías. Elaboración del borrador del presupuesto de ingresos	Servicio de presupuestos	Servicio de presupuestos		Borrador inicial de presupuestos, por Consejerías, Centros Gestores y Unidades
Ajustes y borradores sucesivos	Reuniones y rondas de revisión de los borradores de presupuesto, para ajustarlos y adecuarlos a los presupuestos de los ingresos	Las Consejerías con la Consejería de Economía y Hacienda y la DG de Presupuestos.	Las Consejerías con la Consejería de Economía y Hacienda y la DG de Presupuestos.		Versión del borrador del anteproyecto de presupuestos
Elaboración anteproyecto de presupuestos definitivo	Elaboración de la documentación final del anteproyecto de presupuestos	Consejería de Economía y Hacienda y la DG de Presupuestos. A nivel operativo el Servicio de Presupuestos	Consejería de Economía y Hacienda		Anteproyecto de presupuestos
Aprobación del anteproyecto de presupuestos	Aprobación del anteproyecto en Consejo de Gobierno, que pasa a ser el Proyecto de Presupuestos	Consejo de Gobierno	Consejo de Gobierno	Antes del 31 de octubre debe ser remitido al Parlamento	Proyecto de presupuestos
Aprobación de los presupuestos	Presentación al Parlamento Regional del proyecto de presupuestos, estudio y tramitación de las enmiendas en el Parlamento hasta su aprobación.	Consejería de Economía y Hacienda	Parlamento de Cantabria	Antes del 31 de diciembre	Presupuestos aprobados

Fuente: www.gestionacantabria.com

La fase de aprobación del presupuesto es liderada por el Parlamento, donde se desarrollan las diferentes actividades que se incluyen en esta fase (examen del proyecto de ley, enmiendas al mismo y aprobación). El debate que se genera en torno al proyecto de ley presupuestaria suele extenderse entre el 30 de octubre y el 31 de diciembre de cada año. Como se indica en el Estatuto de Autonomía, la ausencia de consenso alrededor del anteproyecto de ley presentado en la fecha límite establecida, conlleva la prórroga automática del presupuesto existente. Es obligatoria la publicación de la Ley de Presupuestos aprobada en el Boletín Oficial de Cantabria y el Boletín Oficial del Estado.

La ejecución de los presupuestos depende del ejecutivo cántabro. Es decir, el Gobierno de Cantabria, a través de su Administración, es el responsable de gestionar los Presupuestos de la región para prestar los servicios que satisfacen las necesidades de la población incluidas en los mismos. Esta fase del ciclo presupuestario se extiende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Además de la ejecución del presupuesto, el Gobierno Regional es responsable de la liquidación del mismo. El presupuesto de cada ejercicio se liquida el 30 de abril siguiente, y van a cargo de la Tesorería del Gobierno Regional los ingresos y pagos pendientes.

Finalmente, la fase del control de los presupuestos es regida por el Parlamento. El Gobierno debe enviar informaciones trimestrales sobre la gestión de los presupuestos. Por otra parte, desde el Tribunal de Cuentas estatal también se hace seguimiento de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma, enviándose al Parlamento autónomo un informe sobre el mismo para su estudio.

4.4.2. Aproximación al gasto público cántabro 2007

En la Ley 18/2006, de diciembre, de **Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007** destacan dos aspectos novedosos. El primero de ellos hace referencia, en el Preámbulo II, a *“la puesta en marcha de una nueva Gestión por Objetivos del Sector Público Administrativo Autonómico, con lo que se pretende realizar una rigurosa definición de objetivos y orientar toda la organización hacia el logro de los mismos, basándose en la cultura de la planificación y la eficiencia.”*⁷³.

Por otra parte, en la disposición adicional decimoséptima relativa a las medidas en materia de género, se hace referencia a la constitución de una Comisión dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, con participación de la Dirección General de la Mujer, que *“impulsará y fomentará la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en las diversas Consejerías, empresas y organismos del Gobierno de Cantabria”*. De este modo se pretende garantizar que *“el presupuesto sea elemento activo en la integración de la perspectiva de género en todos los actos del Gobierno de Cantabria”*.

El **presupuesto aprobado para Cantabria para el año 2007** incorpora un gasto total de 2.194.522.592 euros, lo que supone un incremento con respecto a 2006 del 5,68%. Este aumento del presupuesto se eleva hasta el 7,95% en términos de gasto real.

Los gastos previstos para 2007 se resumen por secciones en la siguiente tabla:

Tabla 17: Gasto total presupuestado por secciones en cantidades absolutas y porcentajes. Cantabria 2007.

Cons.	Denominación	Valor absoluto	Porcentaje
01	Parlamento de Cantabria	8.251.224	0,38
01	Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo	45.597.363	2,08
03	Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos	46.773.441	2,13
04	Obras Públicas y Vivienda	151.486.536	6,90
05	Ganadería, Agricultura y Pesca	124.618.900	5,68
06	Economía y Hacienda	54.122.717	2,47
07	Medio Ambiente	154.558.335	7,04

⁷³ Se trata este de un proyecto piloto que impulsó la Consejería de Economía y Hacienda el año 2006 para iniciar su implementación en el presupuesto 2007 en aquellos programas seleccionados (Investigación, Desarrollo e Innovación; Innovación y Calidad de los Servicios; Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres; Actuación en Materia de Infraestructura de Carreteras Autonómicas; Protección del Medio Natural y Aprovechamientos Forestales; Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda; Coordinación y Promoción del Turismo; Enseñanzas Universitarias e Investigación Científica; Atención a Personas en Situación de Dependencia).

08	Cultura, Turismo y Deporte	83.166.994	3,79
09	Educación	463.130.738	21,10
10	Sanidad y Servicios Sociales	156.653.005	7,14
11	Servicio Cántabro de Salud	679.893.552	30,98
12	Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	104.883.950	4,78
13	Servicio Cántabro de Empleo	61.840.400	2,82
14	Deuda Pública	59.545.437	2,71
	Total	2.194.522.592	100

Fuente: Elaboración propia a partir del Presupuesto aprobado para Cantabria (2007) publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Número 248 del 29 de diciembre de 2006.

Como puede observarse en la tabla anterior, el organismo autónomo del Servicio Cántabro de Salud es la instancia que mayor proporción del gasto presupuestado concentra (casi el 31% del total), seguido de la Consejería de Educación con algo más del 20%. Las consejerías en este caso objeto de estudio, Sanidad y Servicios Sociales por una parte, e Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico por la otra parte, representan respectivamente el 7,14% (siendo esta la tercera entidad con mayor proporción de gasto después de Educación) y el 4,78% del gasto presupuestado.

En la tabla 18 puede observarse cómo se distribuye el gasto de las anteriores secciones en los diferentes capítulos:

Tabla 18: Gasto total presupuestado por secciones y capítulos en cantidades absolutas y porcentajes. Cantabria 2007.

C o n s.	Denominación	C.1	C.2	C.3	C.4	C.6	C.7	C.8	C.9	Total
01	Parlamento de Cantabria	3.665.941	2.143.292		2.285.991	150.000		6.000		8.251.224
02	Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo	21.874.892	8.341.190	2.000	9.193.836	4.235.100	1.450.345	500.000		45.597.363
03	Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos	3.940.443	2.144.874	1.000	21.439.419	4.794.640	14.453.045			46.773.441
04	Obras Públicas y Vivienda	11.751.036	2.655.600	10.000	4.058.400	100.622.000	31.322.500	1.067.000		151.486.536
05	Ganadería, Agricultura y Pesca	27.028.579	11.600.398	20.000	10.280.292	27.184.370	48.505.061			124.618.900
06	Economía y Hacienda	10.542.690	6.242.084	9.000	23.097.899	2.016.488	11.014.556		1.200.000	54.122.717
07	Medio Ambiente	7.437.208	27.294.400	40.000	17.807.195	82.436.209	19.543.323			154.558.335
08	Cultura, Turismo y Deporte	7.437.795	4.466.718	5.000	15.070.164	19.488.731	29.758.586	6.940.000		83.166.994
09	Educación	255.127.953	43.023.426	3.000	139.886.474	18.213.000	6.786.734	90.151		463.130.738
10	Sanidad y Servicios Sociales	53.034.925	12.501.460	6.000	79.198.833	6.971.943	1.939.844			156.653.005
11	Servicio Cántabro de Salud	328.298.529	156.573.580	2.228	149.378.934	44.626.617	416.149	597.515		679.893.552
12	Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	10.945.336	7.151.730	3.000	19.907.967	8.434.829	48.441.088	10.000.000		104.883.950
13	Servicio	6.409.263	1.522.135		50.012.507	1.998.104	1.898.371			61.840.000

3	Cántabro de Empleo									
1	Deuda Pública		30.000	21.000.000					38.515.437	59.545.437
4	Total	747.494.590	285.691.107	21.101.228	541.617.911	324.172.031	215.529.622	19.200.666	39.715.437	2.194.522.592
	%	34,06	13,02	0,96	24,68	14,77	9,82	0,87	1,82	100

Fuente: Elaboración propia a partir del Presupuesto aprobado para Cantabria (2007) publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Número 248 del 29 de diciembre de 2006.

Los datos recogidos en la tabla anterior permiten observar que el Capítulo 1 de gastos de personal, aglutina la mayor proporción del gasto presupuestado (34,06%) para Cantabria el año 2007. Es decir, más de un tercio del gasto presupuestado se destina al pago de sueldos, cotizaciones y pensiones del funcionariado.

El segundo capítulo con mayor porcentaje del gasto programado es el de las transferencias corrientes con un 24,68% del gasto total. Sumando las transferencias corrientes y las inversiones reales (9,82% del gasto total presupuestado) se observa que las transferencias totales representan otro tercio del gasto total presupuestado.

4.5. CONSEJERÍAS OBJETO DE ANÁLISIS

4.5.1. Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (CITDT)

4.5.1.1. Objetivos y lineamientos

Los **objetivos y lineamientos de actuación** de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico para 2007 se recogen en el Plan de Gobernanza, concretamente en el ejes II “Diseño Industrial, Empresarial y Tecnológico de Cantabria”, que incluye la necesidad de dar un impulso a la industria de la región mediante nuevas industrias y favoreciendo la modernización del tejido industrial existente; y el eje VIII “Infraestructuras y Transportes”, donde se explicita la necesidad de mejorar las infraestructuras de la comunidad autónoma.

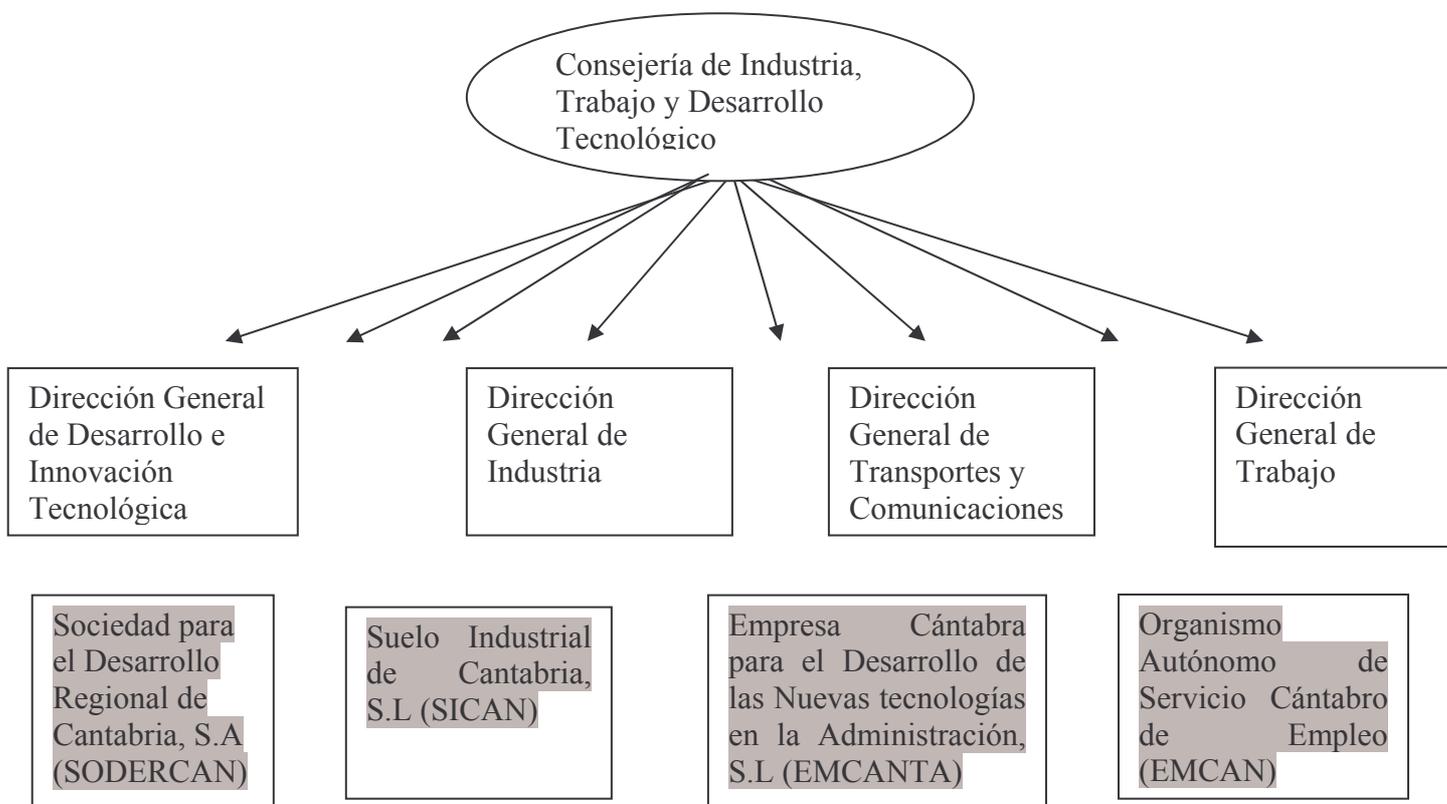
4.5.1.2. Estructura orgánica

La **estructura orgánica** de la CITDT en la legislatura 2004-2007, se definió en el decreto 131/2004, de 10 de diciembre. El mismo modificaba la relación de puestos de trabajo de la anterior Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones⁷⁴ y recogía la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo. El organigrama de la Consejería para el año 2007⁷⁵ queda reflejado en el siguiente gráfico:

⁷⁴ Conformada a partir del decreto 55/1998, de 15 de junio.

⁷⁵ Este organigrama es el existente en el momento de aprobación del presupuesto 2007. Es importante señalar que el análisis que se realiza en este apartado incluye únicamente a las cuatro direcciones generales que conforman la CITDT, excluyendo del mismo a los organismos autónomos.

Gráfico 7: Organigrama CITDT. Cantabria 2007.



Fuente: elaboración propia.

A. La **Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica** tiene como objetivo dar servicio informático y de telecomunicaciones a toda la Administración.

Las funciones que cumple este organismo son:

- Planificación, supervisión y desarrollo de los medios y actividades precisos para satisfacer las necesidades de tratamiento de la información de las distintas unidades del Gobierno de Cantabria.
- Diseño, desarrollo y supervisión de la política tecnológica aplicable en las Consejerías y organismos del Gobierno de Cantabria.
- Dirección del Portal Institucional del Gobierno de Cantabria en Internet y futuras plataformas tecnológicas de difusión masiva de información.
- Planificación, supervisión e implantación de los procedimientos, estrategias y medidas de seguridad asociadas a los sistemas de información del Gobierno de Cantabria.
- Dirección del Centro de Proceso de Datos del Gobierno de Cantabria, incluyendo las áreas de telecomunicaciones.
- Mantenimiento de contactos y relaciones con empresas y Entidades Públicas dedicadas al desarrollo de la Sociedad de la Información de las Telecomunicaciones.
- Diseño de programas, actividades y actuaciones de Innovación y Desarrollo de la CITDT, así como la relación con otras Direcciones Generales y Organismos Públicos de la misma que tengan competencias en este campo.

Este organismo está compuesto por el Servicio de Informática, el Centro de Proceso de Datos y el Centro de Tecnología INET.

B. La **Dirección General de Industria** tiene por objetivo general, tal y como se recoge en el Plan de Gobernanza, *“dar impulso decidido y renovado a la industria de la región que permita el asentamiento y despegue de sectores relacionados con las nuevas exigencias de la industria y la productividad, que están cada vez más vinculadas a las tendencias que marca una economía global”*.

Las funciones de la Dirección son:

- Planificación, ordenación, control y promoción de los sectores industrial, artesano y minero.
- Autorización de industrias, actividades mineras y de artesanía, así como gestión y custodia de los correspondientes registros e inspección de estas actividades.
- Planificación y estudio en materia de política industrial, de artesanía y minera, y en el campo de la energía.
- Colaboración en los planes de investigación, desarrollo e innovación aplicados a la industria, así como en el establecimiento de centros tecnológicos.
- Promoción de infraestructuras industriales, en particular de suelo industrial.
- Elaboración y gestión de programas de ayudas e incentivos destinados a promocionar el establecimiento, modernización del tejido industrial, la investigación y desarrollo, la eficiencia energética, la incorporación a la sociedad de la información y en general promover unas mejores condiciones de competitividad industrial.
- Colaboración con organismos intermedios para afianzar el tejido industrial y promover la cooperación interempresarial, especialmente en las pymes.
- Autorización de instalaciones generadoras de energía, así como de transporte y distribución, y la actividad inspectora respecto de las mismas.
- Autorización, seguimiento y control de instalaciones (agua, gas, aparatos elevadores, equipos a presión, instalaciones de frío y calor, etc.).
- Inspección técnica de vehículos. Autorización e inspección de estaciones de servicio.
- Control meteorológico, autorización de instalaciones radiactivas y gestión de expedientes de propiedad industrial.

La composición del organismo se completa con el Gabinete de Apoyo Técnico y Planificación Industrial y los Servicios de Coordinación y Apoyo Jurídico, de Fomento, de Ordenación, de Inspección y Seguridad y de Energía

C. La **Dirección General de Transportes y Comunicaciones** tiene fijados como objetivos generales *“la eficacia, el equilibrio entre las distintas modalidades de transporte y la accesibilidad del sistema regional de transportes, con especial atención a la mejora de la calidad y la seguridad. Asimismo, en su propósito de hacer una Cantabria más competitiva, esta Dirección General seguirá fomentando el desarrollo tecnológico y prestando su apoyo a las administraciones locales, empresas y ciudadanos, para ayudarles en su incorporación a la sociedad de la información”*⁷⁶.

⁷⁶ Carta de Servicios de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

Las funciones de la Dirección son:

- Planificación, ordenación e inspección del transporte en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Programación de medidas encaminadas a fomentar los distintos modos de transporte.
- Construcción y conservación de la red de estaciones de autobuses y mercancías, apartaderos y supresión de pasos a nivel.
- Planificación, ordenación y control de las comunicaciones en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Programas de medidas encaminados a fomentar las comunicaciones.

El organismo está conformado por el Servicio de Transportes y Comunicaciones.

D. Finalmente, la **Dirección General de Trabajo** tiene como objetivo general la ordenación del sector laboral. Las funciones del organismo son:

- Planificación, ordenación, seguimiento y control del sector laboral en Cantabria, así como coordinarse y colaborar con el Servicio Cántabro de Empleo al objeto de gestionar de manera integrada la política de empleo.
- Planificación, coordinación de acciones y políticas que confluyen en la Dirección General.
- Planificar y gestionar las materias propias de la Dirección General de Trabajo.
- Coordinar la seguridad y salud laboral en el resto de las Consejerías y Administraciones Públicas competentes.
- Funciones de mediación, arbitraje y conciliación en los conflictos laborales.
- Seguimiento de la ejecución de acciones de órganos, organismos, entidades públicas y privadas, así como las fundaciones que desarrollen competencias en la Dirección General.
- Ordenación del sistema de relaciones laborales y seguimiento de la negociación colectiva, así como seguimiento, vigilancia, control, información, asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, la calificación e inscripción de cooperativas.
- Sanciones laborales y la tramitación de las convocatorias de ayudas en las materias que le sean propias.
- Asesorar en materia laboral y en aquellas materias de su competencia.

La Dirección está compuesta por la Unidad de Política Laboral, el Servicio de Relaciones Laborales, el Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Servicios de Seguridad en el Trabajo y Formación, de Higiene en el Trabajo y de Salud Laboral.

4.5.1.3. Presupuesto de gastos

El conjunto de la CITDT, como puede observarse en la tabla 17, tiene **presupuestado un gasto** de 104.883.950 euros para la gestión 2007. Esta cantidad representa, como se adelantaba anteriormente, el 4,78% del gasto total presupuestado para Cantabria durante 2007.

La **distribución de los recursos por programas** es la siguiente:

Tabla 19: Gasto presupuestado CITDT por programas. Cantabria 2007

Organis. CITDT	Código	Denominación del programa	Presupuesto 2007	% total Consej.	% total Psto.
Consejería	00 421M	Dirección y Servicios de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	2.244.133	2,14	0,10
.....
Desarrollo e Innovación Tecnológica	03 461A	Investigación, Desarrollo e Innovación	20.224.612	19,28	0,92
.....
.....	03 491M	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	9.560.078	9,12	0,44
.....
Industria	04 422A	Apoyo y Actuaciones Administrativas en la Industria	41.162.414	39,25	1,88
.....
Transportes y Comunica.	05 453C	Ordenación y Promoción de Transporte y Comunicaciones	15.469.686	14,75	0,70
.....
.....	05 455A	Aeropuertos y Transportes Aéreos	1.580.000	1,51	0,07
.....
Trabajo	06 494M	Relaciones Laborales	14.643.027	13,96	0,67

Fuente: Elaboración propia a partir del Presupuesto aprobado para Cantabria (2007) publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Número 248 del 29 de diciembre de 2006.

Como puede observarse en la tabla 19, los programas de “Apoyo y Actuaciones Administrativas en la Industria” (39,25%) e “Investigación, Desarrollo e Innovación” (19,28%), de la Dirección General de Industria y de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica respectivamente, son los que aglutinan la mayor parte del presupuesto de la CITDT (conjuntamente aglutinan el 58,53%).

Por otra parte, en la **distribución por capítulos** de los recursos destinados a esta Consejería se observa (tabla 20) que los mismos se aglutinan principalmente en los capítulos de transferencias de capital (46,2%) y de gastos de transferencias corrientes (19%).

La **distribución del gasto presupuestado para esta Consejería por programas y capítulos** puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla 20: Gasto presupuestado CITDT por programas y capítulos en cantidades absolutas y porcentajes. Cantabria 2007

Programa	C.1	C.2	C.3	C.4	C.6	C.7	C.8	Total
Dirección y Servicios de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	Imp.: 1.620.993 %Progr.: 72,23	Imp.: 462.965 %Progr.: 20,63	Imp.: 3.000 %Progr.: 0,13	Imp.: 51.000 %Progr.: 2,27	Imp.: 86.170 %Progr.: 3,84	Imp.: 20.000 %Progr.: 0,89	Imp.: 0 %Progr.: 0	2.244.133
Investigación, Desarrollo e Innovación	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 2.020.000 %Progr.: 9,99	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 8.204.612 %Progr.: 40,57	Imp.: 10.000.000 %Progr.: 49,41	20.224.612
Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Imp.: 2.064.291 %Progr.: 21,59	Imp.: 4.858.510 %Progr.: 50,82	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 530.277 %Progr.: 5,55	Imp.: 1.372.000 %Progr.: 14,35	Imp.: 735.000 %Progr.: 7,69	Imp.: 0 %Progr.: 0	9.560.078
Apoyo y Actuaciones Administrativas en la Industria	Imp.: 2.467.442 %Progr.: 5,99	Imp.: 563.527 %Progr.: 1,37	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 4.886.899 %Progr.: 11,87	Imp.: 581.800 %Progr.: 1,41	Imp.: 32.662.746 %Progr.: 79,33	Imp.: 0 %Progr.: 0	41.162.414
Ordenación y Promoción de Transporte y Comunicaciones	Imp.: 1.302.766 %Progr.: 8,42	Imp.: 474.726 %Progr.: 3,07	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 3.525.835 %Progr.: 22,79	Imp.: 6.153.859 %Progr.: 59,78	Imp.: 4.012.500 %Progr.: 25,94	Imp.: 0 %Progr.: 0	15.469.686
Aeropuertos y Transportes Aéreos	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 1.580.000 %Progr.: 100	Imp.: 0 %Progr.: 0	1.580.000
Relaciones Laborales	Imp.: 3.489.839 %Progr.: 23,83	Imp.: 792.002 %Progr.: 5,41	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 3.893.956 %Progr.: 60,74	Imp.: 241.000 %Progr.: 1,65	Imp.: 1.226.230 %Progr.: 8,37	Imp.: 0 %Progr.: 0	14.643.027
TOTAL	Imp.: 10.945.336 %CITDT: 10,44	Imp.: 7.151.730 %CITDT: 6,82	Imp.: 3.000 %CITDT: 0,003	Imp.: 19.907.967 %CITDT: 18,98	Imp.: 8.434.829 %CITDT: 8,04	Imp.: 48.441.088 %CITDT: 46,13	Imp.: 10.000.000 %CITDT: 9,53	104.883.950

Fuente: Elaboración propia a partir del Presupuesto aprobado para Cantabria (2007) publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Número 248 del 29 de diciembre de 2006.

4.5.2. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (CSSS).

4.5.2.1. Objetivos y lineamientos

Los **objetivos** de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales quedan recogidos en el Plan de Gobernanza, concretamente en el Eje X “Vertebración Social e Igualdad” y el Eje IV “Salud Pública y Atención Sanitaria”. Entre los objetivos establecidos para el primero de estos ejes se encuentran:

- desarrollo de la red de centros de día,
- incremento en la oferta de plazas residenciales públicas para personas mayores y discapacitadas,
- incremento del calendario y horario de asistencia de los centros de atención a la primera infancia,
- plan estratégico de servicios sociales,
- reformar la normativa de ayudas a la familia, menor y mujer (conciliación vida familiar y laboral).

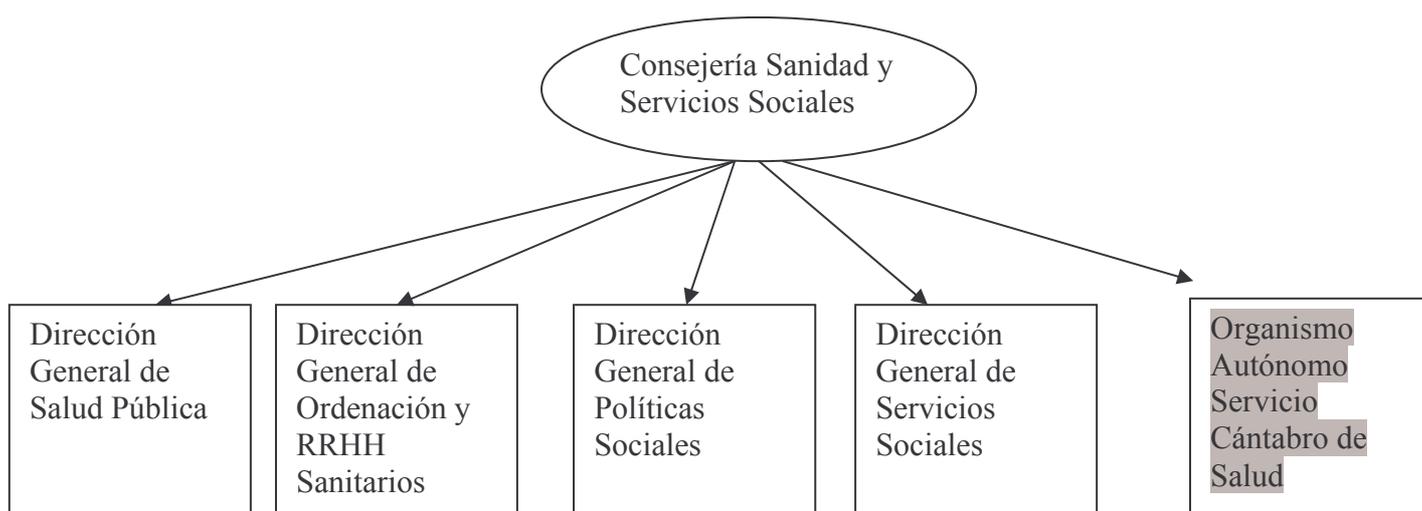
Para el Eje IV “Salud Pública y Atención Sociosanitaria”, destacan los siguientes objetivos:

- Plan de salud de las mujeres,
- construcción de nuevos centros de salud.

4.5.2. Estructura orgánica

La **estructura orgánica** de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales se establece en el Decreto 133/2003, de 31 de julio, estando conformada hasta el año 2007⁷⁷, por los siguientes organismos:

Gráfico 8: Organigrama CSSS. Cantabria 2007



Fuente: elaboración propia.

⁷⁷ Esta conformación se corresponde con la establecida en el momento de aprobación del presupuesto 2007. Por otra parte, la CSSS cuenta con el Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Salud, sin embargo, este Organismo no se incluye en el presente análisis en tanto su magnitud es tal que lo haría objeto de un análisis específico

A. La **Dirección General de Salud Pública** tiene por objetivo la “*protección de la salud de los ciudadanos desde una labor preventiva: calidad medioambiental, de aguas y alimentos, hábitos de vida saludables, prevenir enfermedades y detección precoz*” (Plan de Gobernanza).

Las funciones de la Dirección⁷⁸ son:

- Dirección y coordinación de las actuaciones en materia de epidemiología, campañas y programas sanitarios, sanidad ambiental, educación y formación sanitaria.
- Organización, programación, dirección, resolución, control, vigilancia y tutela, así como la sanción e intervención en las actividades y servicios de su competencia.
- Inspección técnica en materia de sanidad preventiva.
- Disciplina administrativa en la aplicación de la legislación en materia de salud pública.
- Adopción, en caso de urgencia o necesidad, de las medidas necesarias para proteger la salud y seguridad de los consumidores y usuarios.

La Dirección General está compuesta por el Servicio de Seguridad Alimentaria, el Servicio de Salud Pública, el Servicio de Drogodependencias y el Servicio de Laboratorio.

B. La **Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria**, tiene como objetivo garantizar la igualdad de atención de todos los colectivos, detectando a través de inspecciones, las posibles deficiencias en la prestación de servicios.

Las funciones de la Dirección⁷⁹ son:

- Desarrollo de metodologías y técnicas de planificación estratégica, táctica y operativa en el ámbito de la salud,
- Elaboración de la encuesta de salud y del plan de salud,
- Ordenación de los recursos sanitarios y de las profesiones sanitarias,
- Ordenación farmacéutica,
- Desarrollo de políticas de información a los ciudadanos sobre aspectos de asistencia sanitaria y ordenación y control de la publicidad médico-sanitaria,
- Otorgamiento de las autorizaciones para la creación, construcción, modificación, adaptación o supresión de Centros, Servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase y naturaleza,
- Inspección, autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como acreditación de servicios sanitarios,
- Elaboración de programas sanitarios, estudios e informes en materia de asistencia sanitaria, con evaluación continua de los mismos,
- Desarrollo y acreditación de actividades de formación continuada en los servicios de salud,
- Gestión de la política de conciertos sanitarios.

La Dirección General está compuesta por:

- Servicio de Planificación Sanitaria y Organización General
- Servicio de Ordenación Sanitaria
- Servicio de Salud Mental y Trastornos Adictivos

⁷⁸ En www.saludcantabria.org

⁷⁹ En www.saludcantabria.org

- Servicio de Atención Primaria y Comunitaria
- Servicio de Atención Especializada
- Hospital de Santa Cruz de Liendres
- Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas
- Centro de Salud Bucodental

C. La **Dirección General de Políticas Sociales**, tiene como objetivo, tal y como se recoge en el decreto 133/2003, de 31 de julio, “*la planificación y evaluación de los servicios sociales de Cantabria*”.

Las funciones de la Dirección⁸⁰ son:

- Planificación y evaluación de los servicios sociales en coordinación con los demás órganos competentes en materia de bienestar social,
- Organización y coordinación de los sistemas de información en materia de servicios sociales,
- Fomento de la investigación y la elaboración de publicaciones, estudios e informes en materia de servicios sociales,
- Elaboración y mantenimiento del sistema estadístico del área de bienestar social,
- Elaboración de programas de mejora de la calidad del sistema de servicios sociales,
- Cualesquiera otras análogas a las anteriores o que le atribuya la normativa vigente.

La Dirección General está compuesta por el Servicio de Coordinación Económica y Administrativa; y el Servicios de Planificación Social y Organización General.

D. Finalmente, la **Dirección General de Servicios Sociales**, tiene como objetivo “*convertirse en la red básica que garantiza la cohesión social y la calidad de vida de las personas*”⁸¹.

Las funciones de la Dirección General de Servicios Sociales⁸² son:

- Gestión de programas de Servicios Sociales,
- Gestión de centros y de la acción concertada en materia de servicios sociales,
- Autorización, registro, inspección y régimen sancionador de entidades y centros de servicios sociales,
- Gestión de prestaciones sociales públicas y otras ayudas sociales,
- Atención y protección a la infancia, adolescencia y familia,
- Atención a las personas mayores y / o en riesgo de exclusión,
- Promoción y desarrollo de programas de voluntariado,
- Gestión de programas sociales en materia de drogodependencias,
- Cualesquiera otras análogas a las anteriores o que le atribuya la normativa vigente.

La composición de la Dirección General de Servicios Sociales es:

- Residencia de Personas Mayores de Laredo,
- Residencia de Personas Mayores de Santander,
- Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Torrelavega,

⁸⁰ En www.saludcantabria.org

⁸¹ Plan de Gobernanza 2004-2007. Gobierno de Cantabria

⁸² En www.saludcantabria.org

- Servicio de Atención de Personas Dependientes,
- Servicio de Drogodependencias,
- Servicio de Acción Social e Integración,
- Servicio de Programas y Ordenación Sociosanitaria,
- Servicio de Planificación Social y Organización General.

4.5.2.3. Presupuesto de gastos.

La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, como puede observarse en la tabla 17, tiene un **gasto total presupuestado** de 156.653.005 euros para la gestión 2007, lo que representa, como se adelantaba anteriormente el 7,14% del gasto total presupuestado en Cantabria para el año 2007.

La **distribución de los gastos por programas** es la siguiente:

Tabla 21: Gasto presupuestado CSSS por programas. Cantabria 2007

Organis. CSSS	Código	Denominación del programa	Presupuesto 2007	% total Consej.	% total Psto.
Consejería	00 311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Servicios Sociales	10.221.057	6,53	0,47
.....
Salud Pública	03 313A	Salud Pública	10.716.627	6,84	0,49
.....
Ordenación y Atención Sanitaria	04 311N	Planificación, Ordenación y recursos Humanos Sanitarios	4.978.845	3,18	0,23
	04 312N	Asistencia Sanitaria	15.520.728	9,91	0,71
.....
Políticas Sociales	05 231E	Políticas Sociales	3.004.357	1,92	1,14
.....
Servicios Sociales	06 231A	Prestaciones y Programas de Servicios Sociales	30.221.888	19,29	1,38
	06 231B	Atención a Personas Dependientes	72.443.610	42,24	3,30
	06 231C	Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia	8.847.343	5,65	0,40
	06 231D	Atención a Personas Mayores	698.550	0,45	0,03

Fuente: Elaboración propia a partir del Presupuesto aprobado para Cantabria (2007) publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Número 248 del 29 de diciembre de 2006.

Como puede observarse en la tabla 21, los programas de “Atención a Personas Dependientes” (72.443.610 euros) y “Prestaciones y Programas de Servicios Sociales” (30.221.888), ambos correspondientes a la Dirección General de Servicios Sociales, son los que aglutinan la mayor parte del gasto presupuestado con un 42,24% y un 19,29% respectivamente.

Por otra parte en la **distribución por capítulos de los recursos** destinados a esta Consejería se observa (tabla 22) que los mismos se aglutinan especialmente en los capítulos de transferencias corrientes (50,56%) y de gastos de personal (33,86%).

La distribución del gasto presupuestado para la CSSS por programas y capítulos puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla 22: Gasto presupuestado CSSS por programas y capítulos en cantidades absolutas y porcentajes. Cantabria 2007.

Programa	C.1	C.2	C.3	C.4	C.6	C.7	Total
Dir. y Serv. Grales de Sanidad y Servicios Sociales	Imp.: 3.677.459 %Progr.: 84,90	Imp.: 851.484 %Progr.: 8,33	Imp.: 6.000 %Progr.: 0,06	Imp.: 316.114 %Progr.: 3,09	Imp.: 370.000 %Progr.: 3,62	Imp.: 0 %Progr.: 0	10.221.057
Salud Pública	Imp.: 4.503.300 %Progr.: 42,02	Imp.: 418.726 %Progr.: 3,91	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 2.099.147 %Progr.: 19,59	Imp.: 3.662.454 %Progr.: 34,13	Imp.: 33.000 %Progr.: 0,30	10.716.627
Planificación, Ordenación y Recursos Humanos Sanitarios	Imp.: 1.542.345 %Progr.: 31,00	Imp.: 177.300 %Progr.: 3,56	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 2.131.500 %Progr.: 43,32	Imp.: 272.200 %Progr.: 5,47	Imp.: 805.500 %Progr.: 16,18	4.978.845
Asistencia Sanitaria	Imp.: 11.065.031 %Progr.: 71,30	Imp.: 4.103.806 %Progr.: 26,44	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 351.827 %Progr.: 2,67	Imp.: 0 %Progr.: 0	15.520.728
Políticas Sociales	Imp.: 952.753 %Progr.: 31,71	Imp.: 217.140 %Progr.: 7,23	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 806.459 %Progr.: 26,84	Imp.: 118.000 %Progr.: 3,93	Imp.: 910.000 %Progr.: 30,29	3.004.357
Prestaciones y Programas de Servicios Sociales	Imp.: 9.349.161 %Progr.: 30,93	Imp.: 1.124.100 %Progr.: 3,72	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 14.359.831 %Progr.: 47,52	Imp.: 5.197.452 %Progr.: 17,20	Imp.: 191.344 %Progr.: 0,63	30.221.888
Atención a Personas Dependientes	Imp.: 16.944.871 %Progr.: 23,39	Imp.: 3.786.500 %Progr.: 5,23	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 51.712.239 %Progr.: 71,33	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 0 %Progr.: 0	72.443.610
Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 1.193.000 %Progr.: 13,48	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 7.654.343 %Progr.: 36,52	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 0 %Progr.: 0	8.847.343
Atención a Personas Mayores	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 629.350 %Progr.: 0	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 69.200 %Progr.: 0	Imp.: 0 %Progr.: 0	Imp.: 0 %Progr.: 0	698.550

	0	90,03	0	9,90	0	0	
Total	Imp.: 53.034.925	Imp.: 12.501.460	Imp.: 6.000	Imp.: 79.198.333	Imp.: 6.971.943	Imp.: 1.939.844	156.653.005
	
	%CSSS: 33,36	%CSSS: 7,98	%CSSS: 0,01	%CSSS: 50,56	%CSSS: 4,45	%CSSS: 1,24	

Fuente: Elaboración propia a partir del Presupuesto aprobado para Cantabria (2007) publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Número 248 del 29 de diciembre de 2006.

4.6. EVALUACIÓN DE LAS AMAS DE CASA DE LAS POLÍTICAS DE LA CITDT Y LA CSSS.

Las amas de casa cántabras entrevistadas en el marco de esta investigación, consideran mayoritariamente que las **políticas actuales de sanidad, servicios sociales y empleo no satisfacen sus necesidades**. Así lo revelan las respuestas de este colectivo (tabla 23) a las preguntas de los cuestionarios utilizados en esta investigación.

Tabla 23: Nivel de satisfacción de las necesidades de las amas de casa menores de 65 años por las políticas públicas. Números absolutos.

Política actual	¿Satisfacen necesidades amas de casa menores 65?		
	Si	No	Nc
Ayudas económicas a la familia para la atención a personas mayores o con alguna discapacidad	3	19	12
Centros de día para personas mayores o con alguna discapacidad	5	18	1
Residencias públicas para personas mayores o con alguna discapacidad	1	21	2
Servicios de atención domiciliaria para personas mayores o con alguna discapacidad	6	16	2
Ayudas económicas a la familia para la atención a niñas/os	5	17	2
Guarderías infantiles públicas	2	18	4
Cobertura del Plan de Salud para las Mujeres	6	15	3
Calidad de los servicios de atención primaria de salud	7	14	3
Formación ocupacional o reciclaje dirigidos a las mujeres	5	16	3
Ayudas a las empresas para facilitar la integración laboral de las amas de casa	1	18	5

Fuente: elaboración propia a partir respuestas de las entrevistas a las amas de casa de Cantabria

Como puede observarse en la tabla anterior, las amas de casa identifican mayoritariamente como no satisfactorias para sus necesidades las políticas de:

- residencias para personas mayores o con alguna discapacidad (87% de las amas de casa entrevistadas),
- ayudas económicas a la familia para la atención a personas mayores o con alguna discapacidad (79% de las amas de casa),
- centros de día para personas mayores o con alguna discapacidad, guarderías infantiles públicas y ayudas a las empresas para facilitar la integración laboral de las amas de casa (75% de las amas de casa).

Es importante resaltar que la satisfacción personal de las amas de casa frente a su condición (ver apartado “Diagnóstico de las amas de casa de Cantabria”), choca con el alto porcentaje de respuestas de amas de casa que manifiestan que son amas de casa porque “no tienen oportunidades laborales” (23,7%) y que “sí les gustaría” contar con un **empleo en el futuro** (45,83%). Es decir, por una parte manifiestan su bienestar por su condición, pero al mismo tiempo y contradictoriamente, afirman que les gustaría modificarla y obtener un empleo que les facilite, entre otros, recursos económicos, una vida social más rica y satisfacción personal (ver anexo 4).

III. SECCIÓN ANALÍTICA E INTERPRETATIVA

5. CITDT. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

5.1. POR PROGRAMAS

El gasto presupuestado para la **Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica** (29.784.690 euros) representa el 28% del gasto total de la CITDT, distribuyéndose el mismo entre los programas “461A. Investigación, Desarrollo e Innovación” (20.224.612 euros) y “491M. Tecnologías de la Información y Comunicaciones” (9.560.078 euros). Prácticamente el 50% del gasto presupuestado para cada uno de estos programas se incluye, respectivamente, en el capítulo de los activos financieros y de los gastos corrientes.

Ni en los objetivos y actividades recogidas en el documento presentado por la correspondiente Consejería para la elaboración del presupuesto 2007, ni en el mismo documento presupuestario 2007 se observa la incorporación de la perspectiva de género, ni por tanto la inclusión de las necesidades e intereses de las amas de casa, en ninguno de los dos programas de esta Dirección General. Por tanto, se puede concluir que desde la misma no se está trabajando de forma explícita a favor de la igualdad de género.

La **Dirección General de Industria** es la que mayor presupuesto de gasto tiene de todas las direcciones generales que componen la CITDT. El mismo (41.162.414 euros) representa prácticamente el 40% del gasto presupuestado para la Consejería y en su totalidad se destina al programa “422A. Apoyo y Actuaciones Administrativas en la Industria”. Prácticamente el 80% del monto presupuestado para este programa se incluye en el capítulo correspondiente a las transferencias de capital.

Es importante señalar que en el presupuesto aprobado para la Dirección General de Industria para el año 2007, en el capítulo de transferencias corrientes se incluye una partida de 8.104 euros destinada al proyecto europeo Equal denominado “Adaptación y Gestión Social del Cambio en Cantabria” (GESSCANT). La cantidad presupuestada para este proyecto representa únicamente el 0,02% del presupuesto de la Dirección General y el 0,008% del presupuesto de la CITDT.

El proyecto GESSCANT tiene como objetivo “*fomentar la creación y el diseño de futuras alternativas que permitirán adelantarse y solucionar los problemas sociales, políticos y económicos inherentes a la gestión del cambio en Cantabria*”⁸³. El abordaje

⁸³ www.gesscant.org

de este tema se plantea, entre otros, teniendo en cuenta las cuestiones sociales y de género, incorporándose de manera transversal la perspectiva de género en la planificación y ejecución de este proyecto.

Este proyecto se promueve desde la Dirección General de Trabajo, cuenta con la participación de los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CCOO), CEOE-CEPYME y ORECLA y con el financiamiento del Fondo Social Europeo, la Dirección General de Trabajo, Dirección General de la Mujer y la Dirección General de Industria, SODERCAN y EMCAN.

La inclusión de la perspectiva de género en este proyecto puede observarse, entre otros, en algunos de los estudios que se han elaborado:

- “Estudio sobre el impacto social y de género de las reestructuraciones en Cantabria”
- “Estudio sobre la aplicación práctica en Cantabria, de la futura Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en materia de relaciones laborales”.

Por lo tanto, se puede afirmar que en la Dirección General de Industria se trabaja por la igualdad de género a pesar que la importancia que se le otorga a esta temática es muy reducida si se asume como indicador el monto de recursos presupuestados para un proyecto que incorpora este entre sus fines. Como se indicaba anteriormente, el hecho que se favorezca la igualdad de género no implica necesariamente que se incluyan los intereses y las necesidades de las amas de casa, que son el eje central de este análisis. Esto es justamente lo que sucede en el caso del proyecto GESSCANT.

Por su parte, la **Dirección General de Transportes y Comunicaciones** tiene presupuestados 17.049.686 euros que representan el 16,26% del gasto total presupuestado para la CITDT. Este monto se distribuye entre los programas “453C. Ordenación y Promoción de Transportes y Comunicación” y “455A. Aeropuertos y Transportes Aéreos”, teniendo presupuestados 15.469.686 euros y 1.580.000 euros respectivamente. En el caso del programa de Aeropuertos y Transportes Aéreos, la totalidad del gasto presupuestado se incluye en el capítulo de las transferencias de capital y para el caso del programa de Ordenación y Promoción de Transportes y Comunicación, la mayor parte de gasto (prácticamente el 40%) se aglutina en torno al capítulo de las inversiones reales.

Del mismo modo como sucede en la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica, en este caso tampoco se observa en los documentos anteriormente referenciados que se incluya la perspectiva de género, ni por tanto los intereses y necesidades de las amas de casa vinculados al ámbito laboral, en alguno de los programas planificados. Por tanto en esta Dirección General tampoco existen líneas específicas de actuación orientadas al logro de la igualdad de género.

Finalmente, la **Dirección General de Trabajo** tiene presupuestados para el año 2007, 14.643.027 euros (prácticamente el 14% del gasto presupuestado para la CITDT), monto que se destina íntegramente al programa “494A. Relaciones laborales”. El 60% de esta cantidad se aglutina alrededor del capítulo de gastos corrientes.

Es importante resaltar que en el documento enviado por la CITDT a la Consejería de Economía y Hacienda para la elaboración del presupuesto 2007, en la información relativa a esta Dirección General se incluyen actividades que pueden potenciar la igualdad de género como puede ser la de *“participación y apoyo a proyectos seleccionados en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal y otras convocatorias europeas”*.

Efectivamente, en Cantabria el año 2007 es el último año de ejecución de tres proyectos europeos enmarcados en la iniciativa Equal: EQUALCREA, CALÍOPE y el anteriormente mencionado GESSCANT. En los mismos se pretende potenciar, entre otros, la integración de la perspectiva de género en las políticas laborales, lo cual tiene gran importancia en tanto el laboral sigue presentándose como un ámbito en el que, a pesar del paso del tiempo y de los avances normativos que se han dado, perduran importantes desigualdades de género. Como se mostraba en el apartado “breve caracterización de la población cántabra”, entre las mujeres y contrariamente a lo que sucede en los hombres, prima la condición económica de la inactividad sobre la actividad, la tasa de desempleo de las mujeres es mayor a la de los hombres y entre la población empleada predominan los hombres volviendo a ser superiores las cifras de las mujeres involucradas en la economía informal.

Por otro lado, la permanencia de la brecha salarial en Cantabria se observa para todos los tipos de contrato y de jornadas laborales, siendo superior en el sector privado (35.2%) que en el público (16.4%) y en aquellos sectores de actividad más feminizados⁸⁴.

Se evidencia por tanto que el ámbito laboral en Cantabria sigue siendo un medio en el que se requieren especiales esfuerzos para lograr una mayor igualdad de género. Por ello, que desde la Consejería de Trabajo se considere la opción de involucrarse en proyectos que fomentan la integración de la perspectiva de género en las políticas laborales es un hecho importante.

Sin embargo, a pesar de la voluntad mostrada por esta Dirección General para involucrarse en los proyectos europeos Equal, en el detalle del presupuesto 2007 únicamente se explicita el apoyo económico de esta Dirección General al proyecto GESSCANT con una asignación de 414.313 euros que se enmarcan en el capítulo de transferencias corrientes.

Por tanto, es el 2,83% del gasto presupuestado para la Dirección General de Trabajo el que finalmente se destina a un proyecto en el que la perspectiva de género está transversalizada y, por tanto, se supone favorece la igualdad de género a pesar que, como se vio anteriormente, no incluye las necesidades e intereses de las amas de casa.

A modo de conclusión puede afirmarse que en la CITDT no se trabaja en ningún proyecto, plan o programa que incluya las necesidades e intereses de las amas de casa. Únicamente se apoya un proyecto que favorece la igualdad de género (GESSCANT) proviniendo este apoyo de dos Direcciones Generales, la de Industria y la de Trabajo. En la tabla siguiente puede observarse que el gasto total de la CITDT orientado a la

⁸⁴ Mujeres y Hombres desde la perspectiva de género. Cantabria 2006. ICANE-DGM

igualdad de género es de 422.417 euros, lo que representa el 0,40% del gasto total presupuestado para esta Consejería.

Tabla 24: Resumen del gasto público por programas de la CITDT. Cantabria 2007

Gasto orientado específicamente hacia mujeres	Gasto orientado específicamente hacia hombres	Gasto orientado a la igualdad de género	Resto del gasto CITDT
0 euros	0 euros	422.417 euros	104.461.533 euros

Fuente: elaboración propia.

5.2. POR CAPÍTULOS

En la CITDT los capítulos que mayor porcentaje del gasto aglutinan son los de transferencias de capital (C.7) y transferencias corrientes (C.4), ocupando el tercer lugar los gastos destinados a personal (C.1).

El capítulo de transferencias de capital aglutina prácticamente la mitad del gasto presupuestado para esta Consejería (46,18%) y las transferencias corrientes el 18,98% del presupuesto total de la CITDT. Por tanto, los gastos incluidos en estos dos capítulos representan alrededor del 65% del gasto total de esta Consejería, motivo por el cual el siguiente análisis se centra en los mismos.

La CITDT aglutina el 22,5% de las **transferencias de capital** previstas en el presupuesto total del Gobierno de Cantabria para 2007 (215.529.622 euros).

Las transferencias de capital de la CITDT (48.441.088 euros), se destinan en un 66,5% a sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos (32.195.573 euros). Entre estas, la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA (SODERCAN, SA), es la que aglutina mayor cantidad de recursos (aproximadamente 17.335.625 euros), los cuales se distribuyen en diferentes proyectos.

Esta Sociedad es una empresa pública en la que participan el Gobierno de Cantabria, Caja Cantabria y la Cámara de Comercio de Cantabria. En la estructura organizativa de la misma se observa un desequilibrio en la representación de hombres y mujeres, siendo el mismo más importante en los puestos de responsabilidades (todo el Comité de Dirección de la Empresa lo componen hombres).

El objetivo general de SODERCAN es *“prestar apoyo técnico y económico a los proyectos de innovación y diversificación empresarial, ayudar y asesorar a los emprendedores, captar nuevas inversiones y facilitar la internacionalización de las empresas de Cantabria”*⁸⁵.

Por su parte, los objetivos específicos de la empresa son⁸⁶:

- impulsar la creación y crecimiento de empresas cántabras
- atraer inversiones hacia el ámbito industrial de la región
- asesoramiento integral a empresas y emprendedores

⁸⁵ www.sodercan.com

⁸⁶ www.sodercan.com

- búsqueda de cofinanciación y participación en programas regionales, nacionales y comunitarios, en la áreas de Sociedad de la Información, I+D+I, e internacional
- mejorar la competitividad de las empresas cántabras.

Como puede observarse tanto en la composición organizativa como en la definición de los objetivos de la empresa, la igualdad de género no es una temática que esté explícitamente presente en el trabajo de SODERCAN, menos aún la preocupación por la satisfacción de las necesidades e intereses de las amas de casa.

Por otra parte, las **transferencias corrientes** representan el 18,98% del gasto presupuestado en la CITDT, lo que supone una importante descentralización y subcontratación de los servicios públicos. Esto hace necesaria la implementación de medidas de control de calidad de los servicios y las contrataciones que se efectúan en este marco.

En la siguiente tabla pueden observarse los artículos a los que se destinan mayor cantidad de las transferencias corrientes de este programa:

Tabla 25: Programas y artículo de la CITDT que concentran gastos en C4.

	Valor Absoluto Programa (euros)	Valor transferencias corrientes
Programa: Dirección y Servicios Generales de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	2.244.133	51.000
A familias e instituciones sin animo de lucro		51.000
Programa: Investigación, Desarrollo e Innovación	20.224.612	2.020.000
A fundaciones		1.470.000
A sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos		550.000
Programa: Tecnologías de la Información y Comunicación	9.560.078	530.000
A sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos		300.000
A familias e instituciones sin fines de lucro		230.000
Programa: Apoyo y Actuaciones Administrativas en la Industria	41.162.414	4.886.899
A fundaciones		554.925
A sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos		3.887.000
A empresas privadas		100.000
A familias e instituciones sin fines de lucro		344.974
Ordenación y promoción de transporte y comunicaciones	15.469.686	3.525.835
A fundaciones		280.000
A sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos		292.000
A empresas privadas		2.408.835
A familias e instituciones sin fines de lucro		545.000
TOTAL		19.907.967

Fuente: elaboración propia

Como puede observarse en la anterior tabla, prácticamente una cuarta parte de las transferencias corrientes se destinan nuevamente a sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos (5.029.000 euros), seguido de las empresas privadas para el fomento del transporte de interés social (2.508.835 euros).

Entre las sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos que reciben una parte importante de las transferencias corrientes se encuentra nuevamente SODERCAN, SA (3.500.000 euros).

6. CSSS. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

6.1. POR PROGRAMAS.

La **Dirección General de Salud Pública** tiene un gasto presupuestado de 10.716.627 euros, los cuales se invertirán en el Programa “313A. Salud Pública”.

El capítulo correspondiente a los gastos de personal es el que aglutina el mayor porcentaje del gasto presupuestado para este Programa (42,02%); seguido de las inversiones reales que representan el 34,18% del gasto previsto.

Como puede observarse en el anexo 3, el Programa de Salud Pública alberga varios y diversos planes de impacto directo en las personas. Los que aglutinan mayor proporción del gasto previsto en el capítulo de inversiones reales son:

- Plan de Vacunación, cuyo presupuesto representa casi el 19% de los recursos presupuestados para el total del Programa y el 1,30% del total de los recursos presupuestados para la CSSS. Incluye vacunas recomendadas y no obligatorias gratuitas para toda la población.
- Plan de Salud para las Mujeres, cuyo presupuesto para 2007 supone el 5% del total del gasto presupuestado para este Programa y el 0,34% del total de la CSSS. Se enmarca en el Plan de Actuación “Salud para las Mujeres 2004-2007” cuyo presupuesto total es de 2.122.960 euros y su objetivo es reducir las desigualdades de género en la salud con el fin de mejorar la salud de las mujeres y, por tanto, de la población cántabra en general. El Plan “*está orientado bajo la óptica de considerar a la mujer en su integridad, con un enfoque biopsicosocial y no únicamente ligado al hecho biológico de la reproducción, y teniendo en cuenta las distintas etapas vitales de las mujeres y las necesidades prioritarias de salud en cada una de ellas*”⁸⁷.
- Plan de Prevención y Control del Tabaquismo, cuyo presupuesto supone el 2,23% del total del gasto presupuestado para este programa y el 0,15% del total de la CSSS. El Plan forma parte de un proyecto de cuatro años (2004-2007), cuyo objetivo es “*disminuir el número de fumadores y fumadoras en Cantabria y proteger a la población del aire contaminado con el humo de tabaco*”⁸⁸.
- Plan Regional de Drogas, cuyo presupuesto supone el 2% del total del gasto presupuestado para el Programa de Salud Pública y el 0,14% del total de la

⁸⁷ Idem.

⁸⁸ <http://www.saludcantabria.org/saludpublica/pag/tbcInfGeneral.aspx>. Los lineamientos de actuación previstos para este Plan van desde la elaboración de legislación hasta el fomento de la investigación, pasando, entre otros, por la sensibilización y la prevención.

CSSS. En este Plan se integran un conjunto de medidas y actuaciones encaminadas “a la mejora de la salud de los ciudadanos, a la reducción de los riesgos asociados al consumo de sustancias y a la prevención de las drogodependencias, así como a potenciar y coordinar las políticas que en materia de drogas se llevan a cabo, desde las distintas Administraciones y Entidades Sociales, en la Comunidad Autónoma de Cantabria”⁸⁹.

Entre estos programas, únicamente el Plan de Salud para las Mujeres incorpora la perspectiva de género. Prueba de ello es que en la introducción del mismo se indica que la construcción social de género influye de manera diferente en la salud de las mujeres y los hombres. Se reconoce el impacto negativo que tiene en la salud de las mujeres el trabajo de reproducción social, la doble y triple jornada, las diferentes condiciones y retribuciones salariales, así como la violencia machista, entre otros. Por ello se afirma que “la salud de hombres y mujeres, además de ser diferente porque existen factores de tipo biológico inmodificables que tienen distintas implicaciones en la salud, es también desigual, porque hay factores sociales y por tanto modificables que establecen diferencias injustas y evitables”⁹⁰.

Es reseñable que, de modo novedoso, en el planteamiento del Plan de Prevención y Control del Tabaquismo no se utiliza el masculino como genérico, sino que se hace un uso no sexista del lenguaje utilizando el masculino y el femenino (por ejemplo, fumadores y fumadoras) para hacer referencia a una población compuesta por mujeres y hombres.

Al margen del uso no sexista del lenguaje en este Plan, y tal como sucede en el Plan Regional sobre Drogas, no se incorpora la perspectiva de género a pesar de observarse un comportamiento marcadamente diferenciado entre mujeres y hombres en el consumo de estas sustancias⁹¹, mucho menos se observa un abordaje específico para la realidad concreta de las amas de casa.

A pesar de no encontrarse entre los planes con mayor presupuestación, es importante mencionar el Plan de fomento de la lactancia materna, cuyo presupuesto supone un 0,14% del gasto total presupuestado para el Programa y el 0,01% del total de la CSSS. Se enmarca en el Plan Plurianual de fomento de la lactancia materna 2005-2007), de carácter preventivo y se orienta principalmente a la salud de las y los neonatos por medio de la lactancia materna, dejando en un segundo plano las necesidades e intereses de las madres y, por extensión, de las amas de casa. Por tanto, a pesar que el nombre del Plan podría evocar a un plan dirigido específicamente a las mujeres desde este Plan no se incide en la igualdad de género sino en la salud de las y los neonatos.

Por su parte, el gasto presupuestado para la **Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria**, es de 20.499.573 euros que se distribuye en los programas de “311N. Planificación, Ordenación y Recursos Humanos Sanitarios” (4.978.845 euros), y

⁸⁹ <http://www.saludcantabria.org/saludpublica/pag/dgPresentacion.aspx>

⁹⁰ <http://www.saludcantabria.org/saludpublica>

⁹¹ Ver apartado “Diagnóstico amas de casa de Cantabria”

“312N. Asistencia Sanitaria⁹²”. Este último cuenta con un gasto presupuestado de 15.520.728 euros, el 71% de los cuales se destina nuevamente a gastos de personal.

Como puede observarse en la tabla 22, en el programa de Planificación, Ordenación y Recursos Humanos Sanitarios, el capítulo que aglutina el mayor porcentaje del gasto presupuestado es el correspondiente a las transferencias corrientes (43,82%), seguido del gasto destinado a personal (31%). Prácticamente el 95% del gasto incluido en el capítulo de transferencias corrientes se destina a la Fundación Marqués de Valdecilla, lo que representa el 41,6% del gasto total presupuestado para este programa.

En la **Dirección General de Políticas Sociales** únicamente se ha previsto la implementación del Programa “231E. Políticas Sociales”, el cual tiene presupuestado 3.004.357 euros.

Los capítulos que mayor porcentaje de gasto presupuestado aglutinan son los correspondientes al gasto de personal (31,71%) y las transferencias de capital (30,29%). Es importante señalar que el total de las transferencias (de capital y corrientes) previstas para este Programa superan el 50% del gasto presupuestado.

Respecto a las transferencias de capital, mencionar que el gasto presupuestado se orienta a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social (310.000 euros) y a la infraestructura y equipamiento de los centros locales (600.000 euros).

La orientación de este Programa, a diferencia del resto de programas de la CSSS, es de carácter técnico más que de prestación de servicios. Dadas las características de sus objetivos (tratamiento de la calidad, sistemas informáticos, elaboración de informes, etc.), presenta un importante potencial para la incorporación de la perspectiva de género en todo el ámbito de los servicios sociales autonómicos. Sin embargo, como puede observarse en los respectivos objetivos y las actividades planteadas (ver anexo 3) en este caso concreto no se incorpora la perspectiva de género, motivo por el cual, desde el mismo, no se fomenta de forma explícita la igualdad de género.

Finalmente la **Dirección General de Servicios Sociales** es la que más programas incluye de toda la CSSS:

- 231A. Prestaciones y Programas de Servicios Sociales,
- 231B. Atención a Personas Dependientes.
- 231C. Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia
- 231D. Atención a Personas Mayores.

Como se puede observar en la tabla 21, el Programa que mayor proporción del gasto presupuestado tiene previsto en la CSSS es el de Atención a Personas Dependientes⁹³.

⁹² La información incluida en el documento de actividades y objetivos elaborado desde esta Conserjería para la Consejería de Economía y Hacienda en el proceso de elaboración del presupuesto 2007, no incluye la información relativa a las actividades y objetivos perseguidos con estos programas.

⁹³ La concepción oficial de la dependencia en Cantabria se explicita en la Ley autonómica 6/2001, de 20 de noviembre, en la que se adopta la definición de "dependencia" establecida por el Consejo de Europa en 1998: "... estado en que se encuentran las personas que por razón de la disminución o pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual tienen necesidad de ayuda y/o asistencia importante para la realización de su vida cotidiana".

Los 72.443.610 euros presupuestados para este Programa suponen el 3,30% del presupuesto total de Cantabria en 2007, una cantidad muy importante en el marco de la política de gasto y que representa un incremento del 95% respecto al año anterior. Este incremento podría responder a la aprobación en 2006 de la ley estatal de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de enero de 2007.

En este programa resalta el hecho que más del 70% del gasto previsto se incluye en el capítulo de transferencias corrientes en el cual el mayor porcentaje del presupuesto se destina a las estancias concertadas (78,38%) entre las que tienen un importante peso los centros de día y los centros residenciales para personas mayores.

Este programa pretende ofrecer diferentes servicios como los centros de día, residencias, asistencia domiciliaria, teleasistencia, etc., orientados a la atención de personas dependientes. Se trata por tanto de servicios con un impacto directo en las personas y potencialmente importante para incluir las necesidades e intereses de las amas de casa y favorecer la igualdad de género.

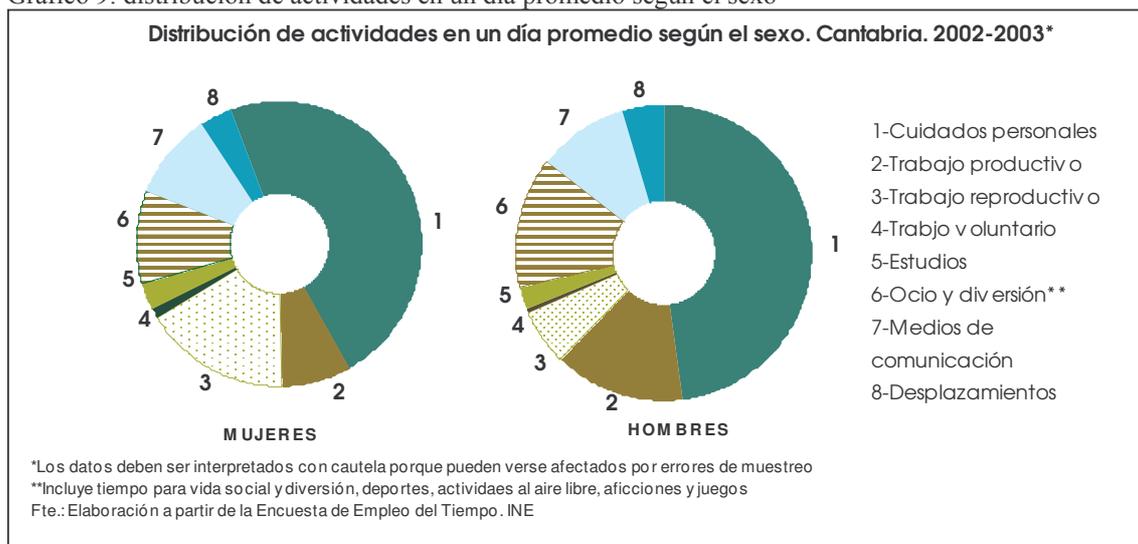
La dependencia afecta directa y especialmente a las mujeres: por tener mayor probabilidad de sufrir situaciones de deterioro de la salud y de dependencia al tener una mayor esperanza de vida⁹⁴; y por asumir mayoritariamente, respondiendo a su rol socialmente asignado de cuidadoras, las tareas de cuidado de las personas dependientes.

Efectivamente, la dependencia implica básicamente dos figuras: la de una persona que no se puede valer por sí misma y requiere del apoyo de otra persona que le permita proseguir con su cotidianidad, y la segunda figura que sería justamente la de esta persona que brinda el apoyo cotidiano. Como se vio anteriormente, la tradicional división sexual del trabajo ha vinculado a las mujeres con los cuidados, motivo por el cual, normalmente, el rol de esta segunda figura de cuidadora es desempeñado por una mujer.

Esta afirmación puede corroborarse observando en el gráfico siguiente la distribución diaria de actividades de mujeres y hombres de Cantabria:

⁹⁴ A medida que la edad aumenta, lo hace la posibilidad de sufrir alguna enfermedad crónica y crece el riesgo de padecer situaciones de dependencia.

Gráfico 9: distribución de actividades en un día promedio según el sexo



El gráfico evidencia que efectivamente existe una diferente distribución de roles y actividades para mujeres y hombres. Es importante resaltar que para las mujeres, la actividad que ocupa mayor proporción de tiempo después de la actividad de los cuidados personales (que ocupa el primer lugar tanto para hombres como para mujeres) es el trabajo de reproducción social en el marco del cual se desarrollan las actividades de cuidados. En cambio para los hombres, la segunda actividad en inversión de tiempo es el trabajo productivo. Se puede decir, por tanto, que la actividad/rol que caracteriza un día promedio de las mujeres cántabras sigue siendo el trabajo de reproducción social, mientras que la de los hombres es el trabajo productivo.

Adicionalmente, es importante señalar que en la mayoría de los casos, estas mujeres tienen algún grado de parentesco con la persona dependiente y no reciben retribución alguna por realizar este trabajo: la mayoría de las familias con personas dependientes no acuden a servicios privados para afrontar estas situaciones. Prueba de ello es que el grado de externalización del trabajo reproductivo y de cuidados al sector privado es muy bajo: del total de hogares de Cantabria, sólo el 1,8% destinan parte de su presupuesto mensual a la contratación de servicios de atención a personas dependientes.

Por todo ello, la inclusión de un programa dirigido a la atención de personas dependientes podría haberse orientado justamente a ofrecer estos servicios de cuidados desde el sector público. De este modo se hubiese favorecido la igualdad de género liberando a las mujeres, y entre estas a algunos colectivos de amas de casa, que hasta el momento se han dedicado a los cuidados de las personas dependientes y que desearían involucrarse en otras actividades pero no lo hacen por escasez de tiempo. Por ello, en el marco de un programa de atención a personas dependientes podrían haberse incluido parte de las necesidades e intereses de las amas de casa y promocionarse la igualdad de género o, más concretamente la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas, potenciándose especialmente la corresponsabilidad.

En cambio el planteamiento que se realiza en este programa es básicamente asistencialista en tanto se centra en el hecho de brindar unos servicios puntuales sin identificar o definir lo que los mismos suponen más allá de la asistencia a las personas

dependientes; es decir, contemplando únicamente el impacto en la figura dependiente y no en la de la cuidadora.

En la definición de los objetivos de este Programa (ver anexo 3) no se ha seguido un único criterio que asegure que no se solapen las categorías establecidas en los mismos. De este modo se puede generar confusión respecto a la contabilización de los servicios previstos para 2007 que se presenta en los indicadores de previsión de este Programa. Adicionalmente, es importante resaltar que entre los objetivos y los indicadores de este Programa no se incorpora la perspectiva de género.

Si bien es cierto que la disponibilidad de servicios públicos para las personas dependientes es necesaria para “liberar” tiempo de las amas de casa y favorecer la igualdad, no es menos cierto que cualquier servicio no es suficiente: cantidad y calidad son imprescindibles e inseparables.

Para analizar la cobertura que suponen los servicios que se van a brindar en el marco de este Programa, es necesario recordar la importancia de la población dependiente que cumple los requisitos del mismo en la sociedad cántabra. Las cifras expuestas en el apartado correspondiente al “Diagnóstico de las amas de casa de Cantabria”, muestran que en esta comunidad autónoma, en el año 2004 existían 32.875 personas con discapacidad (16.188 mujeres y 16.687 hombres) y 12.894 personas mayores de 85 años⁹⁵ (9.312 mujeres y 3.582 hombres). Es decir, en 2004, en la sociedad cántabra convivían 45.769 personas dependientes (25.500 mujeres y 20.269 hombres).

Además, la población cántabra se caracteriza por su progresivo envejecimiento y, por tanto, por tener progresivamente más población con probabilidad de sufrir situaciones de deterioro de salud y de dependencia. Teniendo en cuenta este hecho y calculando la proyección de población en Cantabria⁹⁶ se obtiene que para el año 2007 hay aproximadamente 14.629 personas mayores de 85 años (10.270 mujeres y 4.359 hombres); personas que a efectos de este análisis, como se indicó anteriormente, se consideran dependientes.

Contemplando la proyección de la población para 2007 y las cifras que recogen el número de población con alguna discapacidad en 2004⁹⁷; se obtendría que para el año 2007 la población dependiente en Cantabria sería aproximadamente de 47.504 (26.458 mujeres y 21.046 hombres).

Ahora bien, sumando las 12.720 plazas disponibles para personas con discapacidad y mayores en 2006 (ver apartado 4.2) y las 6.750 plazas que se prevén en este Programa (ver anexo 3), se obtiene que, sin ninguna duda, el incremento de plazas para personas dependientes previsto en el presupuesto 2007 es muy importante. Sin embargo la capacidad total de servicios (19.470 plazas) seguiría sin ser suficiente para brindar una cobertura total a la población dependiente: seguirían quedando 28.034 personas dependientes sin posibilidad de acceder a una de estas plazas.

⁹⁵ Dada la inexistencia de datos específicos sobre personas mayores dependientes, para este análisis se ha considerado que la población mayor de 85 años tiene una probabilidad muy alta de ser dependiente, motivo por el cual se ha tomado como referencia.

⁹⁶ A partir de las Proyecciones de Población del INE.

⁹⁷ Se toma como referencia la población discapacitada registrada en 2004 por no disponerse de información relativa a este colectivo para 2007.

Adicionalmente, como se mencionaba anteriormente, es necesario contemplar la calidad de dichos servicios con el fin de obtener un análisis completo.

En este sentido, es importante señalar que un número importante de las plazas que se van a generar, van a ser en centros concertados (1.472) y en centros de día (2.021 plazas).

Los centros de día brindan asistencia de lunes a viernes entre las 9 y las 18 horas, lo cual genera importantes interrogantes sobre la posibilidad que los mismos permitan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de aquellas mujeres que se dedican al cuidado de las personas dependientes. Si bien es cierto que el hecho que las personas dependientes se acojan a estos servicios posibilitará a las mujeres cuidadoras una mayor disponibilidad de tiempo, también es cierto que el mismo será un tiempo definido y restringido por el horario y calendario de estos centros. En el horario y calendario en que estos servicios no estén disponibles las mujeres serán las que seguirán como responsables del cuidado, por lo que estas mujeres pasaran de ser cuidadoras a ser “semi- cuidadoras”.

Estas condiciones tienen importantes implicaciones cuando las mujeres semi-cuidadoras pretenden incorporarse al mercado laboral. La restricción horaria y de calendario de que disponen implicará una entrada al mercado laboral en desigualdad de oportunidades en relación a los hombres y resto de mujeres no cuidadoras cuya posible consecuencia será su vinculación con empleos temporales y de media jornada; empleos con retribuciones inferiores, menos satisfactorios y con menor posibilidad de promoción laboral y enriquecimiento personal.

Las mismas dificultades que encuentran estas mujeres “semi-cuidadoras” cuando quieren incorporarse al mercado laboral, las encuentran cuando quieren participar en cualquier otra esfera económica, política o social: las restricciones de horarios y fechas son un limitante para su pleno desarrollo. Por tanto, en este caso se presupuesta una política que no incorpora las necesidades e intereses de las mujeres cuidadoras, entre ellas una parte importante de las amas de casa y que no hace frente a la desigualdad de género a pesar de abordar una temática potencialmente importante para ello.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que con la nueva ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia estatal, la asignación de cualquiera de estas nuevas plazas para la atención a la dependencia, requiere del previo reconocimiento de la situación de dependencia de la persona en cuestión. Con esta ley se implementan nuevos procedimientos para la solicitud y obtención del título de dependencia cuya duración y complejidad⁹⁸ requiere nuevamente

⁹⁸ Las fases del procedimiento: 1) Presentación de los documentos requeridos y la solicitud de valoración de la situación de Dependencia en la CSSS, en los Centros Municipales de Servicios Sociales y en los Centros de Salud; 2) Valoración de la situación de dependencia y elaboración de informes sobre el entorno de la persona solicitante y los servicios y prestaciones más adecuados para el caso; 3) Elaboración del dictamen sobre el grado y nivel de dependencia de la persona interesada, a partir del cual, la Dirección General competente dictará la correspondiente resolución; 4) Presentación de la documentación económica de la persona solicitante para determinar el grado y nivel de dependencia; 5) Elaboración del Programa Individual de Atención y envío del mismo a la Dirección General de Servicios Sociales; 6) en el plazo de seis meses desde la fecha del requerimiento de la situación económica, esta Dirección General dictará la resolución sobre la situación de dependencia.

de la presencia y/o acompañamiento de la persona cuidadora para poder completar todos los trámites establecidos.

Todas aquellas personas que no sean categorizadas o clasificadas como dependientes en este proceso, no podrán hacer uso de los servicios públicos destinados a tal fin; y las que lo sean, será el grado de dependencia dictaminado el que determine a qué prestaciones pueden acceder y a cuales no.

A modo de conclusión se puede apuntar que el número de plazas previstas para atender a las personas dependientes de Cantabria es insuficiente y que, por tanto, se deberá incrementar su oferta en los próximos años si se pretende evitar que las mujeres, especialmente las amas de casa, sigan siendo las principales responsables de la atención y cuidados de estas personas. Adicionalmente se observa que una parte importante de las plazas disponibles para personas dependientes se encuentran en centros de día, lo que permite decir que se facilita la conciliación de la vida familiar con la laboral de algunas mujeres cuidadoras pero en unas condiciones que no favorecen la igualdad de género por perpetuar el rol de las mujeres como “semi-cuidadoras”.

Por su parte, el Programa Prestaciones y Programas de Servicios Sociales cuenta con un 26,93% del gasto presupuestado para esta Dirección General y es el segundo Programa con mayor gasto presupuestado en la CSSS. En este caso se observa cómo prácticamente el 50% del gasto programado se incluye en el capítulo de transferencias corrientes, donde la partida que mayor proporción de gasto presupuestado aglutina es la de las Prestaciones Económicas con un 61,13%. Dentro de esta partida, la mayor proporción de gasto presupuestado se destinará a la renta social básica (3.216.890 euros).

Por otra parte, las Unidades Básicas de Acción Social (UBAS) son la segunda partida que mayor porcentaje de gasto presupuestado aglutina en este capítulo (26,70%).

Este Programa se dirige especialmente a la disminución y erradicación de la pobreza y la exclusión social (ver anexo 3), una temática especialmente sensible al género. Cuando se aborda la relación existente entre el género y la pobreza y la exclusión social, es importante tener en cuenta que los motivos que arrastran a las mujeres y a los hombres a las mismas son diferentes y se vinculan nuevamente con la actual división sexual del trabajo. El riesgo de caer en la pobreza y la exclusión social se vincula estrechamente, y a pesar que no únicamente, con la participación de las personas en el mercado laboral; una participación que, como se vio en los apartados anteriores, no se produce en el caso de las amas de casa y, en el caso de aquellas mujeres que lo hacen, no ocurre en igualdad de oportunidades y perpetua las desigualdades existentes.

Entendiendo que existe un importante riesgo de que la población considerada económicamente inactiva, las amas de casa entre ellas, caiga en la dependencia económica y, por tanto, en la exclusión social y la pobreza; en Cantabria más de la mitad de las mujeres mayores de 16 años se sitúan en una situación de mayor riesgo de exclusión social y de dependencia económica, limitando de este modo su desarrollo personal.

Finalmente, otro colectivo expuesto a la pobreza y exclusión de manera especial es la población mayor en tanto la cuantía de las pensiones que recibe es más bien reducida.

Este colectivo, como ya se vio anteriormente, está compuesto principalmente por mujeres, recibiendo estas en su mayoría unas pensiones especialmente reducidas por haber dedicado su vida al trabajo de reproducción social y por tanto no haber cotizado a la seguridad social para poder recibir una pensión contributiva de mayor cuantía.

Por tanto, la incorporación de la perspectiva de género y con ella la inclusión de las necesidades e intereses de las amas de casa en las políticas que pretenden hacer frente a los fenómenos de la pobreza y la exclusión social es especialmente importante.

En cambio, entre los objetivos, indicadores y actividades definidos para este programa no se aprecia sensibilidad al género (ver anexo 3). La excepción se presenta en la incorporación entre los indicadores de magnitud de un piso de acogida de mujeres y cinco centros de atención a la primera infancia. Sin embargo, observando el correspondiente objetivo se puede concluir que se trata de centros ya existentes que se pretenden mantener, sin incluir centros nuevos que se vayan a abrir para ampliar la oferta de este tipo de servicios. Adicionalmente, es necesario evidenciar que, si bien se plasman estos indicadores de magnitud, en el documento presupuestario aprobado por el Gobierno de Cantabria no se hace referencia explícita y por tanto no se dedica asignación presupuestaria alguna, a estas medidas.

Al margen de esta insensibilidad de género, resulta interesante rescatar el gasto previsto para el proyecto de Prestaciones económicas por la magnitud que adquiere el mismo. Teniendo en cuenta que, tal y como se recogía en los indicadores de magnitud elaborados desde la Dirección General de Servicios Sociales, está previsto otorgar esta prestación económica a 1.300 personas⁹⁹, se obtiene que la renta percibida por las personas beneficiarias de esta prestación es de 206 euros mensuales, una cantidad muy reducida para asegurar la supervivencia digna de las personas en una sociedad como es la cántabra. Es de esperar que la aprobación de la Ley de Cantabria 2/2007 de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, suponga la revisión de la política y el presupuesto destinado a la renta social básica, en tanto en la misma se indica que el Sistema Público de Servicios Sociales persigue, para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos sociales, la máxima equidad, efectividad y eficiencia.

En tercer lugar, el Programa “06 231C Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia” cuenta con un presupuesto de 8.847.343 euros. Para este programa es especialmente llamativa la cantidad de recursos que se incluyen en el capítulo de transferencias corrientes al superar los 7,6 millones (86,52% del total). Casi la mitad del mismo se destina a la Fundación Marqués de Valdecilla y otra suma importante, por encima de los 3,4 millones, se dirige a familias e instituciones sin fines de lucro para estancias concertadas, programas de intervención y medidas de internamiento de menores infractores (para este último programa la partida asciende a 1,3 millones de euros).

La denominación de este Programa podría llevar a pensar que su contenido se orienta a la infancia, las familias y a la adolescencia y según la orientación que se le diese, podría consolidarse como un programa importante para la inclusión de las necesidades e intereses de las amas de casa y el fomento de la igualdad de género. Por ejemplo, la atención a la infancia podría incluir una red de servicios públicos o concertados que permitiera la escolarización de las criaturas menores de tres años y de una edad

⁹⁹ Ningún indicador de magnitud está desagregado por sexo y tampoco se han podido encontrar datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias de este tipo de ayudas para años anteriores.

comprendida entre los 3 años y la edad de escolarización obligatoria. Igualmente, la inclusión de la temática de la familia podría incorporar el objetivo de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y potenciar la corresponsabilidad. Si el Programa de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia estuviese enfocado de esta manera, podría afirmarse que en el mismo se incluyen las necesidades e intereses de las amas de casa y que favorece la igualdad de género.

Sin embargo, como puede observarse en los objetivos y las actividades definidas en este Programa (ver anexo 3), el mismo se orienta específicamente al abordaje de la situación de menores (adolescentes o infantes) en situaciones de riesgo y a otorgar ayudas económicas a las respectivas familias. De este modo, la “infancia normalizada”, especialmente la que no alcanza la edad de escolarización obligatoria, sigue quedando desamparada en el ámbito de las políticas de servicios sociales, lo que conlleva, como se dijo anteriormente, a que las mujeres, especialmente las amas de casa, tengan que hacerse cargo de las mismas. Por tanto, se puede concluir que este Programa no incluye los intereses y las necesidades de las amas de casa y que está diseñado para favorecer la igualdad de género.

Es interesante observar que esta realidad puede verse modificada cuando se empiece a implementar el Plan Estratégico de Apoyo a la Familia de Cantabria que en estos momentos se está acabando de definir. Entre las medidas previstas¹⁰⁰ para la implementación de este Plan se incorporan varias que satisfacen algunas necesidades e intereses de las amas de casa y que están orientadas a favorecer la igualdad de género como son los servicios de guardería, la conciliación, etc. Será necesario realizar el pertinente seguimiento cuando el mismo se implemente para poder corroborar esta afirmación.

Finalmente el Programa Atención a Personas Mayores es el que menor presupuesto tiene asignado en el marco de la CSSS. De los 698.550 euros que se le han presupuestado, el 90% se destina al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios. En este capítulo el concepto de trabajos realizados por otras empresas y profesionales como la limpieza, es el que mayor gasto aglutina (302.000 euros) seguido de los suministros (225.350).

Es reseñable el relativamente reducido gasto que se destina a este Programa cuando se ha mostrado que la población cántabra tiende al envejecimiento. El Programa no prevé la ampliación del número de plazas de los centros sociales de mayores, sino únicamente el mantenimiento de las existentes; número de plazas que, como se vio en el apartado del “Diagnóstico de las amas de casa de Cantabria”, resulta insuficiente. Por otra parte, sería interesante analizar cómo se prevé “*potenciar los servicios y/o recursos tendentes a favorecer la permanencia de las personas mayores en su medio familiar y social*”¹⁰¹, en tanto, como se vio anteriormente, la orientación de esta actividad puede favorecer la igualdad o perpetuar la desigualdad de género existente.

Adicionalmente, es necesario señalar que en la fijación de los objetivos y las actividades de este programa no se incluye la perspectiva de género.

¹⁰⁰ Guía de programas de apoyo a las familias de Cantabria www.familiasdecantabria.es

¹⁰¹ Objetivo principal de este Programa. Ver anexo 3.

Finalizado este análisis, a modo de conclusión puede apuntarse que en la CSSS únicamente se incluye un Plan cuyo gasto se orienta específicamente a las mujeres, y por tanto también a las amas de casa, el Plan de Salud de las Mujeres. En la tabla siguiente puede observarse que en la CSSS no se destina ningún gasto a la igualdad de género y únicamente el 0,34% del gasto de esta Consejería se orienta específicamente a las mujeres a través del Plan anteriormente mencionado.

Tabla 26: Resumen del gasto público pro programas de la CSSS.

Gasto orientado específicamente hacia mujeres	Gasto orientado específicamente hacia hombres	Gasto orientado a la igualdad de género	Resto del gasto CSSS
540.000 euros	0 euros	0 euros	156.113.005 euros

Fuente: elaboración propia.

6.2. POR CAPÍTULOS.

Los capítulos que mayor porcentaje del gasto aglutinan en esta Consejería son los mismos que para el presupuesto en su totalidad, es decir personal (C.1) y transferencias corrientes (C.4), invirtiéndose únicamente el orden de los mismos en cuanto al porcentaje del gasto que aglutinan.

El capítulo correspondiente a las transferencias corrientes recibe un poco más de la mitad del presupuesto de la CSSS (50,56%) y el capítulo de gasto de personal representa el 33,86% del presupuesto total de la CSSS. Por tanto, entre los gastos destinados a transferencias corrientes y a personal, se cubre el 84,42% del gasto total de la CSSS. Por este motivo, el análisis del gasto presupuestado que a continuación se presenta se enfoca principalmente al contenido en estos dos capítulos.

El 50,56% del gasto presupuestado en la CSSS se destina a las **transferencias corrientes**, es decir a los trasvases de fondos a los ayuntamientos, empresas, familias, etc., lo que se traduce, como se adelantaba anteriormente, en una importante descentralización y subcontratación de los servicios públicos de salud y servicios sociales. Esto muchas veces requiere de la implementación de más medidas de control de calidad tanto de los servicios prestados a la ciudadanía como de los empleos que ofrecen estos servicios y que mayoritariamente ocupan mujeres.

A continuación se incluye una tabla resumen en la que se incorporan, los programas de la CSSS cuyo gasto se aglutina mayoritariamente alrededor de las transferencias corrientes y las instancias, proyectos y planes a las que se destinan estos fondos:

Tabla 27: Transferencias corrientes de los programas. Valores absolutos y porcentajes. CSSS 2007

	Valor Absoluto Programa (euros)	Valor transferencias corrientes	% transferencias corrientes programas respecto total transferencias corrientes de la CSSS
Programa: Atención a Personas Dependientes	72.443.610	51.712.239	70,14
Fundación Marqués de Valdecilla		148.507	0,20
Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar		1.130.104	1,53
Conciertos servicios asistencia domiciliaria		7.550.000	10,24
Teleasistencia		600.000	0,81
Estancias concertadas		40.531.108	54,98
Plan de acción para personas con discapacidad		502.520	0,68
Promoción de la vida autónoma		1.250.000	1,70
Programa: Prestaciones y Programas de Servicios Sociales	30.221.888	14.359.831	19,48
UBAS		3.834.315	5,20
Convenios Apartamentos Tutelados		13.434	0,02
Instituciones		476.726	0,65
Fondo de Asistencia Social		275.000	0,37
Programas Especiales		125.451	0,17
Plan de Desarrollo Gitano		110.811	0,15
Plan Familias Desfavorecidas		219.196	0,30
Prestaciones Económicas		8.777.188	11,90
Programa de Integración Social de Inmigrantes		527.710	0,72
Programa: Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia	8.847.343	7.654.343	10,38
Fundación Marqués de Valdecilla		3.399.773	4,61
Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar		700.000	0,95
Convenio Consejo de la Juventud Cantabria		55.679	0,08
Estancias Concertadas		386.560	0,52
Programas de Intervención		460.708	0,62
Programas de Prevención y Socialización de Menores		468.322	0,64
Medidas de Internamiento de Menores Infractores		1.307.061	1,77
Prestaciones Económicas de Prevención y Protección		619.044	0,84
Federación de Municipios de Cantabria		13.836	0,02
Guarderías Infantiles Laborales		217.360	0,29
Becas de Formación y Colaboración		26.000	0,03
TOTAL	111.512.841	73.726.413	100

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto aprobado para Cantabria 2007.

Como puede observarse en la anterior tabla, los rubros más elevados de transferencias se destinan a las instancias concertadas (54,98%) y los conciertos con servicios de asistencia domiciliaria (10,24%) del programa de Atención a Personas Dependientes.

Sin embargo, estos recursos no tienen por qué destinarse a una misma instancia, podrían ser varias las que prestaran estos servicios. En cambio la instancia que mayor parte del

presupuesto de este capítulo aglutina es la Fundación Marqués de Valdecilla con 3.548.280 euros, lo que representa el 4,61 % del total de los recursos presupuestados para este capítulo.

La cantidad que la CSSS tiene presupuestada en el total de su presupuesto para la Fundación Marqués de Valdecilla es de 6.843.734 euros (4,37% del presupuesto total de la CSSS), lo cual demuestra su nivel de importancia en el desarrollo de las acciones de esta Consejería.

Dada la relevancia que tiene esta Fundación en el presupuesto de la CSSS resulta interesante conocer determinada información sobre la misma con el fin de averiguar la influencia que su trabajo puede tener sobre la igualdad de género.

La instancia depende de la Administración Pública desde mediados del S. XX, cuando surgió la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales “Marqués de Valdecilla” como tal. A finales del año 2002 el Gobierno de Cantabria redefinió las funciones de la institución dando prioridad al fomento de la investigación biomédica y la colaboración con la Facultad de Medicina.

En la actividad de investigación que desarrolla, de los 35 proyectos con financiación propia, únicamente hay 14 liderados por mujeres; en el caso de los 51 proyectos de financiación externa únicamente 9 están liderados por mujeres. Es decir, la investigación que es la principal actividad de la Fundación, está liderada en el 73,26% de los casos por hombres.

Por otra parte es importante visibilizar la composición por sexo de los órganos de decisión de esta Fundación. La presidencia y la vicepresidencia están ocupados por dos hombres, y entre las 10 vocalías, únicamente se encuentran dos mujeres. Nuevamente se puede observar cómo los hombres predominan en los espacios de decisión y poder de esta instancia investigadora.

Por tanto, resulta evidente que en esta organización la paridad no se tiene en cuenta y se podría señalar que, dadas las tendencias generales, el predominio de hombres en un medio tan masculinizado como es el científico, dificulta la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de la institución y por tanto, de la incorporación de las necesidades e intereses de las amas de casa.

El segundo capítulo con mayor cantidad de gasto presupuestado es, como se adelantaba, el de **gastos de personal**. El análisis desde la perspectiva de género del mismo requiere del conocimiento de la composición por sexo y nivel jerárquico o grupo de la plantilla del personal que compone la CSSS¹⁰²:

¹⁰² Para el caso de esta Consejería no se ha podido obtener la información detallada sobre la composición por sexo y nivel jerárquico para cada una de las Direcciones Generales que la componen. Únicamente se ha accedido al número total de mujeres y hombres que ocupan cada uno de los niveles contractuales de la Consejería.

Tabla 28: composición por sexo y nivel jerárquico CSSS.

Nivel	Mujeres	Hombres
Consejera/o	1	0
Direcciones Generales	1	3
Personal Grupo A	97	130
Personal Grupo B	184	51
Personal Grupo C	72	24
Personal Grupo D	467	106
Personal Grupo E	303	61
Total	1178	409

Fuente: elaboración propia

Del total de personas vinculadas laboralmente a esta consejería (1.587), el 74,23% son mujeres y únicamente el 25,77% son hombres.

Como puede observarse en la tabla 27 y como se adelantó en el apartado 4.1.6, la máxima responsabilidad o liderazgo de esta consejería la detenta una mujer.

Las direcciones generales están lideradas en tres de los cuatro casos por hombres y únicamente hay una directora general. Por tanto, el 75% de las personas que lideran las direcciones generales de esta consejería son hombres.

El nivel jerárquico que aglutina mayor proporción de hombres en la CSSS es justamente el de las direcciones generales, es decir, un nivel no funcionarial, cuya designación responde a decisiones políticas que se asumen desde el mismo partido político o la consejería. Por tanto, se trata de un nivel cuyo acceso no requiere de la superación de unas oposiciones regladas que evalúen los méritos y capacidades de las personas postulantes a estos puestos.

Por otra parte, la composición del funcionariado de esta consejería (Grupos A, B, C, D, E), aglutina a 406 hombres frente a 1.176 mujeres. Es decir, prácticamente el 75% del funcionariado de la CSSS está compuesto por mujeres, lo cual evidencia, por una parte que las mujeres tienen tantos méritos y capacidades, si no más, que los hombres. Por otra parte, este hecho deja entrever cómo las mujeres se preocupan más por tener un empleo que les asegure estabilidad y buenas condiciones laborales y salariales que les permitan una mayor autonomía económica.

Al agregar al análisis la variable del grupo al que se adscribe el funcionariado, se observa cómo únicamente en el Grupo A, grupo de mayor categoría y por tanto retribución, la presencia de los hombres es superior a la presencia de las mujeres. En el resto de Grupos (B, C, D y E), la presencia de las mujeres es superior a la de los hombres, siendo relevante el hecho que la mayor proporción de las mujeres (el 39,64%) se concentra en el nivel de personal grupo D.

Esto se traduce en el hecho que el 31,8% de los hombres vinculados a la CSSS, es decir prácticamente un tercio de los mismos, se sitúan en el Grupo A del funcionariado. En cambio para el caso de las mujeres, y a pesar que las funcionarias representan el 74,23% de la plantilla de esta consejería, en este nivel únicamente se concentra el 8,25% del total de mujeres funcionarias.

La desigual proporción de mujeres y hombres en cada uno de los niveles o grupos fijados por la administración pública se traduce en una mayor proporción de mujeres funcionarias cuyo sueldo es menor; y un menor grupo de funcionarios cuyo salario es superior. Se puede afirmar por tanto que en la CSSS sigue manifestándose una segregación vertical en la que los cargos de mayor categoría son ocupados mayoritariamente por la minoría que representan los hombres en el conjunto del funcionariado de esta Consejería.

Para el caso de los cargos políticos, el gasto presupuestado se inclina claramente a favor de los hombres. Para el caso del cargo de directores/as generales, de un total de 253.128 euros presupuestados en concepto de retribución, 189.846 euros son percibidos por hombres y únicamente 63.282 euros son percibidos por mujeres.

7. USOS DEL TIEMPO DE LAS AMAS DE CASA Y POLÍTICAS DE LA CITDT Y CSSS

Las políticas de salud, servicios sociales y empleo, como se veía en el apartado correspondiente a la “Evaluación de las amas de casa de las políticas de la CITDT y CSSS”, no satisfacen las necesidades de las amas de casa.

En el ámbito de empleo, un porcentaje importante de las amas de casa ponían de manifiesto que les gustaría tener un empleo en el futuro, al mismo tiempo que contemplan como impedimento para ello la falta de oportunidades laborales.

Por otra parte, las amas de casa consideran insuficientes las políticas de sanidad y, especialmente, de servicios sociales. Entre estas últimas resaltan la carencia de aquellas políticas que se orientan a la atención de la población dependiente de Cantabria.

Frente a esta valoración de las políticas actuales de las amas de casa, en el apartado “Diagnóstico de las amas de casa de Cantabria” se afirmaba que este colectivo de mujeres dedica un promedio diario de 6 horas y 16 minutos al trabajo de reproducción social¹⁰³ que incluye tanto trabajo doméstico como trabajo de cuidados, de personas dependientes y no dependientes.

Por tanto, la jornada de trabajo semanal de una ama de casa tienen una duración promedia de casi 44 horas (43 horas y 54 minutos).

Teniendo en cuenta que en Cantabria hay 67.408 amas de casa (ver apartado “Diagnóstico amas de casa”), la cantidad de tiempo promedio que el conjunto de este colectivo dedica diariamente al trabajo de reproducción social es de 422.423 horas y 30 minutos. El cálculo de horas promedio que este colectivo dedica semanalmente a la reproducción social es de 2.956.964 horas y 18 minutos.

Una parte importante de este tiempo se dedica a tareas de cuidados de personas dependientes; un cuidado que las políticas públicas, como se ha visto anteriormente, no aseguran. Por tanto, se observa cómo no se trata únicamente de que las políticas

¹⁰³ Para esta parte del análisis se toma como referencia los datos obtenidos por el INE en la Encuesta de Empleo del Tiempo 2002-2003 desechándose los obtenidos en los cuestionarios realizados en el trabajo de campo al considerar que la fiabilidad de los primeros es mayor dadas las características de obtención de unos y otros.

públicas no satisfagan las necesidades de las amas de casa, sino que el trabajo de este colectivo de mujeres supone un ahorro de gastos para el presupuesto cántabro en tanto ellas prestan aquellos servicios a través de su trabajo que las políticas públicas no llegan a realizar¹⁰⁴.

IV. CONCLUSIONES Y OPORTUNIDADES.

En esta investigación se ha adoptado la herramienta del análisis de los presupuestos públicos desde la perspectiva de género con el fin de analizar el presupuesto de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (CITDT) y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (CSSS) del Gobierno de Cantabria y contemplar si en el mismo se incluyen las necesidades e intereses de las amas de casa y cómo ello incide en la igualdad de género.

Los resultados obtenidos permiten afirmar que, efectivamente, Cantabria dispone de un marco normativo favorable para la igualdad de género que le viene dado en tanto que Comunidad Autónoma del Estado español y por el compromiso explícito de su Gobierno autonómico. De este modo, además de afectarle las normas y compromisos adquiridos por el gobierno estatal en materia de igualdad de género, desde la asunción autonómica de la competencia de “protección a la mujer”, en Cantabria se han elaborado diferentes planes de igualdad, se ha creado una Unidad de Igualdad de Género del Gobierno de Cantabria, se ha asumido una Estrategia de Mainstreaming de Género y se ha aprobado un marco estratégico de actuación para toda la legislatura en el que se incorpora la igualdad de género como un valor central (Plan de Gobernanza para Cantabria 2004-2007).

Sin embargo, frente al marco propicio existente en Cantabria y el potencial que presentan la CITDT y la CSSS para favorecer la igualdad de género a través de la incorporación de los intereses y las necesidades de las amas de casa en sus políticas y presupuestos, el análisis realizado y las opiniones de las amas de casa recopiladas demuestran que este potencial permanece sin ser explotado.

En primer lugar, el diagnóstico cuantitativo y cualitativo realizado en el marco de la presente investigación muestra que el colectivo de las amas de casa de Cantabria de edades comprendidas entre los 16 y 64 años¹⁰⁵, representa prácticamente el 29% de todas las mujeres con edades comprendidas en este intervalo. Es decir, dada su magnitud, estamos frente a un colectivo importante de la sociedad cántabra.

Entre las principales características que identifican a este colectivo hay que destacar que mayoritariamente tienen entre 35 y 54 años, que están casadas y que tienen personas dependientes a su cargo, en la mayoría de los casos sus hijas e hijos, a pesar que ellas mismas identifican en un porcentaje importante a sus maridos como personas que dependen de ellas. El trabajo de reproducción social supone un promedio de tiempo diario para cada ama de casa de 6 horas 16 minutos, lo que extrapolado al conjunto de las amas de casa supone un aporte semanal de casi 3 millones de horas (aproximadamente 2.956.964 horas) al conjunto de la sociedad cántabra.

¹⁰⁴ La inexistencia de datos más desagregados sobre el uso del tiempo de las amas de casa en las diferentes actividades que componen el trabajo de reproducción social imposibilitan profundizar en este interesante análisis.

¹⁰⁵ Esta es la edad en la que se considera a las personas potencialmente activas.

Esta realidad presenta una doble lectura. Por una parte, esta inversión de tiempo supone una restricción del tiempo disponible de aquellas amas de casa que deseen incorporarse y participar en cualquier otra esfera política, económica o social, lo cual, sumado a las tensiones personales, familiares y sociales que el mismo conlleva, pueden influir en la reducción de la calidad de vida y la salud de las mismas.

Por otra parte, el hecho que parte o todo este tiempo de trabajo no sea asumido por la Administración Pública sino por las amas de casa se traduce en un considerable ahorro en gasto público para el Gobierno cántabro.

Otra característica del colectivo de las amas de casa es que, a pesar de manifestar en un importante porcentaje su voluntad de tener un empleo, se encuentra desvinculado del mercado laboral con lo que ello supone en términos de dependencia económica presente y futura. Uno de los motivos que se relaciona con esta desvinculación es justamente la permanencia de un reparto desigual del trabajo de reproducción social y productivo entre mujeres y hombres, lo cual, como se ha podido observar en esta investigación, ha influido en el proceso de incorporación de la mujer al mercado laboral de las últimas décadas dificultando su participación en igualdad de condiciones y oportunidades. Por ello, es importante plantear la necesidad de potenciar un reparto diferente de los usos del tiempo que permita tanto a mujeres como a hombres participar en las diferentes esferas y actividades que conforman la cotidianidad, entre ellas, tanto las actividades vinculadas al mercado laboral como a las de cuidados. Es decir, es importante fomentar la corresponsabilidad.

El diagnóstico básico realizado permite extraer como principales necesidades e intereses de las amas de casa vinculados al ámbito de empleo, servicios sociales y sanidad, los siguientes:

- formación o reciclaje para incursionar en el mercado laboral,
- tenencia de un empleo de calidad,
- fomento de la corresponsabilidad del trabajo de reproducción social y mercantil
- servicios sociales que se responsabilicen del cuidado de las personas dependientes,
- servicios de sanidad de amplia cobertura y calidad.

Lo característico de la situación de aquellas amas de casa que desean modificar su situación es que necesitan que estas prioridades se conviertan en realidad política de modo simultáneo. Un ama de casa que se ocupa de sus criaturas y que decide incorporarse al mercado laboral no tendrá suficiente con recibir formación o reciclaje, necesitará también y entre otras, ofertas laborales de calidad y servicios sociales que se ocupen del cuidado de sus criaturas.

En segundo lugar, el análisis de los presupuestos de la CITDT y CSSS visibiliza que en los mismos no se incorporan estas necesidades e intereses. En el caso de la CITDT el gasto presupuestado correspondiente al año 2007 es de 104.883.950 euros, lo que representa el 4,78% del gasto total de Cantabria en 2007. El mismo se reparte entre siete programas que se impulsan desde las diferentes Direcciones Generales, situándose el Programa de “Relaciones Laborales” de la Dirección General de Trabajo en el cuarto lugar en cuanto a cantidad de gasto presupuestado. Es justamente en el marco de este

Programa y junto al Programa de “Apoyo y Actuaciones Administrativas en la Industria” de la Dirección General de Industria, donde se destinan las únicas partidas presupuestarias a un proyecto que favorece la igualdad de género. Se trata de la iniciativa europea Equal GESSCANT, que promueve la Dirección General de Trabajo y en la cual se ha transversalizado la perspectiva de género para abordar la gestión del cambio industrial en Cantabria. Muestra del trabajo que se realiza en el marco de este proyecto para favorecer la igualdad de género son las publicaciones de los estudios sobre el impacto social y de género de las reestructuraciones y la aplicación de la Ley de Igualdad estatal en materia de relaciones laborales.

La suma de las partidas presupuestarias que se destinan al proyecto GESSCANT desde las mencionadas Direcciones Generales muestra que desde la CITDT se destina un total de 422.417 euros a fomentar la igualdad de género. Es decir, la CITDT destina únicamente el 0,4% de su presupuesto de gastos a favorecer la igualdad de género de forma explícita.

Sin embargo, dadas las características del proyecto GESSCANT, se puede afirmar que la pequeña incursión que se hace en la CITDT a favor de la igualdad de género no implica la incorporación de las prioridades de amas de casa en esta Consejería.

Por su parte, la CSSS tiene un presupuesto de gastos para 2007 de 156.653.005 euros, lo que representa el 7,14% del gasto total presupuestado para Cantabria 2007 y sitúa a esta Consejería como la tercera instancia con mayor presupuesto de gasto asignado. Este presupuesto se distribuye entre nueve programas, la mayoría de los cuales tienen un efecto directo sobre las personas.

En este caso es importante destacar que más del 42% del gasto presupuestado en la CSSS se destina al programa “Atención a Personas Dependientes”, una temática que, como se vio, presenta un elevado potencial para incorporar las necesidades y los intereses de las amas de casa y, al mismo tiempo, favorecer la igualdad de género. Sin embargo, la orientación que se le imprime a este programa desde la correspondiente Dirección General adquiere un carácter asistencialista que no fomenta la igualdad. Lo mismo ocurre con la mayoría del resto de programas de la Consejería con impacto directo en las personas como pueden ser, entre otros, “Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia” y “Atención a Personas Mayores”.

En la CSSS no se destina partida alguna a la igualdad de género. Únicamente se destinan 540.000 euros (el 0,35% del presupuesto de gastos de la CSSS) a proyectos o programas dirigidos específicamente a las mujeres, concretamente al Plan de Salud de las Mujeres.

En tanto las amas de casa son un colectivo del “grupo de las mujeres”, este Plan estaría también favoreciendo a las mismas. Por tanto, y contemplando las características de este Plan, se podría afirmar que en el mismo se incluyen una parte de las necesidades prácticas de las amas de casas vinculadas a la salud. Sin embargo, es necesario tener cautela antes de realizar una afirmación de este tipo y no perder de vista, por una parte, el monto más bien reducido que la CSSS destina a este Plan y, por otra parte, la opinión mayoritaria de las amas de casa sobre la insuficiencia de la cobertura del mencionado Plan.

Aún considerando que en el Plan de Salud de las Mujeres se incluyesen las necesidades prácticas de las amas de casa vinculadas a la salud, es necesario recordar que el fomento de la igualdad de género requiere de la incorporación en la gestión política tanto de las necesidades prácticas como de los intereses estratégicos.

Por tanto, el análisis realizado permite concluir que en la gestión presupuestaria de la CITDT y de la CSSS no se incluyen medidas destinadas a la formación o reciclaje destinado a las amas de casa para incursionar en el mercado laboral; políticas de fomento de un empleo de calidad; políticas de la corresponsabilidad del trabajo de reproducción social y mercantil; la potenciación de servicios sociales que se responsabilicen del cuidado de las personas dependientes y servicios de sanidad de amplia cobertura y calidad. Esta conclusión queda verificada con la consideración mayoritaria que tienen las amas de casa sobre el hecho que las políticas actuales de sanidad, servicios sociales y empleo no satisfacen sus prioridades.

Pero el análisis realizado permite ir más allá en la extracción de las conclusiones: la exclusión de las necesidades e intereses de las amas de casa en las CITDT y CSSS además de no favorecer la igualdad de género, refuerzan las desigualdades existentes en tanto perpetúa y refuerza la división sexual del trabajo.

Frente a esta realidad se considera oportuno finalizar el presente trabajo con la presentación de una serie de recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la CITDT y la CSSS por medio de la incorporación de las necesidades básicas y los intereses estratégicos de las amas de casa en ambas instancias de manera que se favorezca la igualdad de género y, de este modo, se potencie un desarrollo integral y verdadero de la región.

En primer lugar, la gestión presupuestaria podría mejorarse modificando la principal herramienta de elaboración del presupuesto, es decir el documento que cada Consejería prepara y envía a la Consejería de Economía y Hacienda para la consolidación del presupuesto autonómico. En este documento se incorpora la información relativa a cada uno de los programas de las Consejerías, incluyendo los datos correspondientes a la sección a la que corresponde el programa, el servicio, su nombre, el resumen de gastos del programa por capítulos, las actividades y los objetivos del mismo.

Esta importante herramienta podría mejorarse básicamente con el establecimiento de unos criterios concretos para la definición de los objetivos y de las actividades. Actualmente desde cada Dirección General se plantean unos y otras según se considera se debe hacer, pero no existe ninguna reglamentación que fije los criterios que se deben seguir en su planteamiento. De este modo se encuentran, por ejemplo, algunos objetivos definidos con infinitivos (“*Alcanzar una coordinación...*”) y otros con verbos sustantivados (*Adecuación y conservación...*), y todos ellos presentan una importante ambigüedad.

Por otra parte, el seguimiento de la ejecución del presupuesto se vería facilitado si en esta herramienta se vinculase cada uno de los objetivos con las correspondientes actividades y se incluyesen los indicadores pertinentes. En la actualidad, tanto objetivos como actividades se presentan como dos listados inconexos y no vinculados (en algunas

Consejerías ni se completan estas informaciones), y no se incluyen indicadores¹⁰⁶, lo cual dificulta cualquier seguimiento o análisis presupuestario.

Como se menciona en el transcurso de esta investigación, en la actualidad y desde el año 2006 se está implementando un proyecto piloto de presupuestación por resultados en Cantabria. Esta se considera una coyuntura propicia para incorporar, desde el primer momento en el que se implante el proyecto, las mencionadas mejoras en la herramienta de elaboración del presupuesto. Del mismo modo, es el momento idóneo para incorporar la perspectiva de género en el proceso presupuestario. Es muy importante aprovechar los procesos de reforma impulsados desde el propio ente responsable del presupuesto (en este caso la Consejería de Economía y Hacienda), para introducir las modificaciones adicionales que van a suponer una mejora en el proceso de presupuestación y hacerlo desde el inicio de la nueva etapa, de tal manera que la percepción del funcionariado involucrado en el mismo no sea que se trata de modificaciones, cargas o responsabilidades adicionales sino que forman parte de la reforma central.

En la herramienta propuesta para la elaboración del presupuesto de cada programa en el proyecto piloto de presupuestación por resultados sí se incorporan los indicadores correspondientes a cada objetivo. Sin embargo, los mismos se presentan de manera totalmente ciega al género, lo cual requeriría de una modificación de la herramienta con el fin que se incluyesen indicadores sensibles al género y que se desagregase por sexo toda la información y los datos que se recaben a partir de los indicadores construidos. Partiendo de que la situación de mujeres y hombres es diferente por la permanencia de desigualdades entre unas y otros, es necesario contemplar el impacto diferenciado que cualquier política o programa tiene sobre ellas y ellos con el fin de poder modificar cualquier actividad que pueda obstaculizar el avance hacia la igualdad. Para ello resulta imprescindible presentar toda la información desagregada por sexo.

Estas tareas y la propia elaboración de unos presupuestos sensibles al género pueden potenciarse a través del establecimiento de alianzas entre diferentes instancias del propio Gobierno. Teniendo en cuenta que la comunidad autónoma cuenta con una Unidad de Igualdad de Género que ha impulsado una Estrategia de Mainstreaming de Género que asume la igualdad de género como eje central de todas las políticas del Gobierno, sería interesante establecer una alianza real entre ambas instancias. De este modo se incrementaría la presencia de conocimientos en igualdad de género durante el proceso de elaboración del presupuesto y los resultados obtenidos podrían ser más enriquecedores.

Desde esta alianza sería interesante fomentar la sensibilización y capacitación en igualdad de género del funcionariado involucrado en la elaboración del presupuesto de las diferentes Consejerías, así como del funcionariado de la Consejería de Economía y Hacienda responsable de compilar y elaborar la propuesta de presupuesto que el Parlamento debatirá. El conocimiento básico de la temática resulta fundamental para que se dé una práctica favorable a la elaboración de los presupuestos sensibles al género.

¹⁰⁶ En los programas incluidos en el proyecto de presupuestación por resultados sí se incluyen indicadores.

Por otra parte, una alianza consolidada podría permitir también la presencia y asistencia técnica de una persona de la Unidad de Igualdad de Género en el proceso de consolidación del presupuesto cántabro de tal modo que se reforzaran los conocimientos y criterios de género para la elaboración del presupuesto.

Esta alianza también podría favorecer la conformación de la Comisión dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda que se incluye en la Ley 18/2006, de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, que pretende favorecer la integración de la perspectiva de género en el presupuesto autonómico. El hecho que la Unidad de Igualdad de Género se involucrase en el proceso de conformación de la misma al lado de la Consejería de Economía y Hacienda como impulsora, favorecería que se incluyesen criterios y prácticas que potenciasen la igualdad de género.

El trabajo conjunto y coordinado también podría favorecer la elaboración de unas directrices presupuestarias sensibles al género que obliguen a las diferentes consejerías a presentar propuestas presupuestarias que incluyan de manera clara y específica la perspectiva de género. De este modo se evitaría la elaboración de directrices que pretenden favorecer la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto pero que resultan de tal ambigüedad que no lo logran como puede ser el caso de las directrices elaboradas en Cantabria para 2008: *1º.- El Gobierno apoyará todas las medidas de acción positiva dirigidas a las personas con dificultades, ya sean por razones de salud, edad, condición sexual u otras de carácter socio-cultural como la inmigración, y promoverá la plena igualdad entre hombres y mujeres, siendo una de las prioridades de la Consejería de Economía y Hacienda integrar la perspectiva de género en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 2008, acción que implica a todo el Gobierno de Cantabria*¹⁰⁷.

Finalmente, la consolidación de esta alianza podría favorecer también el impulso de un análisis desde la perspectiva de género de la totalidad del presupuesto que permitiese visibilizar el conjunto de fortalezas y debilidades del mismo para la incorporación de la perspectiva de género, al mismo tiempo que permitiría, como se mencionaba en el marco conceptual, incrementar la conciencia del Gobierno sobre el impacto diferenciado de los presupuestos en las mujeres y los hombres, y una mayor eficacia de la distribución de los recursos para promover la igualdad.

No menos interesante sería realizar una cuenta satélite del trabajo de reproducción social que permitiese visibilizar este trabajo realizado mayoritariamente por las amas de casa y el resto de mujeres, y mostrar la relación y vinculación estructural existente entre el mismo y el resto de las actividades sociales y económicas. El impacto de las políticas públicas sería más equitativo e igualitario si en la elaboración de las mismas se tuviese en cuenta esta valiosa información que hasta hoy permanece completamente invisibilizada en Cantabria. Un claro ejemplo de los problemas que puede conllevar el hecho de no contemplar este trabajo de reproducción social a la hora de elaborar e implementar políticas públicas se ha observado en el caso de las políticas de la CSSS: programas orientados a la atención del cuidado de las personas dependientes acaban sobrecargando de trabajo a las mujeres, especialmente a las amas de casa.

¹⁰⁷ Orden HAC/30/2007, de 30 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008

Adicionalmente, este tipo de ejercicios posibilita el análisis del aporte que supone el trabajo de reproducción social al presupuesto autonómico; ejercicio que como se vio, fue imposible de realizar en esta investigación debido a la ausencia de esta información.

Adicionalmente a las recomendaciones u oportunidades de trabajo para mejorar la gestión presupuestaria del Gobierno de Cantabria en general, es necesario mostrar también algunas sugerencias concretas orientadas a las CITDT y CSSS que se han analizado en esta investigación.

Las medidas que se proponen a continuación requieren de la adopción de un marco para la elaboración de las políticas públicas que priorice por encima de todo el desarrollo humano de la ciudadanía. Se requiere por tanto de la ruptura con el paradigma que apuesta prioritariamente por el crecimiento económico entendiendo que el desarrollo humano vendrá de la mano del primero. Resulta imprescindible que el Gobierno cántabro priorice el bienestar de sus ciudadanas y ciudadanos para que se dé un verdadero desarrollo y crecimiento en la región.

Las propuestas para la CITDT parten de la realidad observada que se caracteriza por la permanencia de desigualdades importantes en el acceso y la participación de las mujeres en el mercado laboral, algunas de las cuales se vinculan directamente con las responsabilidades atribuidas a las mujeres en la división sexual del trabajo. Un claro ejemplo de ello se observa en el caso de las amas de casa, las cuales afirman en un importante porcentaje que les gustaría incorporarse al mercado laboral pero que consideran, por una parte, que no disponen de las oportunidades necesarias para ello y, por otra parte, que deben encargarse del cuidado de su descendencia y otras personas dependientes.

Frente a esta realidad, el objetivo que se debe fijar en esta la Dirección General de Trabajo es la incorporación de aquellas mujeres que así lo deseen al mercado laboral en igualdad real de oportunidades y una participación en el mismo desprendida de cualquier desigualdad y discriminación. Para favorecer este objetivo, se sugiere la puesta en práctica de algunas medidas como puede ser la asunción real, que implique compromiso político discursivo y económico, de compromisos con la igualdad de género.

Una Consejería de tal importancia como la CITDT no puede presentar un presupuesto tan poco sensible al género y una vinculación a la temática de la igualdad exclusivamente a través de un proyecto europeo de limitada duración. Es necesario que la igualdad de género se asuma e incorpore en el quehacer cotidiano de la Consejería como un elemento propio e, incluso, como prioritario. Esto supondría la incorporación e implementación en la CITDT de la estrategia dual (políticas de acción positiva y mainstreaming de género) asumida por el Gobierno cántabro para favorecer la igualdad de género.

Entre las políticas de acción positiva que se deberían implementar en la Dirección General de Trabajo se encuentran las políticas de formación y reciclaje para aquellos colectivos de mujeres que presentan especiales dificultades para la incorporación al mercado laboral, como pueden ser las amas de casa, y aquellos colectivos que se encuentran en los sectores más devaluados y precarios del mercado laboral. Para

determinar cuales son estos colectivos es imprescindible contemplar las desigualdades de género existentes en la sociedad cántabra.

Siguiendo con la formación profesional y el reciclaje, es imprescindible que desde la Dirección General de Trabajo se asegure la inclusión, en los cursos de formación que se impulsen desde esta Dirección, de módulos de igualdad de género que sean de calidad, obligatorios e impartidos por personal técnicamente cualificado. De este modo se favorece el trabajo de sensibilización social en materia de igualdad y la lucha contra la discriminación en el mercado laboral.

Otra política de acción positiva que se puede impulsar desde esta Dirección General se orienta a favorecer la contratación, tanto en el sector público como en el privado, de colectivos de mujeres que presentan especiales dificultades para su incorporación al mercado laboral como pueden ser las amas de casa. El Gobierno cántabro puede fomentar esta práctica en aquellas empresas que subcontratan servicios públicos y generar una bolsa de subvenciones para aquellas empresas privadas que se involucren en este tipo de prácticas.

Por otra parte, es imprescindible que desde la Dirección General se impulsen políticas que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en la población cántabra. Entre estas se deberían incluir el fomento de las excedencias y de las reducciones de jornada por motivos de cuidados. Estas medidas pueden basarse en la concesión de subvenciones anuales a aquellas personas que se acojan a las mismas, siendo siempre, y con el fin de fomentar la corresponsabilidad, superior los montos asignados cuando la persona que se acoge a la medida sea un hombre. En estos casos, tal y como se recoge en la Ley estatal de igualdad, se garantizará el 100% de la cotización empresarial a la Seguridad Social cuando la empresa contrate a una persona para substituir a la que se beneficie de una excedencia.

Con el fin de favorecer la implantación de estas medidas en el sector privado, la Dirección General de Trabajo y el resto de la CITDT deberían incluir como requisito en todos sus programas de subvenciones, la rendición de cuentas, especialmente, en lo relativo a estas medidas.

Desde la CITDT se podría potenciar, del mismo modo como se hace en otras comunidades autónomas como el País Vasco, las marcas de calidad para aquellas empresas que cumplen con los requisitos establecidos para ser consideradas como empresas potenciadoras de la igualdad de género.

Desde la Consejería también se podría generar un observatorio para el seguimiento de la aplicación de estas medidas así como de las medidas que se recogen en la Ley estatal de Igualdad en el plano laboral. Este observatorio deberá tener la potestad de denunciar y penalizar a aquellas empresas que no cumplan con lo establecido en las correspondientes leyes.

Finalmente y retomando el objetivo de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica, desde esta Dirección General se debería asumir una gestión de la información gubernamental que favoreciese la igualdad de género. Es decir, que se utilizase un lenguaje no sexista, que se utilizasen indicadores desagregados por sexo y

que se incorporasen contenidos de interés tanto para hombres como para mujeres de un modo que los hiciese atractivos para unas y otros.

Por otra parte, las propuestas u oportunidades de trabajo observadas a partir del análisis realizado en la CSSS son diversas, girando la mayoría de ellas alrededor de la asunción de los cuidados como una responsabilidad pública y social, lo cual implica la presencia de unos servicios públicos que posibiliten la decisión o elección de las mujeres sobre las actividades de cuidados que quieren asumir y que quieren delegar en los servicios públicos. La asunción de este planteamiento supone romper con la visión androcéntrica imperante que vincula los cuidados con la privacidad y las mujeres.

Esta nueva mirada que posibilita la elección de las mujeres sobre su implicación en las tareas de cuidados, supondría una mejora en su situación, especialmente en la de las amas de casa que, como se ha visto en el transcurso del análisis, son responsables de una importante carga de cuidados a terceras personas. La posibilidad de poder delegar en los servicios públicos parte o la totalidad de estas tareas, les reportaría a las mismas una mayor disponibilidad de tiempo que favorecería su acceso y participación en otras esferas como la laboral en caso que así lo desearan.

Por tanto, las medidas que se proponen en este ámbito giran mayoritariamente alrededor de una mayor cantidad de servicios públicos de calidad para la atención de las personas dependientes, bien sean personas mayores, con alguna discapacidad o infantes, así como el fomento de la corresponsabilidad. En este sentido se requieren de más residencias públicas que puedan atender a la totalidad de las personas mayores o dependientes que lo necesiten o deseen. Sería interesante pensar en este servicio residencial adaptado a las nuevas tendencias que ofrecen mayor calidad en los diferentes servicios que se prestan (comedor, sanidad, cuidados, etc.) y una mayor libertad de movimiento y acción para las personas usuarias. Un ejemplo de este nuevo modelo residencial es aquel que presenta diferentes recintos adaptados según las necesidades de las personas que los habitan en función de su grado de autonomía, llegando a ser espacios abiertos para las personas autónomas. En estas zonas residenciales se ubican tanto los apartamentos como los diferentes servicios que se prestan. Las personas usuarias con determinado grado de autonomía pueden de este modo seguir realizando sus actividades cotidianas fuera del recinto residencial y acudir al mismo cuando lo consideren o determinen las normas. Este tipo de servicios incrementa el bienestar tanto de las personas usuarias como de las respectivas familias, motivo por el cual, finalmente, se ve beneficiado el conjunto de la sociedad.

También se deberían abrir más centros de día para personas mayores y con alguna discapacidad. Como se vio en el transcurso del análisis, es necesario que los mismos ofrezcan horarios y calendarios que permitan una atención más integral a las personas usuarias, al mismo tiempo que “liberen” realmente a las mujeres “semi cuidadoras” que así lo deseen del trabajo de cuidados. En el marco de esta integralidad se debería incluir el servicio de transporte a aquellas personas que, por cualquier motivo, no puedan acceder por si mismas a estos centros.

El Gobierno cántabro debería plantearse los problemas y retos que supone una pirámide poblacional de base estrecha en comparación con una cima ancha: una sociedad que envejece requiere, para su sostenibilidad, de políticas que faciliten la natalidad en el caso de aquellas personas que deseen tener descendencia. En este sentido el Gobierno se

debe plantear la necesidad de implementar medidas para superar los obstáculos económicos y socio-laborales que enfrentan las personas que quieren tener descendencia, de tal modo que se mejore la calidad de vida de las personas integrantes de las familias y que no se caiga en la discriminación por razón de sexo. Como se ha observado en el apartado correspondiente al análisis, el apoyo gubernamental a las familias es más bien reducido y orientado a los casos que presentan problemas especiales, obviando las necesidades existentes en todos los hogares en este sentido. Como se mencionaba en los anteriores apartados, es de esperar que la orientación del nuevo Plan Estratégico de Apoyo a las Familias de Cantabria cubra estos vacíos existentes en la actualidad.

Entre las medidas que deberían impulsarse en este marco podrían ubicarse las ayudas para la emancipación de los y las hijas mayores de 18 años. Como se vio en las respuestas de las amas de casa, una parte importante de las personas “dependientes” de las que se hacen cargo son hijas e hijos de alrededor de 20 años. Una medida de este tipo favorecería la autonomía tanto de las personas jóvenes como de las amas de casa.

Otro servicio que, tal y como se ha observado en el transcurso del presente análisis, requiere de mejoras es aquel orientado a la atención de la infancia, especialmente a aquella cuya edad está comprendida entre los 0 y los 3 años y que se vincula con las medidas anteriormente propuestas. Resulta imprescindible que el Gobierno financie tantas guarderías públicas como demanda exista.

Todas estas medidas requerirían, para asegurar o en cuanto menos favorecer un adecuado planteamiento e implementación, de la previa realización de un diagnóstico de los hogares con personas dependientes en el cual se recogiesen tanto las condiciones en las que viven todos los miembros y miembros de los mismos, como las potenciales actuaciones públicas que mejorarían esta situación.

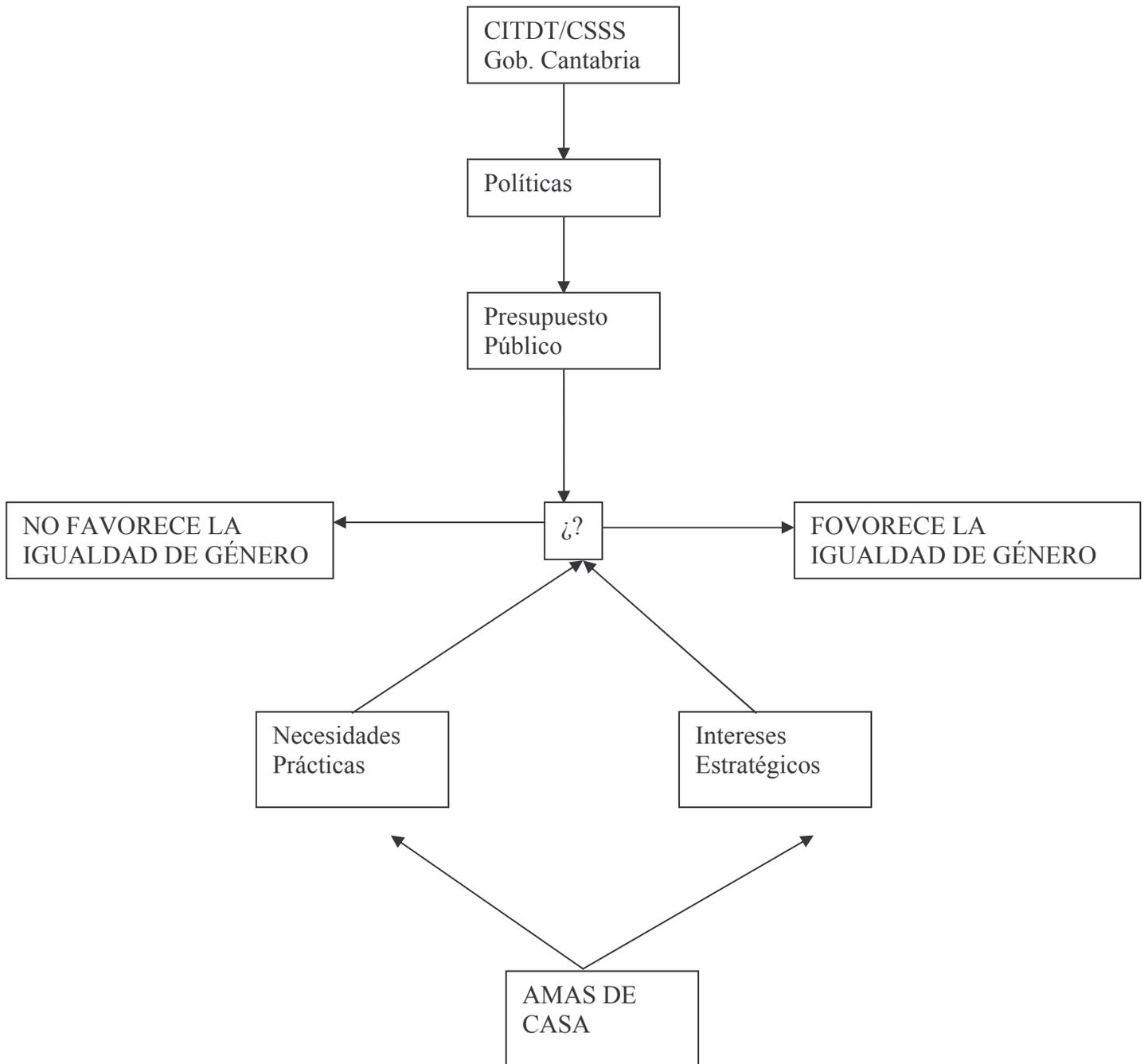
Por otra parte, resulta imprescindible que se incorpore la perspectiva de género en las políticas que pretenden hacer frente a los fenómenos de pobreza y exclusión social en tanto, como se vio, estos fenómenos afectan de manera distinta y por motivos diferentes a mujeres y hombres. Para que esto ocurra deben contemplar, por ejemplo, el acceso al empleo y la eliminación de la discriminación salarial, asistencia a grupos de mujeres más vulnerables, víctimas de violencia, etc.

En cuanto al ámbito sanitario, teniendo en cuenta la percepción mayoritariamente negativa de las amas de casa y el escaso presupuesto que se destina al Plan de Salud para las Mujeres, se requeriría también de una mejora en la cantidad y calidad de las políticas de salud orientadas específicamente a las mujeres, así como de la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas sanitarias.

Finalmente y observando los resultados obtenidos en el análisis por capítulos del presupuesto de las CITDT y CSSS, es importante señalar el importante peso que adquieren en ambas Consejerías las transferencias corrientes y, en el caso de la CITDT las transferencias de capital. En el análisis realizado se han señalado y caracterizado brevemente cuales son las principales instancias que se benefician de estas transferencias. Se abre en este punto otra oportunidad de trabajo para favorecer la igualdad de género que consiste en profundizar este análisis y condicionar cualquier transferencia adicional al potenciamiento de la igualdad desde estas instancias.

V. ANEXOS.

ANEXO 1. MODELO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN



ANEXO 2. PRESUPUESTO CANTABRIA 2007

Consultar en:

http://www.gobcantabria.es/provec_presupuestos/presupuestos.pdf

ANEXO 3. DOCUMENTOS DE LA CITDT Y LA CSSS PARA LA ELABORACIÓN PRESUPUESTO 2007

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	421M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.620.998
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	462.965
3.- GASTOS FINANCIEROS	3.000
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.000
6.- INVERSIONES REALES	86.170
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	2.244.133

ACTIVIDADES

- Gestión de los recursos humanos.
- Gestión de la organización interna.
- Asesoramiento jurídico y propuesta de resolución de recursos.
- Gestión, seguimiento, control de la actividad financiera y coordinación en la elaboración del anteproyecto de presupuestos generales.
- Coordinación con el Parlamento de Cantabria y otras instituciones.
- Elaboración del Consejo de Gobierno de Cantabria.
- Elaboración de informes y proyectos de normas.
- Adquisición de mobiliario y suministros menores para la sede de la Secretaría General y Patrimonio.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	421M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.620.998
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	462.965
3.- GASTOS FINANCIEROS	3.000
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.000
6.- INVERSIONES REALES	86.170
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	2.244.133

OBJETIVOS

- Alcanzar una coordinación integrada entre los diferentes centros directivos de la Consejería.
- Adecuación y conservación en condiciones de ornato y decoro de la sede de la Secretaría General.
- Coordinación y asesoramiento a los distintos centros gestores de la Consejería así como a las empresas públicas regionales adscritas a la Consejería.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PROGRAMA	461A	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.020.000
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.204.612
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000.000
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	20.224.612

ACTIVIDADES

- Ejecución de los Programas definidos en el Plan Regional de I+D+i 2006-2010:
 - Programa de Recursos Humanos
 - Programa de Equipamiento e Infraestructuras
 - Programa de Movilización y Cooperación
 - Programa de Investigación Científica
 - Programa de Modernización del Tejido Empresarial
 - Programa de Creación de Nuevas Empresas de Base Tecnológica
 - Programa de Fomento y Difusión de la Cultura C&T y de la Innovación
 - Plan de Gobernanza Tecnológico
 - Programa de Gestión y Seguimiento
- Los créditos presupuestarios estarán dedicados a subvenciones y préstamos reembolsables para empresas, centros tecnológicos, institutos, departamentos, investigadores y emprendedores, según los objetivos de cada programa en el Plan Regional de I+D+i, así como a la financiación de la actividad y funcionamiento de la Sociedad Regional Cantabria I+D+i, del Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla y de la Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico de Cantabria, S.L.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PROGRAMA	461A	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.020.000
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.204.612
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000.000
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	20.224.612

OBJETIVOS

- Los objetivos estratégicos que persigue este Programa son los que define el Plan Regional de I+D+i y que se citan a continuación:
 - Objetivo 2010-1: Consolidar en Cantabria focos científico-tecnológicos referentes a la comunidad internacional y en áreas de futuro para Cantabria
 - Objetivo 2010-2: Impulsar la generación de valor en el sector empresarial a través de la promoción en este de la creación de conocimiento
 - Objetivo 2010-3: Articular el sistema regional de I+D+i para su funcionamiento en red, facilitando la integración y participación de todos sus miembros
 - Objetivo 2010-4: Dotar al sistema de ciencia-tecnología-empresa de Cantabria con los organismos adecuados que aseguren la transferencia de conocimiento
 - Objetivo 2010-5: Desarrollar la capacidad de innovación de todos los agentes de Cantabria, sociales, económicos e institucionales
- Como indicadores de seguimiento se establecen los siguientes:

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PROGRAMA	461A	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.020.000
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.204.612
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000.000
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	20.224.612

- Esfuerzo global en I+D:
 - . GERD: porcentaje de los gastos totales en I+D sobre el PIB de Cantabria
 - . BERD: porcentaje de los gastos totales de las empresas sobre el PIB
 - . HERD: porcentaje de los gastos totales del sector universitario en I+D sobre el PIB
 - . OVERD: porcentaje de los gastos totales del sector público en I+D sobre el PIB
 - . Empresas: nº de empresas que hacen I+D
 - . Empresas: nº de empresas innovadoras
- Transferencia y explotación del conocimiento:
 - . Publicaciones en revistas internacionales con factor de impacto
 - . Patentes: nº de patentes nacionales e internacionales nuevas en el periodo
 - . Desarrollo de nuevos productos
 - . Nuevas empresas de base científico-tecnológica (EBT) creadas
 - . Empleo generado por las EBT
- Capital humano:
 - . Personal total I+D (EDP)
 - . Investigadores (EDP)
 - . Personal total I+D (EDP) por mil activos
 - . Investigadores (EDP) por mil activos.
 - . Investigadores en empresas (EDP) por mil activos
- Alcance del Plan Regional:

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PROGRAMA	461A	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.020.000
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.204.612
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000.000
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	20.224.612

- . Empresas participantes: nº de empresas diferentes que presentan proyectos de I+D
- . Patentes generadas por empresas en el Plan Cultura Innovadora: nº de empresas diferentes que realizan diagnósticos tecnológicos y otras actividades de mejora de la gestión de la innovación
- . Difusión: nº de empresas participantes en encuentros y visitas demostración
- . Formación: nº de tesis doctorales
- . Formación: nº de tesis doctorales en empresas

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PROGRAMA	491M	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	2.064.291
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.858.510
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	530.277
6.- INVERSIONES REALES	1.372.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	735.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	9.560.078

ACTIVIDADES

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PROGRAMA	491M	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	2.064.291
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.858.510
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	530.277
6.- INVERSIONES REALES	1.372.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	735.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	9.560.078

OBJETIVOS

- Mantener y potenciar los servicios corporativos de informática y telecomunicaciones:
 - Nº de redes wi-fi instaladas: 10
 - Nº de aplicaciones desarrolladas con el Framework del Gobierno de Cantabria: 4
 - Nº de oficinas colaboradoras implantadas: 8
- Impulso de la administración electrónica:
 - Nº de certificados electrónicos utilizados: 2.000
 - Nº de usuarios de Datawarehouse-Proyecto SEDAL: 40
 - Nº de procedimientos a instancia de parte disponibles en el Portal del Gobierno con tramitación electrónica: 20
 - Nº de usuarios habituales del Portal del Empleado Público: 5.000

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
PROGRAMA	422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	2.467.442
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	563.527
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.886.899
6.- INVERSIONES REALES	605.800
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.638.746
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	41.162.414

ACTIVIDADES

- Creación de suelo industrial.
- Fomento de implantación de actividades de alto contenido tecnológico.
- Gestión de ayudas económicas a empresas del sector.
- Fomento de desarrollo industrial y empresarial.
- Fomento desarrollo tecnológico e integración en la sociedad de la información.
- Fomento de la competitividad empresarial (mejoras de gestión, apertura al exterior, calidad, medio ambiente, innovación, etc.).
- Fomento de la eficiencia energética y de las energías renovables.
- Ayudas a la artesanía.
- Tramitación, autorización e inspección de instalaciones industriales.
- Extensión y desarrollo de la infraestructura energética en Cantabria y mejora en su capacidad de transporte y calidad.
- Asesoramiento y cooperación con empresas públicas y privadas.
- Promoción y conocimiento de la Región y posibilidades de desarrollo.
- Control y registro de la actividad industrial.
- Ejecución de la legislación del Estado en materia de propiedad industrial, pesas y medidas y contraste de metales.
- Seguridad industrial.
- Registro industrial.
- Inspección Técnica y revisión periódica de vehículos.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
PROGRAMA	422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	2.467.442
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	563.527
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.886.899
6.- INVERSIONES REALES	605.800
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.638.746
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	41.162.414

- Autorización e inspección de aprovechamiento de recursos mineros, de aprovechamiento de los yacimientos de origen no natural y de las estructuras salvo las que se destinen a almacenamiento de productos energéticos.
- Otorgamiento de permisos de exploración, investigación y de las concesiones de explotación de recursos.
- Atribuciones relativas a autorización, inspección y vigilancia de los trabajos de explotación, investigación, exploración y beneficio de minerales, así como expedientes sancionadores y de declaración de caducidad.
- Emisión de informes y demás cuestiones relacionadas con la concesión de licencias, inspección, sanción, recursos e informes de ordenanzas y reglamentos municipales en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
PROGRAMA	422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	2.467.442
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	563.527
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.886.899
6.- INVERSIONES REALES	605.800
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.638.746
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	41.162.414

OBJETIVOS

- Creación de suelo industrial de calidad y uso especializado:
 - Polígonos industriales
 - Parques empresariales
 - Suelo para infraestructura tecnológica
 - Dotación de servicios a superficies industriales
- Ampliación y mejora de las redes de energía:
 - Extensión de infraestructuras de distribución eléctrica
 - Aumento de la calidad del servicio y capacidad de transporte de la red eléctrica
- Ahorro y eficiencia energética.
- Implantación de las energías renovables y creación de una cultura en torno al uso racional de la energía.
- Desarrollo y consolidación del tejido empresarial.
- Incremento de las inversiones productivas en el sector industrial y de servicios de apoyo a la industria.
- Desarrollo y promoción del sector artesano.
- Mejora del medio ambiente.
- Aumento del nivel de competitividad de las pymes mediante programas de innovación, incorporación a la sociedad de la información, integración en el medio ambiente, calidad etc.
- Creación de infraestructura tecnológica.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
PROGRAMA	422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	2.467.442
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	563.527
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.886.899
6.- INVERSIONES REALES	605.800
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.638.746
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	41.162.414

- Formación e investigación empresarial.
- Captación de nuevos proyectos de inversión y promoción exterior de las empresas de Cantabria.
- Cooperación interempresarial.
- Realización de estudios de situación tendentes a la ordenación y planificación de los sectores industria, energético y minero.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.302.766
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	474.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.525.835
6.- INVERSIONES REALES	6.153.859
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.012.500
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	15.469.686

ACTIVIDADES

- Desarrollo del Plan de Transportes de Cantabria.
- Subvenciones para el fomento de transporte de interés social.
- Fomento del asociacionismo en el transporte.
- Equilibrio del mercado mediante ayudas para la jubilación anticipada de transportistas.
- Construcción de infraestructuras de transporte para el fomento de la intermodalidad.
- Fomento del uso del transporte público.
- Mejora del transporte público en las áreas metropolitanas.
- Participación de proyectos para mejorar la sostenibilidad y accesibilidad en el transporte.
- Construcción de apartaderos.
- Supresión de pasos a nivel.
- Construcción terminales intermodales de transporte.
- Construcción de áreas de estacionamiento para vehículos de transporte de mercancías.
- Desarrollo de las competencias de transporte marítimo.
- Convenios para la mejora del transporte ferroviario,
- Actuaciones inspectoras encaminadas al cumplimiento de la normativa correspondiente. Tramitación de expedientes sancionadores.
- Extensión de la red de servicios avanzados de comunicaciones.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.302.766
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	474.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.525.835
6.- INVERSIONES REALES	6.153.859
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.012.500
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	15.469.686

- Extensión de la red de televisión digital terrestre.
- Fomento del desarrollo tecnológico a través de la implantación de servicios avanzados en las empresas.
- Titulación de Capacitación para el desempeño de la actividad de transportista.
- Titulación como Consejeros de Seguridad para el transporte de materias peligrosas.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.302.766
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	474.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.525.835
6.- INVERSIONES REALES	6.153.859
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.012.500
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	15.469.686

OBJETIVOS

- Optimización de la red de transporte de Cantabria a través del desarrollo del plan de transporte que definirá prioridades e indicadores.
- Mantenimiento y mejora de las concesiones de servicio público regular por carretera/estadísticas viajeros.
- Mejora del transporte público/evaluación de estándares de calidad y niveles de participación en la movilidad global.
- Mejora de la accesibilidad y la seguridad del sistema regional de transporte por carretera, a través de la construcción de infraestructuras/
construcción de infraestructuras - índices de utilización por los usuarios.
- Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de transportes y comunicaciones/estadística de inspecciones y expedientes sancionadores.
- Fomento y difusión de la Sociedad de la Información entre los habitantes

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.302.766
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	474.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.525.835
6.- INVERSIONES REALES	6.153.859
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.012.500
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	15.469.686

de la región/estadísticas de centros de servicios avanzados y estudios sobre la penetración de internet en Cantabria.

- Desarrollo regional basado en la aplicación de medidas innovadoras ligadas a la Sociedad de la Información/empresas que han implantado los nuevos modelos de comunicación.
- Optimización del mercado laboral en el ámbito del transporte/seguimiento y control de autorizaciones.
- Fomento de las comunicaciones/niveles de extensión de los medios de difusión en el territorio de la Comunidad Autónoma.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	455A	AEROPUERTOS Y TRANSPORTES AÉREOS

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.580.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	1.580.000

ACTIVIDADES

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	455A	AEROPUERTOS Y TRANSPORTES AÉREOS

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.580.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	1.580.000

OBJETIVOS

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
PROGRAMA	494M	RELACIONES LABORALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	3.485.079
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	796.762
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.893.956
6.- INVERSIONES REALES	241.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.226.230
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	14.643.027

ACTIVIDADES

- Ejecución de la legislación laboral:
 - Conocimiento de las condiciones de trabajo y contribución a su mejora:
 - . Apertura de centros de trabajo
 - . Trabajo nocturno regular de la empresa
 - . Determinación de las fiestas laborales de ámbito regional
 - . Trabajo de menores
 - . Suspensión de traslado de trabajadores
 - . Autorización de empresas de trabajo temporal
 - . Convenios y acuerdos colectivos de ámbito regional
 - . Declaración de huelgas y cierres patronales (conocer las declaraciones)
 - . Expedientes de regulación de empleo
 - . Calificación, inscripción y certificación de los actos del Registro de Cooperativas
 - . Calificación y Registro de Sociedades Anónimas Laborales
 - . Calificación y depósito de Estatutos
 - Fiscalización del cumplimiento de la legislación a través de la Inspección de Trabajo:
 - . Instrucción e imposición de sanciones
 - Actividades en materia de mediación, arbitraje y conciliación (conflictos individuales y colectivos
 - Actividades en materia de seguridad y salud laboral:

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
PROGRAMA	494M	RELACIONES LABORALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	3.485.079
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	796.762
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.893.956
6.- INVERSIONES REALES	241.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.226.230
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	14.643.027

. Asesoramiento a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agentes sociales, empresas, representantes de los trabajadores y otros organismos oficiales, para la prevención de riesgos laborales en centros de trabajo y para la mejora de las condiciones de trabajo

. Estudio y valoración de contaminantes en el ámbito laboral

. Análisis e investigación sobre las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, proponiendo las medidas correctoras que procedan

. Acciones de divulgación entre las empresas y trabajadores de los conocimientos y prácticas de prevención de riesgos laborales

. Realización de controles generales y sectoriales sobre los niveles de seguridad y salud en el trabajo en las empresas, prestando el asesoramiento pertinente y comunicando a las mismas las correcciones necesarias a efectuar

. Realización de medios y herramientas metodológicas para la valoración de riesgos, planificación de la prevención, para la formación y, en general,

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
PROGRAMA	494M	RELACIONES LABORALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	3.485.079
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	796.762
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.893.956
6.- INVERSIONES REALES	241.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.226.230
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	14.643.027

- para desarrollar acciones preventivas
- . Realización de evaluaciones de salud de carácter preventivo laboral a los trabajadores
 - . Secretaría de la Comisión Cantabra de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - . Reconocimientos médicos de carácter preventivo laboral y dictámenes médicos a solicitudes de cambio de puesto de trabajo
 - . Ayudas y puesta en marcha de nuevos programas dirigidos a la Prevención de Riesgos Laborales
- Financiación del CES (Consejo Económico y Social y del ORECLA (Órgano de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales).
 - Gestión de Ayudas previas a la jubilación ordinaria.
 - Gestión de ayudas a la participación institucional de organizaciones empresariales y sindicales.
 - Participación y apoyo a proyectos seleccionados en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal y otras convocatorias europeas.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
PROGRAMA	494M	RELACIONES LABORALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	3.485.079
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	796.762
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.893.956
6.- INVERSIONES REALES	241.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.226.230
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	14.643.027

OBJETIVOS

- Fomento del diálogo social.
- Fomento de la cultura de la prevención en el trabajo, reducción de la siniestralidad.
- Ejecución de la legislación laboral y promoción de medidas dirigidas a la protección del empleo y la recualificación.
- Apoyar la resolución de conflictos laborales a través de sus protagonistas.
- Promover medidas para la protección del mercado laboral y recualificación.
- Promover y apoyar Proyectos Europeos.
- Ayudas a la participación y cooperación institucional.
- Ayudas a la prevención de riesgos laborales, proyectos, campañas de prevención y acciones de formación en esta materia.
- Ayudas sociales concedidas.
- Seguimiento de la actividad sancionadora de la Inspección de Trabajo en esta materia:
 - Variación de datos con respecto a años anteriores
 - Mejora de los datos relativos a fraude en la contratación, economía irregular, etc.
- Ayudas a la vertebración de la negociación colectiva a través de los

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
PROGRAMA	494M	RELACIONES LABORALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	3.485.079
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	796.762
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.893.956
6.- INVERSIONES REALES	241.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.226.230
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	14.643.027

- mecanismos autónomos de solución de conflictos.
- Disminución del conflicto social generado por los conflictos laborales:
huelgas ilegales, alteraciones del orden público, etc.
 - Proyectos de apoyo a la negociación colectiva financiados, número de trabajadores afectados.
 - Cuantía de ayudas sociales concedidas.
 - Participación en proyectos comunitarios.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	311M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	8.677.459
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	851.484
3.- GASTOS FINANCIEROS	6.000
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.114
6.- INVERSIONES REALES	370.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	10.221.057

ACTIVIDADES

- Gestión de los servicios centrales de la Consejería.
- Coordinación administrativa de las distintas unidades y centros de la Consejería.
- Tramitación de expedientes en el área económico-presupuestaria.
- Elaboración y desarrollo de disposiciones normativas.
- Gestión de expedientes en el área de personal.
- Gestión de obras de la Consejería.
- Control y seguimiento presupuestario.
- Adquisición, distribución y archivo de publicaciones.
- Asesoramiento jurídico a las unidades de la Consejería.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	311M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	8.677.459
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	851.484
3.- GASTOS FINANCIEROS	6.000
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.114
6.- INVERSIONES REALES	370.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	10.221.057

OBJETIVOS

- Racionalización y control del gasto corriente.
- Revisión y actualización legislativa.
- Mejora de la gestión general de la Consejería sirviendo de unidad de apoyo en recursos humanos, materiales y técnicos al resto de unidades de la Consejería para la consecución de sus objetivos.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	4.503.300
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	418.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.099.147
6.- INVERSIONES REALES	3.662.454
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	10.716.627

ACTIVIDADES

- Programa de Salud Escolar:
 - Definir el contenido mínimo de los exámenes de salud escolar y las edades diana, facilitar las vacunaciones a cada edad y la fluoración. Implantar medidas sanitarias en brotes de enfermedades infectocontagiosas.
 - Realizar inspecciones en materia higiénico sanitaria en los centros

- Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia Infantil en Cantabria:
 - Definir el contenido mínimo del screening y recoger los datos en todos los hospitales y centros sanitarios participantes. En Clínica Mompia (2º nivel)
 - Intercambiar información con otras Comunidades Autónomas, el Ministerio De Sanidad y los distintos centros

- Plan de Metabolopatías:
 - Definir el contenido mínimo del screening, que en 2007 seguirá siendo el diagnóstico precoz de la fenilcetonuria y el hipotiroidismo
 - Realizar análisis de sangre capilar al 100% en recién nacidos

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	4.503.300
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	418.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.099.147
6.- INVERSIONES REALES	3.662.454
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	10.716.627

- Plan de Prevención de Altas Temperaturas sobre la Salud:
 - Definir actividades a realizar en verano de 2007, coordinar los trabajos del Plan, realizar campañas de información y prevención
 - Activar y coordinar, si fuera necesario, las alertas sociales y sanitarias

- Programa de Vacunaciones:
 - Definir el calendario vacunal oficial, preparar y resolver el concurso anual, planificar y ejecutar la distribución, recoger mensualmente datos de cobertura, resolver incidencias que afecten a preparados vacunales
 - Actuar como centro de referencia para vacunas especiales. Resolver dudas técnicas en los puntos de vacunación y realizar formación continuada de los sanitarios
 - Intercambiar información con otras Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad y Consumo. Colaboración de Planes de Erradicación
 - Prever necesidades presupuestarias y memoria anual de resultados

- Plan ante una posible pandemia de gripe:
 - Definir objetivos y actividades del Plan. Coordinación con el Ministerio

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	4.503.300
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	418.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.099.147
6.- INVERSIONES REALES	3.662.454
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	10.716.627

de Sanidad y otras administraciones. Vigilancia epidemiológica, incidencia

estacional, características y virus circulante cada año

- Coordinar los trabajos de la Comisión Técnica del Plan. Informar a la

población y a los profesionales de las actuaciones a poner en marcha en

caso de pandemia. Definir grupos de riesgo para vacunaciones anuales

- Crear y mantener un stock de fármacos antivirales

- Control sanitario de guarderías infantiles:

- Desarrollar la legislación necesaria para su funcionamiento. Crear una

base de datos y mantener. Realizar inspecciones y tramitar las mismas

- Plan de Apoyo a la Lactancia Materna:

- Aplicar y desarrollar los objetivos del Plan. Coordinar la comisión técnica del Plan

- Elaborar y difundir los materiales de educación sanitaria del Plan

- Organizar y coordinar la formación del personal sanitario en este tema

- Control sanitario de centros de tatuaje/piercing:

- Aplicar la legislación autonómica, crear y mantener una base de datos de

centros. Realizar inspecciones y tramitarlas

- Educación para la salud:

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	4.503.300
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	418.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.099.147
6.- INVERSIONES REALES	3.662.454
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	10.716.627

- Diseñar, desarrollar y divulgar programas de educación sanitaria que sean prevalentes en cada momento y evaluar sus resultados

- Plan de Salud para las Mujeres:
 - Visualizar la situación de salud de las mujeres mediante incorporación de la perspectiva de género en las acciones relacionadas con la salud
 - Mejorar la salud reproductiva. Reducir la morbilidad y mortalidad por cáncer de mama. Reducir los riesgos para la salud debidos a la violencia de género y mejorar la salud de las mujeres desde los entornos sociales mediante el fomento de hábitos de vida saludables

- Usuarios de drogas por vía parenteral:
 - Programa de intercambio de jeringuillas y material de inyección estéril.
 - programas de reducción de daños en farmacias

- Sida y jóvenes:
 - Promoción de hábitos sexuales saludables. Formación del profesorado
 - Programas dirigidos a jóvenes no escolarizados
 - Promoción del uso del preservativo: información, educación sanitaria y

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	4.503.300
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	418.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.099.147
6.- INVERSIONES REALES	3.662.454
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	10.716.627

sensibilización

- Plan Regional sobre Drogas:
 - Realizar campañas de sensibilización e información. Desarrollo de programas preventivos

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	4.503.300
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	418.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.099.147
6.- INVERSIONES REALES	3.662.454
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	10.716.627

OBJETIVOS

- Plan ante una pandemia de gripe:
 - Disminuir la incidencia y la letalidad de la enfermedad, tanto en época interpandémica (gripe estacional), como en caso de desencadenarse una pandemia
- Prevención del Sida:
 - Campañas de información y sensibilización y teléfonos gratuitos de información
 - Programas de prevención del VIH en el medio escolar
 - Accesibilidad a los preservativos
 - Promoción del diagnóstico precoz de infección por VIH y del counseling
 - Programas específicos de prevención de nuevas infecciones en adolescentes no escolarizados en situación social de riesgo, en homosexuales, prostitutas, drogadictos por vía parenteral, inmigrantes y minorías étnicas
 - Programas de prevención del VIH desde los centros sanitarios
- Eliminación del sarampión.
- Vigilancia epidemiológica para la prevención y control de casos de

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	4.503.300
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	418.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.099.147
6.- INVERSIONES REALES	3.662.454
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	10.716.627

enfermedad e infección tuberculosa.

- Vigilancia para la prevención y control de la legionelosis y seguimiento de actividad en establecimiento de riesgo.
- Programa de Salud Escolar:
 - Coordinar la realización de los exámenes de salud escolar
 - Realizar las actividades preventivas establecidas (vacunaciones y fluoración)
 - Educación sanitaria
 - Inspecciones sanitarias de los centros docentes
 - Control de los brotes de enfermedades infecciosas en los centros docentes
- Realizar un diagnóstico precoz de la hipoacusia infantil en los recién nacidos.
- Control sanitario de guarderías infantiles y centros de tatuajes/piercing:
 - Crear la base de datos inicial de estos establecimientos y censar a todos los que están en funcionamiento
 - Establecer los criterios de inspección
- Educación para la salud:
 - Diseñar y desarrollar los programas de educación sanitaria que la Consejería

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	4.503.300
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	418.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.099.147
6.- INVERSIONES REALES	3.662.454
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	10.716.627

considere prioritarios (actualmente Sistemas de Información de Promoción y

Educación para la Salud, ola de calor, lactancia materna, atención

primaria en pediatría)

- Elaborar los materiales de educación sanitaria sobre estos problemas sanitarios

y distribuirlos entre la población y las instituciones y profesionales implicados

- Plan de Prevención de los Efectos de las Altas Temperaturas sobre la Salud:
 - Informar a la población en el periodo mayo-junio de la existencia del Plan,
 - de los grupos de riesgo y de las precauciones que se deben tomar para protegerse del calor
 - Elaborar y difundir los materiales de educación sanitaria del Plan en todos los centros socio-sanitarios y colectivos sociales y difundir las actividades del Plan en los medios de comunicación
 - Delimitar los grupos de riesgo para reducirlos al máximo y que sean controlables por los servicios sanitarios y sociales (visitas a domicilio)
 - Centralizar la información diaria del Instituto Nacional de Meteorología y del Servicio Cántabro de Salud para predecir con unos días de

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	4.503.300
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	418.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.099.147
6.- INVERSIONES REALES	3.662.454
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	10.716.627

anticipación las eventuales olas de calor y realizar el seguimiento de las

patologías derivadas del calor

- Organizar y coordinar la formación del personal sanitario en este tema

- Activar y coordinar, si fuera necesario, los dispositivos de alerta sociales y sanitarios

• Plan de Salud para las Mujeres:

- Visualizar la situación de salud de las mujeres mediante la incorporación de

la perspectiva de género en las acciones relacionadas con la salud

- Mejorar la salud reproductiva

- Reducir la morbilidad y mortalidad por cáncer de mama

- Reducir los riesgos para la salud de las mujeres debidos a la violencia de género

- Mejorar la salud de las mujeres desde los entornos sociales mediante el

fomento de hábitos de vida saludables

• Plan de sanidad ambiental:

- Vigilancia sanitaria de la calidad del agua de consumo humano

- Vigilancia sanitaria de instalaciones/zonas de uso colectivo

- Vigilancia sanitaria de instalaciones con riesgo de legionelosis

- Vigilancia sanitaria de establecimientos y servicios biocidas de Cantabria

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	4.503.300
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	418.726
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.099.147
6.- INVERSIONES REALES	3.662.454
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	10.716.627

- Elaboración de informes técnicos
- Formación

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA
PROGRAMA	311N	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y RECURSOS HUMANOS SANITARIOS

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.542.345
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177.300
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.181.500
6.- INVERSIONES REALES	272.200
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	805.500
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	4.978.845

ACTIVIDADES

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA
PROGRAMA	311N	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y RECURSOS HUMANOS SANITARIOS

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.542.345
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177.300
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.181.500
6.- INVERSIONES REALES	272.200
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	805.500
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	4.978.845

OBJETIVOS

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA
PROGRAMA	312N	ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	11.065.031
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.103.860
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.- INVERSIONES REALES	351.837
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	15.520.728

ACTIVIDADES

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA
PROGRAMA	312N	ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	11.065.031
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.103.860
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.- INVERSIONES REALES	351.837
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	15.520.728

OBJETIVOS

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
PROGRAMA	231E	POLÍTICAS SOCIALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	952.758
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	217.140
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	806.459
6.- INVERSIONES REALES	118.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	910.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	3.004.357

ACTIVIDADES

- Planificación de la política social y evaluación de los servicios sociales.
- Implantación, desarrollo y seguimiento de un Sistema Integral de Gestión de prestaciones y servicios sociales.
- Desarrollo de sistemas de información para una adecuada toma de decisiones.
- Elaboración de informes de situación en materia social.
- Fomento de la investigación en el área de los servicios sociales.
- Mejora de procesos y procedimientos de trabajo en servicios sociales.
- Gestión de calidad de servicios sociales.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
PROGRAMA	231E	POLÍTICAS SOCIALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	952.758
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	217.140
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	806.459
6.- INVERSIONES REALES	118.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	910.000
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	3.004.357

OBJETIVOS

- Desarrollo y seguimiento de un Sistema de Prestaciones y Servicios Sociales.
- Implantación de sistemas de información para la toma de decisiones en materia de servicios sociales.
- Elaboración de informes de situación en materia social en Cantabria.
- Fomento de la investigación social.
- Elaboración y seguimiento de un plan de evaluación de programas y servicios sociales.
- Gestión de calidad en servicios sociales.
- Convocatoria de subvenciones para financiar proyectos de interés social.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	9.349.161
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.124.100
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.359.831
6.- INVERSIONES REALES	5.197.452
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	191.344
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	30.221.888

ACTIVIDADES

- Gestión y administración de personal, gestión de servicios centrales y coordinación administrativa de los diversos centros.
- Gestión de las inversiones en centros propios actuales y de nueva creación.
- Control, ejecución y seguimiento de presupuesto.
- Convocatoria de subvenciones destinadas a instituciones sin fines de lucro dentro del campo de los servicios sociales, así como prestaciones económicas individuales.
- Actualización permanente del registro de entidades y centros de servicios sociales de Cantabria.
- Tramitación en todas las unidades de la Dirección de programas desarrolladas por aquella.
- Apoyo económico a minorías étnicas, inmigrantes y familias en situaciones especiales y personas en riesgo de exclusión social, mediante convenios de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, diversas instituciones y entidades sin ánimo de lucro.
- Informatización de todas las unidades de la Dirección General y programas desarrollados por aquella.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	9.349.161
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.124.100
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.359.831
6.- INVERSIONES REALES	5.197.452
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	191.344
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	30.221.888

- Desarrollo y realización de actuaciones en zonas desfavorecidas para prevenir la exclusión social de las mismas.
- Gestión de la renta social básica, prestaciones económicas individualizadas, ayudas al alquiler de viviendas y las de la Ley 1/2004, prestaciones económicas complementarias de Pensiones no Contributivas (PNC) y Prestaciones de Hijo a Cargo (PHICAS).
- Gestión de prestaciones económicas derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI), Pensiones no Contributivas y Fondo de Asistencia Social.
- Tramitación, concesión y renovación de títulos de familia numerosa.
- Desarrollo del Plan de Equipamiento de Servicios Sociales de Atención Primaria establecida en Cantabria.
- Consolidar la red actual de las Unidades Básicas de Acción Social (UBAS) ampliación del número de trabajadores y educadores sociales con municipios y agrupaciones de los mismos que lo demanden.
- Desarrollo de Programas de Servicios Sociales mediante convenios con los Ayuntamientos.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	9.349.161
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.124.100
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.359.831
6.- INVERSIONES REALES	5.197.452
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	191.344
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	30.221.888

- Mantener reuniones periódicas de coordinación y apoyo técnico, con el personal que integran las UBAS y los centros comarcales.
- Mantenimiento de comisiones de trabajo con los órganos responsables de servicios sociales de las corporaciones locales con el fin de potenciar y de los que en el futuro se establezcan.
- Plan para la eliminación de barreras de la comunicación.
- Apoyo económico para mejora de la accesibilidad.
- Posibilitar el reciclaje y la formación continuada de los profesionales de los distintos equipos de los servicios de atención primaria y dotación de medios de infraestructura para el desarrollo de su trabajo.
- Desarrollo y consolidación del sistema informático SIUSS.
- Cofinanciación de los gastos generales de los apartamentos tutelados ubicados en los Centros Sociales de Mayores de Camargo y Suances.
- Desarrollo del Programa de Viviendas Compartidas.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	9.349.161
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.124.100
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.359.831
6.- INVERSIONES REALES	5.197.452
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	191.344
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	30.221.888

OBJETIVOS

- Dirección, coordinación, apoyo técnico y administrativo, supervisión de los centros propios y unidades administrativas que integran la Dirección General de Servicios Sociales, para la gestión conjunta de prestaciones sociales y otros programas de atención al ciudadano.
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Centros de Atención Primera Infancia: N° Centros 5
 - Piso acogida de mujeres: N° Centros 1
 - Centros Sociales Personas Mayores: N° Centros 8
 - Centro Residencial: N° Centros 4
 - Centro de acogida: N° Centros 1
 - Centro A.P. Infancia, Adolescencia y Familia: N° Centros 2
 - Centro de Menores Infractores: N° Centros 1
 - Centro de Socialización de Menores: N° Centros 1
- Solicitantes y beneficiarios de la renta básica, prestaciones económicas individualizadas, ayudas alquiler de vivienda, pensiones no contributivas, Ley de Integración Social de Minusválidos y Fondo de Asistencia Social.
- Indicadores Magnitud Previsión:

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	9.349.161
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.124.100
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.359.831
6.- INVERSIONES REALES	5.197.452
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	191.344
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	30.221.888

- Solicitantes Renta Básica: Número 1.800
 - Beneficiarios Renta Básica: Número 1.300
 - Beneficiarios FAS: Número 122
 - Solicitantes prestaciones económicas individualizadas: Número 583
 - Beneficiarios prestaciones económicas individualizadas: Número 365
 - Solicitantes de ayudas alquiler de vivienda: Número 710
 - Beneficiarios de ayudas alquiler de vivienda: Número 630
 - Solicitantes de Pensiones no Contributivas: Número 1.200
 - Beneficiarios de Pensiones no Contributivas: Número 6.720
 - Beneficiarios de LISMI: Número 875
- Beneficiarios de Títulos de Familia numerosa:
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Beneficiarios de Títulos: Número 3.500
 - Renovación de Títulos: Número 2.150
 - Solicitudes nuevos Títulos: Número 798
- Planificación y desarrollo de programas dirigidos a la exclusión social, erradicación de la pobreza, integración social de inmigrantes, familias desfavorecidas, minorías étnicas y otros colectivos similares:
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Inclusión Social: N° Familias 50
 - Inclusión Social: N° Usuarios 200

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	9.349.161
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.124.100
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.359.831
6.- INVERSIONES REALES	5.197.452
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	191.344
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	30.221.888

- Desarrollo gitano: N° Familias 117
 - Familias desfavorecidas: N° Familias 540
 - Erradicación de la pobreza: N° Familias 25
- Gestionar el sistema público de Servicios Sociales Comunitarios, a través de la red Básica:
 - Indicadores Magnitud Previsión:
 - Agrupaciones y mancomunidades: Número 32
 - Apartamentos tutelados: Número 34

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231B	ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	16.944.871
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.786.500
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.712.239
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	72.443.610

ACTIVIDADES

- Mantenimiento y mejora de las instalaciones residenciales de personas mayores y personas con discapacidad.
- Incrementar las plazas de atención a personas mayores con dependencia en centros concertados.
- Fomentar la convivencia de los residentes mediante la organización y gestión de actividades de ocio, culturales y deportivas.
- Incremento de la atención a personas con discapacidad en centros concertados.
- Favorecer la permanencia de las personas dependientes en su entorno familiar mediante el Programa de Centros de Día.
- Actuaciones derivadas de la asunción de tutela de personas dependientes.
- Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231B	ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	16.944.871
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.786.500
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.712.239
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	72.443.610

- Cofinanciación de servicios de atención domiciliaria concertados con las corporaciones locales.
- Desarrollo de los Programas de Teleasistencia.
- Puesta en marcha en Cantabria de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231B	ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	16.944.871
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.786.500
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.712.239
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	72.443.610

OBJETIVOS

- Plazas en Centros propios.
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Personas mayores no dependientes: N° Plazas 92
 - Personas mayores dependientes: N° Plazas 598
- Plazas residenciales para personas mayores en centros concertados.
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Personas mayores no dependientes: N° Plazas 20
 - Personas mayores dependientes: N° Plazas 2.549
- Plazas para personas con discapacidad.
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Personas en centros propios: N° Plazas 110
 - Personas en centros concertados: N° Plazas 1.472
- Plazas Centros de Día.
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Personas dependientes estancia diurna: N° Plazas 2.021
 - Mayores dependientes estancia diurna: N° Plazas 1.080
 - Personas con discapacidad estancia diurna: N° Plazas 941
- Concertación de ayuda domiciliaria y teleasistencia.
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Concertación de horas: N° horas 1.600.000
 - Empleos creados: Número 380
 - Personas asistidas teleasistencia: N° horas 5.250

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231C	ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.193.000
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.654.343
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	8.847.343

ACTIVIDADES

- Dotación de recursos técnicos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente de tutela, adopción, guarda y acogimiento.
- Mantenimiento y mejora de los centros y recursos existentes en materia de atención al menor.
- Desarrollar programas de educación familiar, utilizando la figura del educador de calle y de familia.
- Estudio de medidas para el tratamiento de menores infractores.
- Mantenimiento y ampliación de subvenciones a familias en aquellos casos cuyo diagnóstico psico-social prevea transformar la situación de conflicto a través de la intervención económica mediante remuneraciones a acogimientos familiares.
- Subvenciones para apoyo de los centros de atención a la primera infancia, asistencia a víctimas de agresiones sexuales, desarrollo del programa de menores con medidas de intervención.
- Supervisión de los programas concertados con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: primera infancia y maltrato infantil.
- Prevención de situaciones de riesgo en infancia y maltrato infantil.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231C	ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.193.000
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.654.343
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	8.847.343

- Potenciación de las comisiones regionales de tutela y adopción.
- Intervención con menores con graves alteraciones de conducta y/o dificultades de socialización.
- Ejecución de las medidas impuestas a menores infractores a tenor de lo dispuesto en las Leyes Orgánicas 5/2000 y 7/2000.
- Desarrollo del Programa de Unidades de Socialización de Menores.
- Dotación de recursos técnicos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente sobre menores infractores.
- Puesta en marcha de medidas con menores con problemas de conducta.
- Desarrollo del programa de medidas judiciales de menores.
- Creación de Centro de Atención Integral a la Familia, Infancia y Adolescencia.
- Atención a menores inmigrantes no acompañados.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231C	ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.193.000
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.654.343
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	8.847.343

OBJETIVOS

- Atención a la infancia en situación de guarda o tutela, menores de 0-3 años con la finalidad de acceso al trabajo de la mujer, en centros propios y concertados.
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Menores atendidos centros propios: Número 220
 - Menores atendidos CAPIS: Número 336
 - Menores atendidos centros concertados: Número 100
- Soluciones alternativas al internamiento de menores mediante ayudas a la familia, acogimientos remunerados y adopciones.
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Menores evitar posible internamiento: Número 150
 - Concesión de adopciones de menores: Número 30
 - Menores en situación de guarda y tutela: Número 300
 - Menores en situación de acogimiento: Número 260
 - Ayudas a familias: Número 100
 - Familias de acogida: Número 70
 - Menores acogidos: Número 90
- Intervención con menores con graves alteraciones de conducta y/o dificultades de socialización.
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Menores atendidos Centro de Riesgo: Número 38
 - Menores con medidas socioeducativas: Número 60

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231C	ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.193.000
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.654.343
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	8.847.343

- Ejecución de las medidas a menores infractores a tenor de lo dispuesto en las Leyes Orgánicas 5/200 y 7/2000.
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Menores centro socialización: Número 25
 - Menores atendidos medio abierto: Número 230
- Intervención de mediación dirigidos a la conciliación y reparación entre el menor y la víctima.
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Menores: Número 50
- Programa de Atención a Menores Inmigrantes no Acompañados.
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Menores atendidos en centros: Número 50

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	629.350
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.200
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	698.550

ACTIVIDADES

- Mantenimiento de los centros sociales de mayores existentes.
- Potenciar los servicios y/o recursos tendentes a favorecer la permanencia de las personas mayores en su medio familiar y social.
- Gestión y tramitación tanto de las ayudas públicas destinadas a entidades y centros para el desarrollo de actividades a este colectivo, así como las destinadas a infraestructura y equipamiento de dichos centros.
- Gestión de actividades socioculturales y programas de salud.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMAS/CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	629.350
3.- GASTOS FINANCIEROS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.200
6.- INVERSIONES REALES	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	698.550

OBJETIVOS

- Potenciación de los centros sociales de mayores:
- Indicadores Magnitud Previsión:
 - Centros propios: N° Centros 8
 - Usuarios: Número 37.500

ANEXO 4. RESULTADOS TRABAJO DE CAMPO. ENTREVISTAS AMAS DE CASA.

La población total de amas de casa que respondieron al cuestionario fue de alrededor de 53 mujeres. De los cuestionarios cumplimentados se han seleccionado 47, desechando por tanto 6 que, o bien no incorporaban la información básica necesaria, o bien habían sido cumplimentados por mujeres que, además de su ejercicio como amas de casa, también tienen un empleo, motivo por el cual no se enmarcaban en el perfil definido. Entre los cuestionarios seleccionados siguen habiendo algunos en los que no se incorpora toda la información requerida, sin embargo se ha considerado interesante contemplar el contenido de los mismos en tanto incorporan la información básica necesaria.

Finalmente es importante señalar que la lectura de los resultados obtenidos en los cuestionarios se presentan a partir del establecimiento de dos subgrupos de amas de casa en función de su edad: aquellas menores de 65 años y aquellas de 65 y más años. De este modo se pueden observar los comportamientos y tendencias de las amas de casa que todavía estarían en edad de tener un empleo y aquellas cuya edad se considera propia para la jubilación. Dadas las características del presente análisis, en el mismo se tuvieron en cuenta las respuestas de las amas de casa menores de 65 años.

CUESTIONARIO:

PRESENTACIÓN: Estamos realizando un estudio sobre el efecto que tienen los programas presupuestarios de las Consejerías de Sanidad y Servicios Sociales y de Trabajo, Industria y Desarrollo Tecnológico sobre las mujeres que se dedican en exclusiva a las labores del hogar, que no realizan ninguna otra actividad remunerada, ni que perciban ninguna prestación económica propia (no por el cónyuge) de jubilación o prejubilación ni de seguro de paro.

El objetivo de esta investigación es ver si se podrían plantear propuestas alternativas en los presupuestos y programas de estas dos consejerías con el fin de mejorar la situación de las amas de casa.

Si usted es ama de casa y se encuentra en la situación anteriormente descrita, su colaboración en el estudio, contestando a este cuestionario, sería de gran importancia. Las respuestas serán totalmente confidenciales y se tratarán de forma estadística y anónima.

Bloque I. Preguntas Generales:

1. ¿Se dedica Vd. en exclusiva a las labores de su hogar sin tener ninguna otra actividad laboral remunerada (aunque en este momento pudiera estar en paro)?

SI
NO

Si la respuesta es SI, se sigue con la entrevista
Si la respuesta es NO, se termina aquí la entrevista.

2. ¿Qué edad tiene Vd.?

3. ¿Cual es su estado civil? Marque con una X.

Soltera	<input type="checkbox"/>
Casada	<input type="checkbox"/>
Pareja u otras uniones	<input type="checkbox"/>

Separada/divorciada	
Viuda	

4. ¿Cuánto tiempo hace que Vd. se dedica exclusivamente al trabajo del hogar?

5. ¿Tiene Vd. a su cargo alguna persona dependiente (hijas/os, personas mayores, personas con alguna discapacidad, enfermas, etc.)? ¿Qué relación de parentesco tiene Vd. con estas personas dependientes (es su madre, hija, suegra, abuela, etc.)?

5.1. ¿A cuántas personas dependientes tiene a su cargo?

5.2. ¿Qué edades tienen las personas dependientes?

6. ¿Tiene usted una empleada doméstica o una asistenta que le ayude en tareas domésticas, aunque solo sea por horas?

7. ¿Ha contado alguna vez con la colaboración de una asistenta domiciliaria municipal?

8. ¿Cuánto tiempo dedica usted aproximadamente al trabajo doméstico en un día promedio (compras, preparar alimentos, lavado de utensilios, lavado y planchado de ropa, limpieza y arreglo de la casa, etc.)?

9. ¿Cuánto tiempo dedica usted aproximadamente a la atención y cuidado de las personas dependientes del hogar en un día promedio (niñas/os, personas mayores o personas con alguna discapacidad)?

Bloque II. Preguntas sobre la calidad de vida

10. Siendo Vd. ama de casa se siente... Marque con una X.

Satisfecha	
Regular	
Insatisfecha	
NS/NC	

11. Usted es ama de casa porque... Marque con una X los dos motivos que considera son los más importantes.

Motivo o circunstancia	X
Vd. quiere	
Económicamente no necesita un empleo	
Así puede atender mejor a su marido o pareja	
Tiene que cuidar y atender a las personas mayores, enfermas o con alguna discapacidad que tiene bajo su responsabilidad	
Tiene que cuidar y atender a niñas/os que tiene bajo su responsabilidad	
No hay suficientes ayudas y servicios sociales para atender a las personas dependientes	
No tiene oportunidades laborales	
Otras. ¿Cuáles?	

Bloque III. Expectativas profesionales

12. ¿Le gustaría tener un empleo en el futuro? Marque con una X.

Si	
No	
NS/NC	

13. Indique por qué.

.....
.....
.....

Bloque IV. Problemática de las amas de casa y posibles medidas para mejorar su situación.

14. ¿En qué medida cree que es valorada socialmente la función o el papel del ama de casa? Marque con una X.

Mucho	
Regular	
Nada	
NS/NC	

15. ¿Cree que las siguientes políticas actuales del gobierno cubren las necesidades de las ama de casa?

Políticas actuales	Si	No	NS/NC
Ayudas económicas a la familia para la atención a personas mayores o con alguna discapacidad			
Centros de día para personas mayores o con alguna discapacidad			
Residencias públicas para personas mayores o con alguna discapacidad			
Servicios de atención domiciliaria para personas mayores o con alguna discapacidad			
Ayudas económicas a la familia para la atención a niñas/os.			
Guarderías infantiles públicas			
Mejorar los horarios en los colegios			
Cobertura del Plan de Salud para las Mujeres			
Calidad de los servicios de atención primaria de salud			
Formación ocupacional o reciclaje dirigidos a las mujeres			
Ayudas a las empresas para facilitar la integración laboral de las amas de casa que quieren tener un empleo o volver al mismo.			
Mayor flexibilidad en los horarios de las empresas			
Otras. Indique cuales			

¡MUCHAS GRACIAS!

RESPUESTAS AMAS DE CASA MENORES DE 65 AÑOS.

A C n°	E	E. C 108	Añ os AC	N° P. D.	Pare n	Edad PD.	Empl eada	Asisten. munic.	N° H TD	N° H cuida .	Se siente x AC ¹⁰⁹	Motivo s ser AC ¹¹⁰	Empleo futuro. PQ	Valor Scal. AC ¹¹¹	Política actual ¹¹²									
															1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	36	C	8 mes	2	hijas	13 años y 8 meses	No	No	5-6	4-5	R	5,7	Si. Economía doméstica y vida social	N	R	S	R	S	S	R	R	R	R	R
4	57	C	37	1	nieto	5 años	No	No	10-12	6	R	7	Si. Independencia, seguridad, satisfacción personal	N	N	N	N	S	N	N	N	N	S	N
5	52	C	30	1	nieta	6 meses	No	No	16	7	I	5 ahora, 7	Si. Autorrealización, protección social futura	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
7	59	C	sie mpr e	4	Hijos, nieta	30,26, 24,15	No	No	Casi 24	24	R	3,5,6	No. Ya trabajó bastante	N	N	N	N	S	N	S	S	S	-	
9	60	C	48	2	Madr e, herma na	-	-	No	10	5	S	1	No.	N	N	N	-	N	-	S	S	S	-	
13	55	C	12	-	-	-	No	No	48	24	I	7	Si. Tener una ocupación. Alguien debería valorar AC	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N

¹⁰⁸ Código para el Estado Civil: S= soltera; C= casada; P= pareja u oras uniones; S/D= separada/divorciada; V= viuda.

¹⁰⁹ Código para cómo se siente: S= satisfecha; R= regular; I=insatisfecha; NS/NC= no sabe no contesta

¹¹⁰ Código motivos ser ama de casa: 1= Vd. quiere; 2= Económicamente no necesita un empleo; 3= poder atender mejor a su marido o pareja; 4= para cuidar a personas mayores, enfermas o con alguna discapacidad que están bajo su responsabilidad; 5= cuidado de niñ@s; 6= por falta de ayudas y SS; 7= no tiene oportunidades laborales; 8= otras.

¹¹¹ Código valoración social rol amas de casa: M= mucho; R= regular; N= nada; NS/NC= no sabe no contesta.

¹¹² Código de las políticas actuales: 1= Ayudas económicas a la familia para la atención a personas mayores o con alguna discapacidad; 2= Centros de día para personas mayores o con alguna discapacidad; 3= Residencias públicas para personas mayores o con alguna discapacidad; 4= Servicios de atención domiciliaria para personas mayores o con alguna discapacidad; 5= Ayudas económicas a la familia para la atención a niñas/os; 6= Guarderías infantiles públicas; 7= Cobertura del Plan de Salud para las Mujeres; 8= Calidad de los servicios de atención primaria de salud; 9= Formación ocupacional o reciclaje dirigidos a las mujeres; 10= Ayudas a las empresas para facilitar la integración laboral de las amas de casa que quieren tener un empleo o volver al mismo; 11= otras

Código para las opiniones sobre la satisfacción de las necesidades de las amas de casa por estas políticas: S= si, N= no, R= no sabe/no contesta.

RESPUESTAS AMAS DE CASA DE 65 Y MÁS AÑOS.

A C n°	E	E. C 113	Añ os AC	N° P. D.	Pare n	Edad PD.	Empl eada	Asisten. munic.	N° H TD	N° H cuida .	Se siente x AC ¹¹⁴	Motivo s ser AC ¹¹⁵	Empleo futuro. PQ	Valor Scal. C ¹¹⁶	Política actual ¹¹⁷									
															1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	70	C	sie mpr e	0	-	-	No	No	24	0	S	Matrim onio y cuidado hijos	No. Cuidado nietos	N	N	N	N	S	N	S	R	N	R	N
3	72	C	sie mpr e	5	3 hijo 2 niet.	-	No	No	24	24	R	Matrim onio	No. Edad y cansancio	N	N	N	N	N	N	N	N	S	N	N
6	71	V	11	Si	nietos	-	No	No	10	-	S	-	No. Ya trabajó bastante	N	N	N	-	N	-	N	S	S	S	-
8	69	C	sie mpr e	0	-	-	No	No	10	-	S	3	No. Jubilada	N	N	N	N	S	N	N	S	S	S	-
10	80	V	10	4	-	56,53, 42,35	-	No	10	-	S	1	No	N	N	-	N	-	-	N	-	S	S	-
11	77	V	67	0	-	-	No	No	12	0	S	1	No. Edad y ha trabajado toda la vida	R	N	-	N	N	N	-	-	S	S	-
12	71	C	61	0	-	-	No	No	10	0	S	3	No. Edad	N	N	N	-	N	-	-	-	S	S	-
15	72	C	72	0	-	-	No	No	7	0	R	1,7	No. Edad	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹¹³ Código para el Estado Civil: S= soltera; C= casada; P= pareja u oras uniones; S/D= separada/divorciada; V= viuda.

¹¹⁴ Código para cómo se siente: S= satisfecha; R= regular; I=insatisfecha; NS/NC= no sabe no contesta

¹¹⁵ Código motivos ser ama de casa: 1= Vd. quiere; 2= Económicamente no necesita un empleo; 3= poder atender mejor a su marido o pareja; 4= para cuidar a personas mayores, enfermas o con alguna discapacidad que están bajo su responsabilidad; 5= cuidado de niñ@s; 6= por falta de ayudas y SS; 7= no tiene oportunidades laborales; 8= otras.

¹¹⁶ Código valoración social rol amas de casa: M= mucho; R= regular; N= nada; NS/NC= no sabe no contesta.

¹¹⁷ Código de las políticas actuales: 1= Ayudas económicas a la familia para la atención a personas mayores o con alguna discapacidad; 2= Centros de día para personas mayores o con alguna discapacidad; 3= Residencias públicas para personas mayores o con alguna discapacidad; 4= Servicios de atención domiciliaria para personas mayores o con alguna discapacidad; 5= Ayudas económicas a la familia para la atención a niñas/os; 6= Guarderías infantiles públicas; 7= Cobertura del Plan de Salud para las Mujeres; 8= Calidad de los servicios de atención primaria de salud; 9= Formación ocupacional o reciclaje dirigidos a las mujeres; 10= Ayudas a las empresas para facilitar la integración laboral de las amas de casa que quieren tener un empleo o volver al mismo; 11= otras

Código para las opiniones sobre la satisfacción de las necesidades de las amas de casa por estas políticas: S= si, N= no, R= no sabe/no contesta.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y WEBS CONSULTADAS

- Anderson, J. (1992), Intereses o Justicia. ¿Adónde va la discusión sobre la mujer y el desarrollo?, Entre Mujeres, Lima.
- Budlender, D. artículo “Circulares presupuestarias y estados presupuestarios con enfoque de género”, Disponible en <http://www.gender-budgets.org/content/view/284/170/>
- Budlender, D. y Sharp, R con Allen, K. (1998). How to do a gender-sensitive budget analysis: Contemporary research and practice. Londres, Secretariado de la Commonwealth
- Cagatay, N., Elson, D., Grown, C. (1995) “Introduction”, World development, Vol. 23, No. 11
- Cooper J. y Guzmán, F. (2005). Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos. Inmujeres, México
- Dirección General de la Mujer/ Unidad de Igualdad de Género (2008). Estrategia de Mainstreaming de Género del Gobierno de Cantabria 2007-2015. Gobierno de Cantabria. Cantabria.
- Durán, M. Á (2003). Estudio Sociológico sobre las amas de casa. Instituto de la Mujer, Madrid.
- Elson, D. (2001). Iniciativas de presupuestos sensibles al género: dimensiones claves y ejemplos prácticos. En Villota, P. (ed.) *Economía y Género. Macroeconomía, política fiscal y liberalización. Análisis de su impacto sobre las mujeres*. Icaria, Barcelona.
- Elson, D. (2002). Iniciativas de presupuestos sensibles al género: dimensiones claves y ejemplos prácticos. Ponencia presentada en el Seminario Enfoque de género en los presupuestos, Chile, 3-4 septiembre 2002
- Elson, D. y Cagatay, N. (2003). El contenido social de las políticas macroeconómicas. En *Economía y Género. Macroeconomía, política fiscal y liberalización. Análisis de su impacto sobre las mujeres*. Villota, P. (ed) Icaria. Barcelona
- Facio, Alda (1996) El Principio de Igualdad ante la Ley, en *Derechos Humanos de las Mujeres*, Lima.
- Folbre, N. y Hartmann, H. (1999). La retórica del interés personal. Ideología y género en la teoría económica. En *Mujeres y Economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*. C. Carrasco (ed.) Icaria. Barcelona
- Gobierno de Cantabria (2003) Plan de Gobernanza para Cantabria 2004-2007. Gobierno de Cantabria. Cantabria.
- ICANE y DGM (2007). Mujeres y Hombres desde la Perspectiva de Género. Cantabria 2006. ICANE y DGM. Cantabria.
- Jubeto, Y. (2005). Reflexiones sobre las principales metodologías utilizadas en los análisis presupuestarios desde la perspectiva de género a nivel internacional y sus vínculos con la participación social. Ponencia I Congreso de Economía Feminista. Bilbao.
- Jubeto, Y. (2007). Experiencias europeas en presupuestos con enfoque de género: una revisión crítica. Ponencia II Congreso de Economía Feminista “Hacia una economía de la vida”, Zaragoza.
- Monge, G. (2005). Guía para evaluar el impacto de programas presupuestarios estatales sobre la igualdad de género. CEPAL, GTZ, INAMU, PROCESOS,

Política Fiscal Pro-Equidad de Género en América Latina y el Caribe, Costa Rica.

- Moser, C. O. N. (1989), "Gender Planning in the Third World: Meeting Practical and Strategic Gender Needs", World Development, Vol. 17, N° 11. Trad. cast.: "La planificación de género en el Tercer Mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género", en Guzmán, Portocarrero y Vargas (eds.), Una Nueva Lectura: Género en el Desarrollo, Entre Mujeres, Lima, 1991.
- Moser, C. O. N. (1993), Gender Planning and Development. Theory, Practice and Training, Routledge, Londres. Trad. cast.: Planificación de Género y Desarrollo. Teoría, Práctica y Capacitación, Entre Mujeres-Flora Tristán, Lima, 1995.
- ONU (1996) Plataforma Mundial de Acción y Declaración de Beijing.
- Pérez, A. y Del Río, S. (2002). La economía desde el feminismo: trabajos y cuidados. Publicado en la revista Rescaldos, Asociación Cultural Candela, número dedicado a "Mujeres".
- Rico de Alonso, A., Alonso, J.C. et. alt., (2006). La investigación social: diseños, componentes y experiencias, no publicado, Bogotá 2002 y revisado febrero.
- Sharp, R. (2003). Presupuesto para la equidad. Iniciativas de presupuestos de género en el marco de la presupuestación orientada al desempeño. UNIFEM. Nueva York.
- Unidad 4 Hipertexto, Taller Tesis PRIGEPP 2006.
- UNIFEM (2000). El progreso de las mujeres en el Mundo, UNIFEM, Nueva York.
- UNIFEM, (2005) CEDAW en 10 minutos. UNIFEM, Quito
- Unión Europea, Comunicación COM (96) 67.

WEBS CONSULTADAS:

- <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/112>
- <http://www.fmujeresprogresistas.org/>
- www.gesscant.org
- www.gestionacantabria.com
- www.ine.es
- <http://mujerdecantabria.com/araccua/>
- www.presupuestoygenero.net.
- www.saludcantabria.org
- www.sodercan.com

VII. ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

<u>TABLAS:</u>	<u>Págs.</u>
Tabla 1: Resumen del diseño metodológico de la investigación	14
Tabla 2: Marco normativo legal del principio de igualdad.	18
Tabla 3: Diferentes modalidades presupuestarias	27
Tabla 4: Principales herramientas para el análisis presupuestario desde la perspectiva de género	30
Tabla 5: Estado civil de la población de 16 y más años por sexo. Cantabria. 2001 y 2006	36
Tabla 6: Tipos de hogares no familiares en Cantabria. 2001.	36
Tabla 7: Tipos de hogares familiares en Cantabria. 2001	37
Tabla 8: Porcentaje de mujeres y hombres matriculados en las diferentes modalidades de bachillerato. Cantabria. Curso 2004-2005.	37
Tabla 9: Población de 16 y más años empleada según sector económico. Cantabria. 2005	39
Tabla 10: Personas asalariadas de 16 y más años según tipo de contrato y tipo de jornada laboral. Cantabria. 2005.	40
Tabla 11: Reparto competencias Gobierno cántabro gestión 2003-2007	42
Tabla 12: Personas de 16 a 64 años de edad dedicadas exclusivamente al trabajo de reproducción social según formas de convivencia y por sexo.	44
Tabla 13: Personas mayores de 16 años dedicadas exclusivamente al trabajo de reproducción social por grupos de edad y sexo. 2005. Cantabria.	45
Tabla 14: Servicios y plazas de atención a personas dependientes según colectivo destinatario y tipología de servicio. Cantabria. 2005	46
Tabla 15: Distribución de actividades de las amas de casa y las personas asalariadas en un día promedio. Cantabria 2003.	47
Tabla 16: Etapas de la fase de elaboración del presupuesto cántabro.	51
Tabla 17: Gasto total presupuestado por secciones en cantidades absolutas y porcentajes. Cantabria 2007.	53

Tabla 18: Gasto total presupuestado por secciones y capítulos en cantidades absolutas y porcentajes. Cantabria 2007	54
Tabla 19: Gasto presupuestado CITDT por programas. Cantabria 2007	59
Tabla 20: Gasto presupuestado CITDT por programas y capítulos en cantidades absolutas y porcentajes. Cantabria 2007.	60
Tabla 21: Gasto presupuestado CSSS por programas. Cantabria 2007	64
Tabla 22: Gasto presupuestado CSSS por programas y capítulos en cantidades absolutas y porcentajes. Cantabria 2007.	65
Tabla 23: Nivel de satisfacción de las necesidades de las amas de casa menores de 65 años por las políticas públicas. Números absolutos	66
Tabla 24: Resumen del gasto público por programas de la CITDT. Cantabria 2007	70
Tabla 25: Programas y artículo de la CITDT que concentran gastos en C4.	71
Tabla 26: Resumen del gasto público pro programas de la CSSS.	82
Tabla 27: Transferencias corrientes de los programas. Valores absolutos y porcentajes. CSSS 2007	83
Tabla 28: composición por sexo y nivel jerárquico CSSS.	85

GRÁFICOS:

Págs.

Gráfico 1: Modelo macroeconómico feminista.	22
Gráfico 2: Principales componentes del presupuesto público.	26
Gráfico 3: Estructura de la población según nacionalidad, edad y sexo. Cantabria 2005 (valores absolutos)	34
Gráfico 4: Evolución de la población según sexo. Cantabria 1986-2005. Valores absolutos	35
Gráfico 5: Índice de feminidad en el alumnado de 3 y más años escolarizado según sexo. Cantabria 2003-2004.	37
Gráfico 6: Evolución de la población económicamente activa e inactiva según sexo. Cantabria 1977-2005	39

Gráfico 7: Organigrama CITDT. Cantabria 2007	56
Gráfico 8: Organigrama CSSS. Cantabria 2007	61
Gráfico 9: distribución de actividades en un día promedio según el sexo	76